
CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C 23 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-I-088-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas,

y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón Social del Proponente:	CONSORCIO CARTAGO
Documento de identidad o NIT:	NO APLICA
Representante Legal:	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

El CONSORCIO CARTAGO está Integrado por:

Nombre o razón Social del Proponente:	IES INGENIEROS SAS
Documento de identidad o NIT:	900.317.964 -1
Representante Legal:	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

Nombre o razón Social del Proponente:	CIAF LTDA INGENIERIA
Documento de identidad o NIT:	800.130.967-6
Representante Legal:	FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección:	Carrera 70 B No 125 - 03
Ciudad:	Bogotá
Teléfono(s)	601 - 4325878
Teléfono Móvil:	No aplica
Correo Electrónico:	licitaciones@iesingenieros.com /ciafltda.admon@gmail.com

Atentamente,



OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA

C.C No 79.969.768

Representante Legal

CONSORCIO CARTAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.969.768**
VELASQUEZ VIGOYA

APELLIDOS
OSCAR RENAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

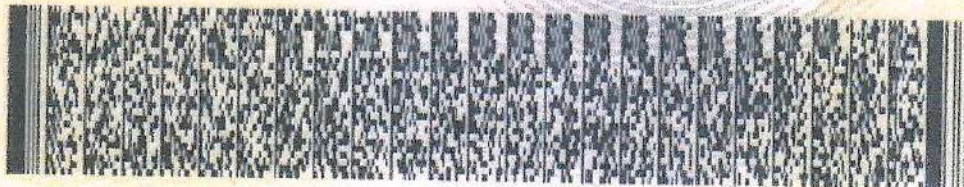
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00163763-M-0079969768-20090722

0013705646A 1

2000011357

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA No. 25262096646CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 27/02/2003
APELLIDOS
VELASQUEZ VIGOYA
NOMBRES
OSCAR RENAN
C.C. 79969768
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

FCBA SA 10/02-26074

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.
Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79969768, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096646 desde el 27 de Febrero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3358.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IES INGENIEROS S A S

N.I.T. : 900.317.964-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01938509 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE FEBRERO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 16,929,195,871

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 70B No. 125 - 03

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : licitaciones@iesingenieros.com

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 70B No. 125 - 03

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : licitaciones@iesingenieros.com

CERTIFICA:

Por Acta del 29 de septiembre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2009, con el No. 01334082 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IES INGENIEROS S A S.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 13 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01436862 del 16 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 20 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048199 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 021 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02069038 del 7 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 53 del 9 de noviembre de	02634572 del 12 de noviembre

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2020 de la Asamblea de Accionistas de 2020 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: construcción e interventorías en obras civiles hidráulicas de presas, diques y muelles; regulación y control de ríos; sistemas de irrigación y drenajes; dragados y canales; aguas subterráneas y pozos profundos; generación y modificación de playas; conducción de aguas. B. Construcción e interventoría en obras civiles sanitarias y ambientales, tales como: redes de distribución de aguas servidas; estaciones de bombeo; plantas de tratamiento de aguas para consumo humano; plantas de tratamiento de aguas residuales e industriales; tanques de almacenamiento; protección y control de erosiones; recuperación ecológica y morfológica; empradizaciones; revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos; manejo y control ambiental; explotación de los recursos naturales y obras civiles de agua potable y saneamiento básico. C. Construcción e interventoría de sistemas de comunicación y obras complementarias en centrales telefónicas; redes de fibra óptica; redes de transmisión de datos; antenas y equipos repetición y redes de computación y conmutación. D. Edificaciones y obras de urbanismo, como edificaciones sencillas hasta de 500 metros cuadrados y de alturas menores de 15 metros; edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores de 15 metros; remodelaciones, conservación y mantenimientos; restauración de edificaciones; parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios; estructuras de concreto convencionales; estructuras especiales de concreto; estructuras metálicas; estructuras de madera e instalaciones interiores para

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

edificaciones. E. Montajes electromecánicos y obras complementarias, tales como montajes para centrales hidráulicas; montajes para centrales térmicas; subestaciones de energía; sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puntegruas; líneas de transmisión y subtransmisión de energía; redes de distribución aéreas y subterráneas y montajes de tuberías de presión. F. Sistemas y servicios industriales, como unidades de proceso; servicios industriales; alimenticios; farmacéuticos; químicos; vidrios acrílicos y similares; frigoríficos; siderúrgicos; madereros; papeleros; zonas francas; astilleros; mataderos y bodegas. G. Obras para minerías e hidrocarburos, tales como: explotación minera; ductos para transporte de hidrocarburos; cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas; refineries y plantas petroquímicas; tanques y recipientes metálicos para almacenamiento; vasijas de proceso; estaciones de recolección y/o de bombeo; líneas regulares y salvamento y seguridad minera. H. Obras de transporte y complementarios, como; vías de comunicación en superficie; pavimentos rígidos; pavimentos flexibles; puentes atirantados y cables aéreos; perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas; puertos marítimos y fluviales; señalización y semaforización, y seguridad aérea. I. Servicios generales, en: sistemas de seguridad industrial; sistemas de instrumentación y control; sistemas contra incendio; sistemas de seguridad y vigilancia; sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad J. Consultores en agricultura y desarrollo rural, en regiones climáticas: tropicales; semiáridas; áridas; templadas, y mediterráneo. K. Consultores en estudios macroeconómicos, en: planeación del desarrollo agrícola; planeación del desarrollo rural; censos y estadísticas agrícolas; producción agrícola general y entrenamiento agrícola. L. Consultores en el

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

aprovechamiento, en descripción y evaluación de drenajes; sistemas de drenaje; requerimientos de drenaje; clasificación de tierras; usos de la tierra y estudios de aptitud; adecuación de tierras para irrigación; pruebas de campo; pruebas de laboratorio; planeación del uso de la tierra; por regiones: por fincas; legislación sobre tenencia de la tierra; reforma agraria y consolidación de fincas; reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras; administración de linderos; administración de reservas naturales y administración de fincas. M. Consultores en aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, tales como: aprovechamiento de los recursos hídricos; aguas superficiales; aguas subterráneas; medición de aguas; características y calidad de agua; disponibilidad de agua para irrigación; planeación del uso del agua; manejo de cuencas hidrográficas; operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. N. Consultores en infraestructura física en: sistemas de riego por gravedad; embalses por desviación; sistemas de riego por bombeo; ríos; lagos; pozos; redes de drenaje y riego; sistemas de riego por regaderas; sistemas de riego por goteo; administración de sistemas de riego; prácticas de campo para riego: control de ríos e inundaciones; protección y control de erosión; recuperación y rehabilitación de tierras; utilización de aguas subterráneas para riego; perforación y bombeo de pozos; canales para drenaje; redes de distribución de agua por tubería; vivienda rural; centros comunitarios rurales; centros de mercado rural; secamiento y almacenamiento de granos; cuartos fríos; mataderos; instalaciones para procesamiento agroindustrial; instalaciones para industria de alimento de ganado y otras construcciones rurales. Ñ. Consultores en infraestructura social, en: colonización de fincas; desarrollo y participación comunitaria; factores socioculturales rurales; organización de comunidades rurales; servicios sociales rurales; nutrición; producción de alimentos;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ingeniería y tecnología en la producción de alimentos; control de calidad; empaque; almacenamiento y distribución; precios, educación nutricional; huertas caseras; granjas pilotos y experimentales. O. Organización y administración de la investigación agrícola. P. Consultores de producción rural no agrícola en: medianas y Pequeñas empresas; artesanías, metalistería, carpintería, minería, suministro de personal, nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación, otras microempresas, administración de microempresas, servicios no agrícolas; investigación y aplicación. Q. Consultores en mecanización agrícola. tales como: movimientos de tierra; preparación de terreno; cultivos; protección de cultivos; cosechas; procesamiento; manejo de materiales; implementos agrícolas para pequeñas fincas; talleres de reparación y mantenimiento. R. Consultores en semillas, en: producción y control de calidad, certificación y legislación; distribución y mercadeo. RR. Consultores en control de plagas enfermedades y malezas, en: control integral de plagas; entomología; cultivos; arboles; enfermedades de las plantas; control de malezas; químicos; Biológicos, control de plagas de ganado. S. Consultores en Servicios ganaderos, en: salud animal, nutrición animal; producción y conservación de forrajes; reproducción y genética; cueros y pieles; estadística pecuaria; transporte de ganado; infraestructura pecuaria y administración ganadera. T. Consultores forestales en: economía forestal; inventarios forestales; plantación forestal; desarrollo de áreas forestales; vías y transporte de madera; plantaciones forestales; administración forestal general; control de plagas forestales; siembra de árboles; corte y aserrío; madera procesada; industria de pulpa para papel; otras industrias de producción de madera; mercadeo; instituciones forestales; e investigaciones forestales. U. Consultores en pesca, tales como: políticas de desarrollo pesquero; evaluación de recursos pesqueros; operaciones

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

pesqueras; embarcaciones y motores para pesca; maquinaria de equipos para pesca; procesamiento del pescado; refrigeración; manejo y empaque; operaciones de desembarque; mercado acuí cultura; puerto pesqueros; y otros servicios pesqueros. V. Consultores en industria de minería general en: economía minera; comercialización, distribución y precios de minerales; fondos para la exploración minera; geología minera exploración y evaluación de reservas. X. Consultores en tecnología minera, tales como: minería a cielo abierto, minería subterránea; procesamiento del mineral; manejo y transporte de materiales; metalurgia materiales no ferrosos; metalurgia metales ferrosos. Y. Consultores en explotación y comercialización en: minerales usuales (commodities); cobre; zinc; plomo; níquel; mineral de hierro; bauxita, aluminio fosfatos, oro; plata; magnesio; cromo; uranio; esquistos petrolíferos (oil shale), carbón lignito antracita; y metales raros. Z. Consultores en economía industrial; economía y política industrial, planeación de la inversión industrial; tecnología industrial; investigación y desarrollo industrial; estudios de eficiencia industrial; análisis de costos industriales; procesamiento para la explotación y zonas francas; parques industriales; plantas industriales construcción de fábricas; pequeña y mediana industria. AA. Consultores en productos industriales, normas de comercio y mercadeo en: desarrollo de mercados domésticos; desarrollo de mercado de explotación; tarifas (aranceles) y restricciones al comercio. AB. Consultores crédito y organizaciones industriales. AC. Consultores en fibra sintéticas tales como: poliésteres; poliamidas; acrílicas rayon y acetato; polipropileno. AD. Consultores textiles en: tejidos principalmente de algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado); fibra de vidrio; tejidos gruesos, lanas y mezclas de lanas (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

tejido y procesado); tejidos especiales; tejido de punto (circulares y tramados); teñido; estampado y acabado; telas decorativas (tapices, bordados). AE. Consultores de ropa accesorios textiles en: vestidos, sacos y abrigos; ropa para otros usos, ropa de trabajo; ropa de tejido de punto. AF. Consultores de productos químicos y afines en: fertilizantes; nitrogenados; amoniac; nitrogenados; urea; otros; fosfatos; roca; fosfatos; ácido fosfórico; fertilizantes fosfáticos; potásicos; minerales; potásicos; evaporación; potásicos; procesamiento; química orgánica básica e intermedia; acetileno y derivados; etileno: otras oleofinas y derivados; aromáticos y derivados; etanol y derivados; metanol y derivados; química inorgánica; soda : comercial, caustica, clorada; ácidos inorgánicos; otros químicos inorgánicos; productos químicos finales y aplicaciones: plásticos y resinas; fibras artificiales; gauchos sintéticos: solventes, glicoles y detergentes: productos farmacéuticos; pesticidas; bioquímicos; usos de biomasa; producción de bioproteínas. AG. Consultores de caucho y productos plásticos en: llantas y neumáticos; vehículos (on road); maquinaria (off road); calzado de caucho y plásticos. AH. Consultores de cuero y productos del cuero como: curtiembres y acabados; calzado; excepto de caucho; guantes; maletas de viaje; maletines y bolsos. Consultores de piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales en: vidrios planos; productos de vidrio (prensados o soplados); productos de vidrio reciclado; cementos; productos estructurales en arcilla; ladrillos; baldosas cerámicas; alfarería y productos afines; concreto, yeso y monteros; tubos de concreto; AI. Consultores de industria de materiales básicos en: industrias de hierro; hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero; laminado y extrusión de metales no ferrosos; fundición de no ferrosos. AJ. Consultores en productos metálicos, excepto maquinaria y equipos de transporte en: enbases y recipientes metálicos;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cuchillería; herramientas manuales; herramientas en general, repuestos y accesorios; tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metálica; platería, laminas metálicas recubrimientos, enchapados, gravados y similares. AK. Consultores en; maquinaria y equipos, excepto eléctricos en: maquinaria y equipo agrícola; tractores; herramientas complementarias; herramienta para maquinaria y accesorios, Maquinaria y equipo industrial especial; maquinaria y equipo para construcción; maquinaria y equipo para manejo de materiales; maquinaria y equipo para minería; maquinaria y equipo para carpintería; maquinaria y equipo para productos alimenticios; maquinaria y equipo para industria gráfica; maquinaria y equipo para metalurgia, maquinaria y equipo para industria químico farmacéutica; maquinaria y equipo para fabricación de cemento; maquina y equipo para industria textil; maquinaria y equipo para la industria en general; maquinas motor; bombas; compresores; rodamientos; calderas; cajas de velocidad. Embragues y transmisión de alta velocidad; equipos de ventilación y escape; hornos para procesos industriales; equipos de oficina y contables; máquinas para escribir; copiadoras; calculadoras; maquinaria y equipo para refrigeración. AL. consultores en maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos en: equipos para generación, transmisión y distribución de energía; turbogeneradores; transformadores; interruptores y controles; motores eléctricos; cables y conductores; aparatos eléctricos: industriales; baterías secas; herramientas eléctricas; probadores instrumentos de medición; artefactos domésticos; alumbrado eléctrico y cableado; equipos de radio y televisión; equipos de comunicaciones; partes y equipos electrónicos; semiconductores; productos industriales; bienes de consumo; equipos de procesamiento de datos y computación electrónica; antenas (transmisión de ondas); control de procesos y equipos AM. Consultores en equipos de transporte en: vehículos automotores y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

equipo auxiliar; carros, camperos, camionetas; Camiones y buses; remolques; partes para automóviles y accesorios; aviones y componentes; Construcción de buques y botes; astilleros para buques; reparación de buques; astilleros para botes; reparación de botes; Equipos ferroviarios; Locomotoras; Coches; vagones, vagonetas, ruedas y ejes; equipo permanente; motocicletas y partes; bicicletas y partes. AN. Consultores en industrias misceláneas en: alimentos y productos relacionados; Fabricación de tabaco. AO. Consultores en turismo en: política sectorial; Proyectos turísticos (planeación, diseño); operación de proyectos turísticos; museología; conservación, reservación y exhibición de objetos; administración de reservas naturales; artesanías. AP. Consultores en construcción en: organización; administración; tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento; finanzas, seguros y garantías. AQ. Consultores en gestión educativa en: economía de la educación y finanzas (incluye: análisis de la tasa de retorno, costos educativos); administración de proyectos macro educativos; demografía mapas educativos; educación rural y desarrollo; evaluación (incluye: estudios de seguimiento de los efectos de curriculum escolar en la producción); estadísticas educativas; alfabetización; Sistemas educativos; servicios de administración educativa (pública y privada). AR. Consultores en planeación de proyectos micro educativos en: organización y administración escolar; planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física). ARR. Consultores en desarrollo curricular en: Ciencias nivel universitario; Ciencias nivel secundario; técnica nivel universitario y coma técnica nivel secundario; niveles tecnológico, secundario y postsecundario; construcción de edificios; General; educación para niños especiales; educación primaria; educación secundaria; educación no formal para adultos; educación del rendimiento escolar; Consejería escolar. AS.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Consultores en capacitación de maestros en: maestros técnicos y vocacionales; capacitación de maestros de primaria; capacitación de maestros de secundaria; capacitación de administradores; educativos, supervisores y expertos planeamiento educativo. AT. Consultores en ayudas educativas en: producción de textos; materiales didácticos; Educación a Distancia; ayudas audiovisuales; educación por radio y televisión; aprendizaje por correspondencia; investigación educativa. AU. Consultores en infraestructura física educativa en: diseño de edificios; construcción de edificios, general. AV. Consultores en planeación arquitectónica de conjuntos en educacionales en: planeación de modelos universitarios. AX. Consultores en Planeación y organización de sistemas de salud en: planeación Nacional de salud; diseño logístico; planeación intersectorial; organización, administración y gerencia; planeación del Recurso humano; diseño de sistemas de informática; Capacitación en salud. AY. Consultores en infraestructura en salud en: diseño de hospitales; diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana); diseño de ayudas educativas; equipos Y vehículos telecomunicaciones (para servicios de salud); sistemas de mantenimiento; sistemas de distribución de Medicamentos; diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos), diseño de sistemas para producción de material educativo en Salud; diseño arquitectónico para servicios de salud. AZ. Consultores en servicios en salud domiciliarios atención básica de salud; salud ocupacional; salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios); enfermedades tropicales y control de vectores; control de enfermedades no contagiosas; salud materno infantil; salud dental; salud mental; nutrición (aspectos de salud); educación en salud; proveeduría de medicamentos; participación comunitaria; salud escolar; salud publica general. BA. Consultores en desarrollo del recurso humano En salud: médicos y odontólogos; enfermedades y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

personal paramédico; promotores domiciliarios de salud; auxiliares; voluntariado; diseño de programas de instrucción; capacitación en servicio; integración de recursos de medicina tradicional; diseño de sistemas de supervisión. BB. Consultores en monitoreo, evaluación, investigación BC. Consultores en epidemiología; antropología sociología (medica); análisis económico; diseño de sistemas de evaluación; investigación de operaciones; investigación de servicios en: Salud y sistemas de información; economía de la salud. BD. Consultores en población, planificación familiar y desarrollo investigación y análisis demográfico; determinantes de la fertilidad; aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar; aspectos de la salud en la planificación familiar; programas de desarrollo de la mujer; educación en población; censos y estadísticas de población. BE. Consultores en planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar; planeación nacional y políticas de desarrollo; organización, administración y gerencia; planeación intersectorial; planeación del recurso humano; planeación de la información, educación y comunicaciones; diseño de sistemas de información (banco de datos). BF. Consultores en infraestructura de servicios para planeación familiar; diseño general; equipos vehículos; provisiones; diseño de instalaciones (arquitectura y construcción); mantenimiento y reparación de equipos. BG. Consultores en sistemas de planificación familiar; clínicas de planificación familiar; servicios de planificación familiar en hospitales; servicios de planificación familiar ambulatorios; servicios de planificación familiar en atención maternoinfantil; distribución de suministros para planificación familiar. BH. Consultores en trabajadores para servicios de planificación familiar médicos, administradores y gerentes; enfermeras y parteras; farmacéutas; personal paramédico; trabajadores sociales y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

promotores domiciliarios de salud; voluntariado; diseño de programas de instrucción; diseño de sistemas de supervisión; desarrollo de personal para planificación familiar. BI. Consultores en información, educación y comunicaciones en población comunicaciones por medios, masivos; ayudas audiovisuales; comunicaciones interpersonales; uso de medios autóctonos de. Comunicación; educación en población y planificación familiar. BJ. Consultores en seguimiento, evaluación e investigación en población en: Diseño de sistemas de seguimiento; estadísticas de población y fertilidad; estadísticas de provisión de servidos; diseño de sistemas de evaluación; investigación en servicios de planificación familiar; orientada hacia la acción; orientada hacia la evaluación; investigación clínica; investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. BK. Estudios sociológicos y antropológicos. BL. Consultores en gestión energética en: proyección de la demanda de energía; economía energética; planeación energética; estructuración de tarifas y precios de la energía; entrenamiento relacionado con la energía; perdidas de energía; vivienda; industria; transporte; construcción; líneas de transmisión. BM. Consultores en energía eléctrica en: análisis y planeación de redes de energía; operación de redes de energía; automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación); generación de energía hidroeléctricas; marítimo; generación de energía térmica; convencional; plantas de vapor; plantas de combustión interna turbinas de gas; plantas Diesel; generación de energía nuclear; generación de energía otras; plantas de ciclos combinados; plantas transformadoras de energía; sistemas de transmisión de energía; alto voltaje (superior a 220 kv); bajo y mediano voltaje; subestaciones de alto voltaje; subestaciones de bajo y mediano voltaje; transmisión de alto voltaje en corriente continua; sistemas de distribución de energía; generación de energía calórico y cogeneración; sistemas de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

energía industrial; tarifas precios y manejo de cargas; gerencia del aprovechamiento de energía; organización institucional; sistemas contables; sistemas de auditoria; sistemas de información; sistemas estadísticos; sistemas computarizados; sistemas de evaluación y administración del rendimiento; electrificación rural. BN. Consultores en gasolina en: petróleo; geofísica (incluye mediciones geofísicas); ingeniería de perforación; continental; marítimo; ingeniería de producción; ingeniería de reservas; exploración de yacimientos; producción de gas y gasolina; convencional continental; convencional marítimo; no convencional; conducción de petróleos y derivados; petróleo crudo; gasolina y derivados; gas natural; IPG; petroquímicos; refinerías de petróleo; diseño de procesos; construcción de refinerías; operación de refinerías; comercialización y distribución; terminales y depósitos de petróleos; ayudas para la explotación marítima; diseño de plataformas; estudio de suelos y fundaciones; operación; servicios de soporte conducción submarina. BÑ. Consultores en gas en: distribución de gas; sistemas domésticos; sistemas industriales; conversión a gas fuel; gas natural líquido; licuefacción; almacenamiento; gasoductos y terminales; transporte en tanques; equipos; exploración; producción; transporte; refinación; distribución; servicios jurídicos; negociación de concesiones; exploraciones de petróleo. BO. Consultores en carbón lignito antracita en: geología del carbón, exploración y evaluación de reservas; minería a cielo abierto; minería subterránea y preparación de la extracción; manejo y transporte del carbón; procesamiento del carbón; producción de alquitrán; gasificación del carbón; combustibles líquidos sintéticos; química del carbón; comercialización del carbón BP. Consultores en energía renovable y otros en: energía geotérmica; floración y perforación geotérmica; reservas geotérmicas y muestreo; hidrología geotérmica; energía solar; energía biomasa; energía eólica;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

energía de mareas: procesamiento de aceites bituminosos; procesamiento de arenas; alquitranadas; leña y combustibles vegetales. BQ. Consultores en planeación y legislación en: políticas ambientales; legislación ambiental; políticas institucionales; especificaciones ambientales (calidad); diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología; atmosfera; aguas superficiales y subterráneas; mar; ecología; paisaje; ruido; habitantes; economía; evaluación de impacto ambiental; sensores remotos; mapas de áreas afectadas ecológicamente; capacitación ambiental BR. Consultores en medidas de protección ambiental en: Contaminación del aire; contaminación del agua; contaminación del suelo; disposición de desechos sólidos; disposición de desechos tóxicos y peligrosos; ruido; salud; contaminación industrial; pesticidas. BRR. Consultores en especialidades en protección ambiental en: impacto de las minas de carbón y otros minerales; control ambiental en silvicultura; biología marina; manejo de zonas costeras; protección y restauración de monumentos; culturales históricos; protección de la vida salvaje; planeamiento ambiental: urbano; relocalización; ingeniería paisajista; aspectos socio culturales BS. Consultores en organización en: estudios de demanda; estudios de proyección; diseño de programación global; entrenamiento relacionado con telecomunicaciones; reglamentación. BT. Consultores en sistemas de telefonía masiva, telégrafo y TELEX en: sistemas de conmutación; análogos; digitales; sistemas de transmisión; por cableo metálico; por fibra óptica; circuitos especializados; fábricas de cables; sistemas de comunicaciones satelitales; sistemas de transmisión de datos; circuitos conmutables (switduing) paquetes conmutables (switching) ; circuitos especializados; administración de servicios de telecomunicaciones; organización y gerencia; sistemas contables y de auditoria; estructuras de tarifas. BU. Consultores en sistemas de transmisión por radio y televisión en: radio; televisión;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

antenas comunales de televisión cari; radiotelefonía. BV. Consultores en sistemas especializados de telecomunicaciones en: comunicaciones del transporte ferroviario; comunicaciones del transporte aéreo; comunicaciones del transporte por ductos; comunicaciones del transporte acuático; video. BW. Consultores en aplicaciones de computador en: procesamiento de datos; en línea; fuera de línea; sistemas de control y supervisión. BX. Consultores en sistemas de comunicación rural y a pequeña escala en: correo y telégrafo; radio y teléfono; portátiles y centrales. BY. Consultores en organización del transporte en: regional, nacional y multimodal; medición de tráfico, origen y destino; sistemas de información; proyección de demanda; modelos de transporte; programas y políticas de inversión; tecnología de transporte intermodal; terminales de carga; intermodal; procedimientos simplificados para documentos de transporte; capacitación relacionada con el transporte. BZ. Consultores en infraestructura para transporte vial en: planeación y programación de carreteras; carreteras; caminos vecinales (vías de penetración); nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción; troncales (carreteras con peaje); carreteras carreteables; nuevas estructuras y reconstrucción; puentes; túneles; pasos elevados; muelles para ferry: mantenimiento vial organización, financiación y programación; ejecución; mantenimiento de caminos vecinales; organización, financiación y programación; ejecución; administración de equipos; control de tráfico vial; legislación vial; seguridad vial; capacitación relacionada con el transporte por carretera; economía del transporte por carretera. CA. Consultores en servicio de transporte por carretera en: regulación impuestos a los usuarios de las vías; gerencia de empresas; transporte de pasajeros; transporte de carga; tarifas y costos; terminales; pasajeros; carga; servicios de transporte rural; transporte de pasajeros; transporte de carga;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

capacitación sobre industrias de transporte por carretera. CB. Consultores en transporte ferroviario en: proyección de demanda y planificación de inversiones; mercadeo; análisis financiero; tarifas y costos; regulación y precios gerencia y desarrollo organizacional; nuevas líneas y renovaciones; estructuras; puentes; túneles estaciones; terminales y patios; sistemas de señalización; equipo rodante locomotoras otros; electrificación; operación de ferrocarriles; talleres de mantenimiento y equipo; mantenimiento de líneas aplicaciones de computador; sistemas de información; análisis, planeación y proyección de operadores; capacitación sobre transporte ferroviario; economía del transporte ferroviario. CC. Consultores en puertos marítimos y fluviales en: proyección de la demanda y planificación de inversiones; análisis financiero, tarifas y costos; gerencia y desarrollo organizacional de puertos, muelles y embarcaderos; mantenimiento portuario; dragado y recuperación; operaciones portuarias; depósito y almacenes; medios para manejo de carga a granel; ayudas costeras; puertos mar adentro; puertos para contenedores; puertos para carga sólida y líquida; operación y manejo de carga; ayuda de navegación: aplicaciones de computador; sistemas de información; operaciones portuarias; entrenamiento sobre puertos. cd. consultores en navegación en: empresas nacionales de navegación; gerencia y operación; tarifas y costos; embarcaciones; buques tanques y embarcaciones de carga; buques de embarque costero; embarcaciones para vías de navegación interna; transbordadores; construcción y reparación de barcos; construcción de barcos mantenimiento y reparación; astilleros; diques secos; diques flotantes; arquitectura naval; ingeniería naval; tetes de carga; entrenamiento relacionado con navegación; aspectos económicos del transporte. CD. Consultores en vías de navegación interior en: proyección de la demanda y planificación de inversiones; gerencia y desarrollo organizacional;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

regulación y control de ríos; dragado y recuperación; esclusas y diques; canales; puertos; espolones; mantenimiento; ayudas a la navegación; astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones; industria del transporte (firmas y servicios). CF. Consultores en aeropuertos en: proyección de la demanda y planificación de inversiones; gerencia y desarrollo organizacional; análisis financiero, tarifas y costos; localización y usos de la tierra; estudios ambientales; diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desague, carreteo y parqueo); estructuras; terminales; depósitos y medios para el manejo de carga hangares y talleres; infraestructura ;abastecimiento de combustibles; alumbrado; otros; mantenimiento de aeropuertos; operación de aeropuertos; control de tráfico aéreo; ayudas para la navegación aérea; pequeñas pistas de aterrizaje; entrenamiento aeroportuario. CG. Consultores en servicios de transporte aéreo en: selección de aeronaves; gerencia y operación de aerolíneas; tarifas y costos; planeación de itinerarios; regulación; precios; mantenimiento de aeronaves; aplicaciones de computador; sistemas de reservas para aerolíneas; sistemas de información; operaciones; entrenamiento en transporte aéreo. CH. Consultores en otros transportes en: Bandas transportadoras; carros por cable. CI. Consultores en. planeamiento en desarrollo urbano en: encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana; encuestas socioeconómicas; encuestas de uso de la tierra; modelos de desarrollo urbano; planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales); planeación de usos de la tierra y del transporte; planes de inversiones urbana; políticas urbanas nacionales. CJ. Consultores en planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda en: encuestas y diagnóstico del sector vivienda; planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle; programas de desarrollo y renovación métodos y materiales de construcción; diseño de edificios

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

para oficinas administración de construcciones; usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial); mejoramiento del uso de la tierra; desarrollo urbano. CK. Consultores en servicios urbanos en: ingeniería servicios municipales; construcción y mantenimiento de vías; urbanas; alumbrado público; recolección y disposición de desechos sólidos; comunales; mercados; centros comunales. CL. Consultores en empleo urbano en: análisis del sector empleo; programa de generación de empleo; capacitación y desarrollo de habilidades. CM. consultores en finanzas urbanas en: finanzas y presupuestos municipales; avalúos e impuestos catastrales otros impuestos municipales. CN. Consultores en administración urbana en: administración pública; administración y gerencia de servicios municipales; códigos de urbanismo; normalización y regulación de la construcción; participación comunitaria; programas de autoayuda; entrenamiento en desarrollo urbano; administración y gerencia de la tierra; sistemas de información; administración y gerencia de proyectos y programas. CW. Consultores en transporte urbano en: administración del tráfico; avisos y señalización; canalización medida para la regulación del tráfico; esquemas de control del tráfico; zonal; transporte público, (esquemas de priorización); parqueo operaciones de transporte público; buses; sistemas de tráfico rápido estructura tarifada: administración; análisis y diseño global; operaciones relacionadas con el transito; ciclo vías peatonales; planeación del transporte urbano; encuestas y análisis de tráfico y transporte; modelos de tráfico y transporte; planeación y diseño global; monitoreo y evaluación economía del transporte urbano; administración del transporte urbano; tarifas; licencias para vehículos ; procedimientos legales y técnicos; entrenamiento (incluye educación a conductores); participación pública. CO. Consultores en diseño arquitectónico en: consultores en suministro de agua en:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 20

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

planeación y diseño de acueductos; desarrollo de recursos hídricos; aguas superficiales; aguas subterráneas; calidad del agua; fuentes de abastecimiento; presas; túneles; conductos submarinos; captación y conducción de agua; estaciones de bombeo; bombas manuales; 'almacenamiento de aguas; tratamiento de aguas; distribución de aguas; rehabilitación y optimización del sistema; desalinización; corrosión; detección de fugas; suministro de agua en zonas rurales; medidores de agua; materiales y fabricación de tubería. CP. Consultores en saneamiento en: Sistema de recolección de aguas residuales; tratamiento de aguas residuales; domesticas; industriales; rehabilitación y optimización del sistema; lagunas de estabilización; emisario submarino; disposición en tierra; tecnología de bajo costo para zonas; urbanas; sistemas de recolección de aguas fluviales; saneamiento rural; control de contaminación de aguas; tratamiento y disposición de aguas residuales; tratamiento y disposición de lodos; recuperación del recurso hídrico. CQ. Consultores en desechos de sólidos en: Logística y recolección; disposición; recuperación der recurso. CR. Consultores en administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento en: Proyección de la demanda; Planeación financiera; organización y administración; estratificación y tarifas; medición de agua; sistemas contables y de auditoría; sistematización; legislación, administración de servicios rurales; capacitación en suministro de agua y saneamiento. CRR. Consultores en planeación y gestión pública en: Estrategias de desarrollo nacional; políticas sectoriales; políticas de comento exterior; planeación nacional; administración pública; empresas públicas; administración; empresas públicas: Sistemas de información y control; administración de la economía nacional; inversión pública y presupuesto; finanzas públicas y deuda; desarrollo institucional; programa de privatización. CS. Consultores en sistemas de información en: Contabilidad auditoria;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 21

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

sistemas de información y proceso de cómputo; tecnología de computadores; asesoría en tecnología de la información; manejo de sistemas. De información; estudios estratégicos de automatización; formulación de propuestas para Hardwar E/Software; diseño y aplicación de sistemas de computación; micro computación y automatización de oficinas. CT. Consultores en organización en: Desarrollo institucional; Asesoría en administración; estudios administrativos; estudios de desarrollo organizacional; estudios de demanda del recurso humano; transferencias de tecnología y entrenamiento. CU. Consultores en gestión de proyectos en: Servicios de gestión; gerencia de proyectos; asistencia técnica y asesoría en servicios; operación llave en mano; gestión de arranque de proyectos; evaluación expost de proyectos; seguimiento y evaluación de proyectos; manejo de riesgos; asesoría en financiación de proyectos; interventoría. CV. Consultores en servicios básicos de ingeniería en: Aerofotogrametria e imágenes por satélite; estudios geológicos; estudios geofísicos; estudios hidrológicos; estudios de suelos; estudios tipográficos; estudios de fuentes de materiales; estudios hidrogeológicos; ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos; estudios sismológicos; estudios oceanográficos; estudios de ingeniería marina. CW. Consultores en asesoría legal. CX. Consultores en asesoría, consultoría, y estudios de seguridad. CY. Proveedores de animales vivos y productos del reino animal de: Animales vivos; carnes y despojos comestibles; pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos; leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. CZ. Proveedores de productos del reino vegetal de: Plantas vivas y productos de floricultura; legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 22

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrrios o de melones; café, te, hierba mate y especias; cereales; productos de la molinería, malta, almidón y fécula, gluten de trigo; semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales, paja y forrajes; gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales; materias trenzarles y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. DA. Proveedores - De grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal de: 01. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. DB. Proveedores de productos de las industrias alimentarias; bebidas alcohólicas; líquidos y vinagre; tabaco y sucedáneos del albaca elaborados de: 01. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos; 02. Azucares y artículos de confitería. 03. Cacao y sus preparaciones; 04. Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería; 05. Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas; 06. Preparaciones alimenticias diversas. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. 08. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. DC. Proveedores de productos minerales de: Sal; azufre, tierras y piedras; yesos; cales y cementos; minerales, escorias y cenizas; combustibles minerales, aceites minerales y productos de sus destilación; materias bituminosas; ceras minerales. DD. Proveedores de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas de: 01. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isotopos; 02.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 23

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Productos químicos orgánicas; 03. Productos farmacéuticos; 04. Abonos; 05. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás raterías colorantes; punturas y barnices; mastiques; tintas; 06. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador, o de cosmética; 07. Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, cera para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola); 08. Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados: Colas; enzimas; 09. Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (Cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables; 10. Productos fotográficos o cinematográficos; 11. Productos diversos de las industrias químicas de proveedores de materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho de: 01. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; 02. Caucho y manufacturas de caucho DF. Proveedores de pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa de: 01. Pieles (Excepto la peletería) y cueros; 02. Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería, articulas de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa; 03. Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial, ficticia. DG. Proveedores de madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería de: 01. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; 02. Corcho y sus manufacturas; 03. Manufacturas de espartería o de cestería. DH. Proveedores de pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 24

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

sus aplicaciones de: 01. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicios y desechos de papel o cartón; 02. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón; 03. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. DI. Proveedores de materias textiles y sus manufacturas de: 01. Seda, 02. Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin; 03. Algodón; 04. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel; 05. Filamentos sintéticos o artificiales; 06. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas; 07. Guata, fieltro y telas in tejer; hilados especiales; cordeles; cuerdas y cordajes; artículos de cordelería; 08. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles; 09. Tejidos especiales, superficies textiles con pelo insertado; encajes, tapicería; pasamanería; bordados; 10. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles; 11. Tejidos de punto; 12. Prendas y complementos de vestir, de punto; 13. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto; 14. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. DJ. Proveedores de calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello de: 01. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos; 02. Artículos de sombrerería y sus partes; 03. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones asiento, látigos fustas y sus partes; 04. Plumasy plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello. DK. Proveedores de manufacturas de piedra, yeso. Cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos vidrio y manufacturas de vidrio de: 01. Manufacturas; de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; 02.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 25

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Productos cerámicas; 03. Vidrio y manufacturas de vidrio DL. Proveedores de perlas; finas o cultivadas, piedras preciosas y semi preciosas similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas de: 01. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semi preciosas o similares, metales preciosos chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. DM. Proveedores de metales comunes y manufacturas de estos metales de: 1. Fundición, hierro y acero: 2. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero; 03. Cobre y manufacturas de cobre; 04. Níquel y manufacturas de níquel, 05. Aluminio y manufacturas de aluminio; 06. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado): 07. Plomo y manufacturas de plomo; 08. Cinc y manufacturas de cinc; 09. Estaño y manufacturas de estaño: 10. Los de más metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias; 11. Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes; 12. Manufacturas diversas de metales comunes. DN. Proveedores de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos de: 01. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicas; partes de estas máquinas o aparatos; 02. Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. DÑ. Proveedores de material de transporte en: 01. Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicas (incluso electromecánicas). De señalización para vías de comunicación; 02. Vehículos automóbiles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios; 03. Navegación aérea o espacial;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 26

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

04. Navegación marítima o fluvial. DO. Proveedores de instrumentos y aparatos de óptica. Fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumento y aparatos medicoquirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos en: 01. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos; 02. Relojería; 03. Instrumentos. DP. Proveedores de armas y municiones, sus partes y accesorios de: 01. Armas y municiones, sus partes y accesorios. DQ. Proveedores de mercancías y productos diversos de: 01. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas; 02. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios; 03. Manufacturas diversas; 04. Artículos de ferretería en general, pinturas, materiales eléctricos, electrónicos y metal mecánicos; 05. Suministro de papelería y artículos de oficina y formas preimpresas; 06. Suministro de medicamentos. DR. Proveedores de objetos de arte, de colección o de antigüedad de: 01. Objetos de arte, de colección o de antigüedad; 02. Disposiciones de tratamiento especial. DRR. Proveedores de otros de: 01. Reparaciones locativas que. No implique la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. DS. Servicios como: 01. Servicio de aseo; 02. Servicio de vigilancia; 03. Servicio de restaurante y cafetería; 04. Servicio, de administración de casinos; 05. Servicio de personal temporal; 06. Servicio de diligencias personales; 07. Servicio postal, correo urbano, nacional e internacional; 08. Servicio de mensajería; 09. Servicio de aduana; 10. Servicio de embarque y desembarque; 11. Servicio de bodegaje; 12. Servicio de supervisión e inspección; 13.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 27

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Servicio de publicidad; 14. Servicio de impresión y publicación; 15. Servicio de encuadernación; 16. Servicio de traducción; 17. Desarrollo de software; 18. Administración infraestructura de cómputo; 19. Servicio de microfilmación 20. Servicio de filmación; 21. Servicio de música ambiental; 22. Servicios generales; 23. Servicio de reciclaje; 24. Mediciones hidrológicas; 25. Servicio de administración de edificios; 26. Servicio de administración documental; 27. Servicio de gestión social; 28. Agencias de viaje; 29. Servicios de mercadeo. DT. Servicios de alquiler de servicios como: 01. Alquiler de inmuebles; 02. Alquiler de vehículos vida; 03. Alquiler de maquinaria agrícola y pesada; 04. Alquiler de equipos de construcción; 05. Alquiler de equipos de computación; 06. Alquiler de equipos audiovisuales; 07. Alquiler de equipos de laboratorio, medición e investigaciones; 08. Alquiler de otros equipos. DU. Servicios de mantenimiento servicios como: 01. Mantenimiento de edificaciones; 02. Mantenimiento de vías y parqueaderos; 03. Mantenimiento de jardines y zonas verdes; 04. Mantenimiento de instalaciones deportivas; 05. Mantenimiento de piscinas; 06. Mantenimiento de vehículos; 07. Mantenimiento de equipos de construcción; 08. Mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada; 09. Mantenimiento de equipos; 10. Mantenimiento de equipos de taller; 11. Mantenimiento de equipos eléctricos; 12. Mantenimiento de equipos; 13. Mantenimiento de equipos mecánicos; 14. Mantenimiento de presas; 15. Mantenimiento de centrales; 16. Operación de centrales; 17. Mantenimiento de subestaciones; 18 operación de subestaciones; 19. Mantenimiento de líneas de transmisión 20. Operación líneas de transmisión; 21. Mantenimiento de equipos de comunicación; 22. Mantenimiento de equipos contra incendio; 23. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado; 24. Mantenimiento de software; 25. Mantenimiento otros equipos e instalaciones. DV servicios de transporte de: 01. Transporte aéreo de pasajeros; 02. Transporte aéreo

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 28

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de carga; 03. Transporte marítimo; 04. Transporte fluvial; 05. Transporte férreo; 06. Transporte de valores; 07. Transporte terrestre de pasajeros; 08. Transporte terrestre de carga ordinaria; 09. Transporte terrestre de carga especial; 10. Otros tipos de transporte. DW. Servicios de reforestación como: 01, servicios de limpieza y desmonte; 02. Servicios de fumigación. DX. Servicios de salud como: 01 Servicios de salud; 02. Servicios de medicina prepagada; 03. Servicios de recreación y deportivos. DY. Servicio telecomunicaciones como: 01. Transmisión satelital de datos. DZ. Servicio comercialización de energía como: 01. Monitoreo de variables. EA. Servicio técnicos DP como: 01. Laboratorio de patronamiento de equipos; 02. Calibración de equipos de medición, prueba y ensayo; 03. Patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas; 04. Calibración de contadores de energía; 05. Calibración y patronamiento equipo de vibración; 06. Balanceo dinámico de motores en sitio; 07. Análisis computarizado de vibraciones; 08. Medición de ruido; 09. Programas de mantenimiento predictivo por vibración; 10. Seminarios de capacitación; 11. Mantenimiento de maquinaria rotativa alineación láser de maquinaria análisis de corriente eléctrica; 12. Medición caudal medición velocidad y fluidos; 13. Inspección y ensayo no destructivo; 14. Fabricación de piezas mecánicas, en tomo y fresadora; 15. Fabricación dispositivos especiales; 16. Software de programación y lectura de contadores de energía. 17. Software de tele medición y tele medidas; 18. Sistema de facturación de mercadeo; 19. Sistema de información de mercadeo y ventas. EB. Otros servicios técnicos como: 01. Análisis de fallas; 02. Servicios asociados a soldadura industrial (Ensayos, calificación, registros, capacitación); 03. Servicios de protección catódica (Diseño, inspecciones, pruebas). EC. Sistemas de información y tecnología de información como: 01. Equipos de cómputo y procesamiento de datos; 02. Equipos de comunicaciones; 03. Software. ED. Operación

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 29

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de sistemas de inspección en redes de servicios públicos. EE. Verificación de peticiones, quejas y reclamos de servicios públicos domiciliarios: EF. Diagnóstico de sistemas de gestión de calidad; diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento de sistemas de gestión de calidad; auditorías de sistemas de gestión de calidad. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de créditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar litaciones, concursas y en general toda clase de actos, contratos que se relaciones con los objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo; y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 30

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.705.070.000,00
No. de acciones : 170.507,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.705.070.000,00
No. de acciones : 170.507,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICA:

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 003 del 18 de mayo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2010 con el No. 01389067 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 31

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Velasquez Oscar Renan	Vigoya C.C. No. 000000079969768
Suplente Gerente	Del Velasquez Mery Yadira	Vigoya C.C. No. 000000052281177

CERTIFICA:

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 32

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 005 del 29 de enero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2011 con el No. 01451290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Reyes Cuenca William	C.C. No. 00000093359139 T.P. No. 36709-T

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTIVAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE FEBRERO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 33

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$19,599,576,332

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/22

HORA: 13:42:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2TpCm9Gg

OPERACION: AB21744521

PAGINA: 34

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C I A F LTDA INGENIERIA
Nit: 800.130.967-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. 00782169
Fecha de Inscripción: 15 de abril de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 119 # 14-25 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ciafltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4322201
Teléfono comercial 2: 3106972690
Teléfono comercial 3: 3106972690

Dirección para notificación judicial: Calle 119 #14-25 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ciafltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4322201
Teléfono para notificación 2: 3106972690
Teléfono para notificación 3: 3106972690

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3906 de la Notaría 2 de Bogotá del 20 de mayo de 1.991, inscrita el 11 de junio de 1.991 bajo el número 3928 del libro XIII, se constituyó la sociedad civil denominada: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1286 del 10 de mayo de 1.999, de la Notaria Treinta y Cuatro de Santafé de Bogotá, inscrita el 14 de mayo de 1.999, bajo el número 680105 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA por el de: C.I.A.F. LTDA INGENIERIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

De la sociedad es el desarrollo de toda actividad relacionada con la ingeniería civil y demás profesiones que le sean afines. Para el adecuado cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adelantar: Asesorías, estudios, diseños, interventorías, construcciones de obras civiles, construcción, mantenimiento y rehabilitación de vías férreas, infraestructura y superestructura, así como las representaciones industriales y de servicios, también podrá importar o exportar materiales, equipos y elementos conexos con las actividades de la ingeniería en general. Para llevar a cabo su objeto social, puede la sociedad formar parte de otra u otras compañías o empresas o admitirlas en su seno, o fusionarse con otras; dentro de su giro la sociedad puede tomar o dar dinero a interés, adquirir bienes raíces o muebles, o enajenarlos o arrendarlos, o constituir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre los mismos, girar, aceptar, endosar, consignar letras de cambio, cheques,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagares y demás instrumentos o valores negociables, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario del negocio, o que sean necesarios o simplemente conducentes al logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 120.000.000,00 dividido en 120.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Francisco Eduardo Vasquez Romero	C.C. 000000019286660
No. de cuotas: 60.000,00	valor: \$60.000.000,00
Otto Humberto Vasquez Duarte	C.C. 000000079567958
No. de cuotas: 60.000,00	valor: \$60.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 120.000,00	valor: \$120.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y su suplente es el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Subgerente reemplazara al Gerente en caso de falta absoluta o temporal, desempeñara las mismas funciones del gerente en su ausencia. El Gerente será el representante legal de la sociedad, nombrara y designara el personal administrativo y trabajadores necesarios para adelantar las labores propias de la sociedad. El Gerente llevara la dirección de la sociedad y adelantara todas las actividades inherentes al logro del objeto social. El Gerente queda facultado para efectos de propuestas de contratación, para presentarlas por un monto indefinido es decir, no tiene limitación, lo anterior para efectos de contratos públicos o privado. Adelantar transacciones que disponga enajenación de bienes o transferencia de dinero, hasta por diez mil salarios mínimos legales vigentes (10.000) S.M.L.V., para montos superiores se requiere autorización por escrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los demás socios.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 144-186 del 10 de junio de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014 con el No. 00015109 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Francisco Eduardo Vasquez Romero	C.C. No. 000000019286660

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Otto Humberto Vasquez Duarte	C.C. No. 000000079567958

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002375 del 23 de julio de 1997 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00007087 del 6 de agosto de 1997 del Libro XIII
E. P. No. 0002735 del 25 de agosto de 1997 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00601942 del 15 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001286 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00680105 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001862 del 17 de julio de 2000 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00738361 del 26 de julio de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002227 del 18 de agosto de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00951311 del 6 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003684 del 15 de diciembre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00967103 del 15 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002847 del 26 de agosto de 2005 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01009673 del 5 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000479 del 22 de febrero de 2006 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01041706 del 2 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 268 del 4 de febrero de 2009 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00011834 del 10 de marzo de 2009 del Libro XIII
E. P. No. 268 del 4 de febrero de 2009 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00011835 del 10 de marzo de 2009 del Libro XIII
E. P. No. 2413 del 20 de agosto de 2010 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00012766 del 2 de septiembre de 2010 del Libro XIII
E. P. No. 1872 del 30 de julio de 2014 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	00015108 del 14 de agosto de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 0386 del 19 de febrero de 2021 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00032006 del 1 de marzo de 2021 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 370.486.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 08:02:25

Recibo No. AB21695075

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2169507573B74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ACUERDO CONSORCIAL

DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber, **OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.969.768**, quien obra en su carácter de representante legal de **IES INGENIEROS SAS**, identificada con NIT. No. **900.317.964 -1** debidamente domiciliada en Bogotá D.C y **FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.286.660**, quien obra en su carácter de representante legal de **CIAF LTDA INGENIERIA**, identificada con NIT. No. **800.130.967-6**, debidamente domiciliada en Bogotá D.C, Manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-I-088-2021, adelantada por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS.**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.** y en el evento de resultar adjudicatarios del contrato, ejecutar y liquidar el mismo; Por lo tanto, el consorcio se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA – DENOMINACIÓN: El consorcio se denomina **CONSORCIO CARTAGO.**

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

TERCERA – CONFORMACIÓN: El consorcio estará conformado así:

NOMBRE INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
IES INGENIEROS SAS	50%
CIAF LTDA INGENIERIA	50%

CUARTA – REPRESENTACIÓN: Para **OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.969.768**, en calidad de representante legal principal quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, **FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.286.660**, en calidad de representante legal primer suplente, quien contara con las mismas facultades del representante legal principal.

QUINTA – RESPONSABILIDADES: Quienes integramos el consorcio, manifestamos de forma clara e inequívoca que responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, solidaria e ilimitada respecto a las

sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; Así mismo, manifestamos que una vez constituido el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.


SEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos de notificaciones, el consorcio dispondrá de los siguientes canales de comunicación:

Dirección: Carrera 70 B No 125 - 03
Teléfono: 601 - 4325878
Correo electrónico: licitaciones@iesingenieros.com / ciafltda.admon@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, en la ciudad Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2021.



OSCAR REÑAN VELASQUEZ VIGOYA
C.C. No. 79.969.768
Representante Legal
IES INGENIEROS SAS
Representante Legal CONSORCIO CARTAGO



FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO
C.C. No. **19.286.660**
Representante Legal
CIAF LTDA INGENIERIA
Representante Legal Suplente CONSORCIO CARTAGO

**DOCUMENTO
REPRESENTANTE
LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.969.768**
VELASQUEZ VIGOYA

APELLIDOS
OSCAR RENAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00163763-M-0079969768-20090722

0013705646A 1

2000011357

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.286.660**
VASQUEZ ROMERO

APELLIDOS
FRANCISCO EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1955**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

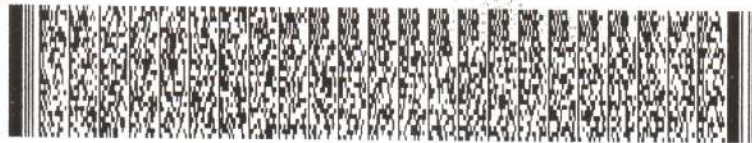
1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

18-OCT-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00167881-M-0019286660-20090807

0014697578A 1

1560006374

ANTECEDENTES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 19:32:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19286660
Código de Verificación	19286660211222193218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

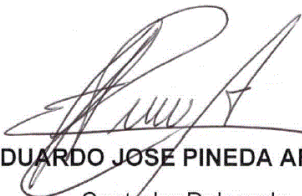
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 19:32:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79969768
Código de Verificación	79969768211222193209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 19:32:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001309676
Código de Verificación	8001309676211222193256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 19:32:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003179641
Código de Verificación	9003179641211222193230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185279089



WEB
19:33:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79969768:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185279104



WEB
19:33:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19286660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185279157



WEB
19:35:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C I A F LTDA INGENIERIA identificado(a) con NIT número 8001309676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185279177



WEB
19:35:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IES INGENIEROS S A S identificado(a) con NIT número 9003179641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:48 PM horas del 22/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19286660**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ ROMERO FRANCISCO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:04 PM horas del 22/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79969768**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ VIGOYA OSCAR RENAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2021 07:39:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19286660** y Nombre: **FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28247188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2021 07:38:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79969768** y Nombre: **OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28247182** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iGVZY6C00+MyX0nCL5Abgw==

No. PÓLIZA	CBC-100032961	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270081004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTÁ CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	23/12/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	23/05/2022	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CARTAGO	No. DOC. IDENTIDAD	800.130.967-6
DIRECCIÓN	TV 13 114 A 29	TELÉFONO	3837687
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. PAF-INVIAS-I-088-2021, CUYO OBJETO ES TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS IDENTIFICADO NIT. 830.053.105-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - IES INGENIEROS SAS - NIT: 900317964 (PART. 50,000 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 23/12/2021	24:00 Horas Del 23/05/2022	460.326.034,20	460.326,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 460.326.034,20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	AGENCIAS	100,00	\$	460.326,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 460.326,00
			GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
			IVA	\$ 88.943,94
			TOTAL A PAGAR	\$ 557.069,94

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CBC-100032961	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270081004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTÁ CHAPINERO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/12/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/05/2022	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CARTAGO	No. DOC. IDENTIDAD	800.130.967-6
DIRECCIÓN	TV 13 114 A 29	TELÉFONO	3837687
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. PAF-INVÍAS-I-088-2021, CUYO OBJETO ES TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS IDENTIFICADO NIT. 830.053.105-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - IES INGENIEROS SAS - NIT: 900317964 (PART. 50,000 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 23/12/2021	24:00 Horas Del 23/05/2022	460.326.034,20	460.326,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 460.326.034,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	460.326,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	460.326,00
GASTOS EXP.	\$	7.800,00
IVA	\$	88.943,94
TOTAL A PAGAR	\$	557.069,94

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/12/2021
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CBC-100032961	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270081004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	23/12/2021	24:00 Horas De1	23/05/2022		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - C I A F LTDA INGENIERIA - NIT: 800130967 (PART. 50,0000 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CARTAGO)
 CÓDIGO ASEGURADO 6615168

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 - A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 - B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 - C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CBC-100032961 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **CONSORCIO CARTAGO** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS** , expedida por la Compañía en 22/12/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los 22 días del mes DICIEMBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





RECIBO ELECTRONICO No. 932929776

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2021/12/22 16:41:17

VALOR TOTAL: 557.069,94

RECIBO DE: C I A F LTDA INGENIERIA

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 800130967

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000873075	1257335514	BANCO CAJA SOCIAL	278,534.97
P.S.E.	20211000873075	1257335514	BANCO CAJA SOCIAL	278,534.97

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100032961 Certificado(s): 270081004;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

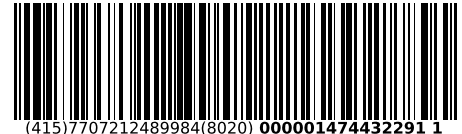
TES-08N-05/2019

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14744322911



(415)7707212489984(8020) 000001474432291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 1 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="4220"/>	<input type="text" value="20091005"/>	<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20091005"/>	<input type="text" value="4390"/>	<input type="text" value="7112"/>		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

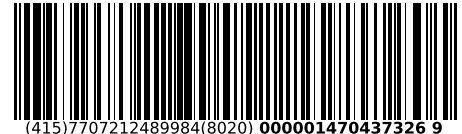
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VIGOYA OSCAR RENAN
985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14704373269



(415)7707212489984(8020) 000001470437326 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 3 0 9 6 7 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social C I A F LTDA INGENIERIA

36. Nombre comercial C I A F LTDA INGENIERIA 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 119 14 A 25 OF 201

42. Correo electrónico blanhelv@yahoo.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 0 6 9 7 2 6 9 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
7 1 1 0	1 9 9 1, 0 5, 2 0	4 2 9 0	1 9 9 1, 0 5, 2 0	4 3 9 0	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 08 : 13: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ ROMERO FRANCISCO EDUARDO 985. Cargo Representante legal Certificado

PARAFISCALES

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C 23 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA. No. PAF-INVIAS-I-088-2021**

Objeto: **ONTRATAR LA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.**

Yo, **FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO** en mi condición de Representante Legal de **CIAF LTDA INGENIERIA** identificada con Nit **800.130.967-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO
C.C No 19.286.660 de Bogotá
CIAF LTDA INGENIERIA

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C 23 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS

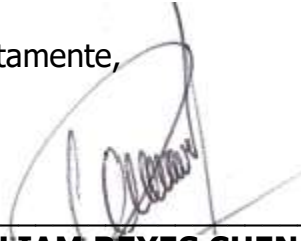
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA. No. PAF-INVIAS-I-088-2021**

Objeto: **ONTRATAR LA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.**

Yo, **WILLIAM REYES CUENCA** en mi condición de Revisor Fiscal de la firma **IES INGENIEROS SAS** identificada con Nit **900.317.964 -1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



WILLIAM REYES CUENCA

T. P. No. 36709-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.359.139**
REYES CUENCA

APELLIDOS
WILLIAM

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1963**

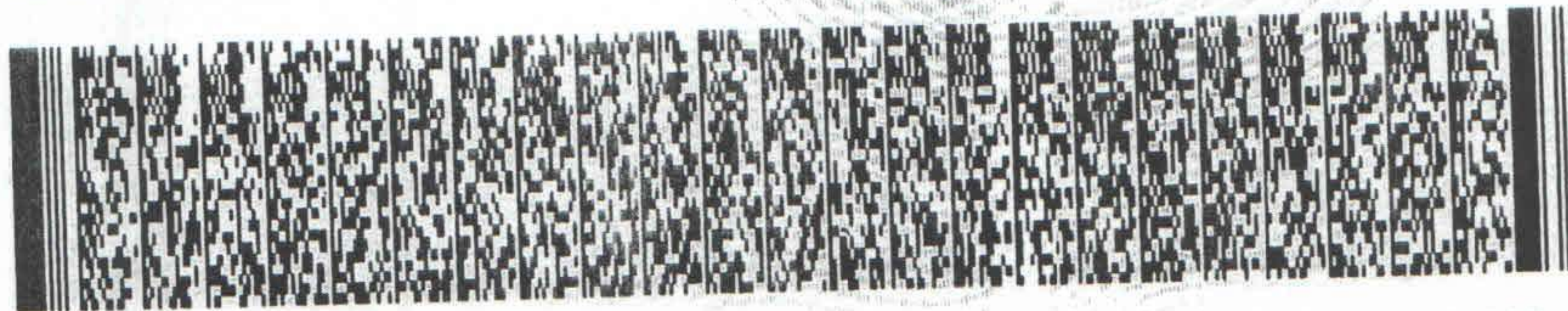
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES




A-2900100-00307440-M-0093359139-20110613

0027197697A 2


36472566

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO




36709-T

WILLIAM
REYES CUENCA
 C. C. 93.359.139
 RESOLUCION INSCRIPCION 090 FECHA 16-IX-93
 UNIVERSIDAD CORINTUVERSITARIA

Presidente 

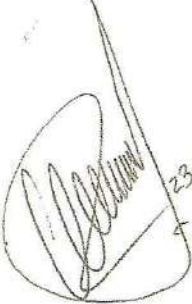
000044154

Compañía 22/92 20000



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.


 23-06-2011

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FE122E66570CED7E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM REYES CUENCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359139 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 36709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CUPO DE CREDITO

Bogotá, 17 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad IES INGENIEROS SAS con Nit 900317964 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 920.652.068,00); destinado para la convocatoria **N. PAF-INVÍAS-I-088-2021** que tiene por objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (4) cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria **PAF-INVÍAS-I-088-2021**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad IES INGENIEROS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Marily Castillo Jimenez
Cargo: Asesor Comercial
Correo electrónico: marcasti@bancolombia.com.co
Teléfono: 305 3040859
Dirección: Calle 31 No. 6 – 87 P13

Cordialmente,

Adriana Correa Garces
ADRIANA CORREA GARCES
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C 40401079 de Villavicencio

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075 PÁGINA: 1 DE 14

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: C I A F LTDA INGENIERIA

NIT: 00000800130967-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00001945

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/05/15

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR E.P. NO. 3906 DE LA NOTARÍA 2 DE BOGOTÁ DEL 20 DE MAYO DE 1.991, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 1.991 BAJO EL NÚMERO 3928 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1286 DEL 10 DE MAYO DE 1.999, DE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, INSCRITA EL 14 DE MAYO



DE 1.999, BAJO EL NÚMERO 680105 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA POR EL DE: C.I.A.F. LTDA INGENIERIA. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2040.

REPRESENTACION LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE. POR ACTA NO. 144-186 DEL 10 DE JUNIO DE 2014, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE AGOSTO DE 2014 CON EL NO. 00015109 DEL LIBRO XIII, SE DESIGNÓ A:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO	C.C. NO. 000000019286660

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	OTTO HUMBERTO VASQUEZ DUARTE	C.C. NO. 000000079567958

FACULTADES:

EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL, DESEMPEÑARA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SU AUSENCIA. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, NOMBRARA Y DESIGNARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS LABORES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE LLEVARA LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y ADELANTARA TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA EFECTOS DE PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN, PARA PRESENTARLAS POR UN MONTO INDEFINIDO ES DECIR, NO TIENE LIMITACIÓN, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADO. ADELANTAR TRANSACCIONES QUE DISPONGA ENAJENACIÓN DE BIENES O TRANSFERENCIA DE DINERO, HASTA POR DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (10.000) S.M.L.V., PARA MONTOS SUPERIORES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS DEMÁS SOCIOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 119 # 14-25 OFICINA 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SANTA BARBARA
TELEFONO 1: 4322201
TELEFONO 2: 3106972690
CORREO ELECTRONICO: CIAFLTDA@GMAIL.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 2 DE 14

* * * * *

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 119 #14-25 OFICINA 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 4322201
TELEFONO 2: 3106972690
CORREO ELECTRONICO: CIAFLTDA@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$651.757.000,00
ACTIVO TOTAL: \$1.165.202.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$11.246.000,00
PASIVO TOTAL: \$11.246.000,00
PATRIMONIO: \$1.153.956.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$36.988.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$1.330.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$714.256.000,00
ACTIVO TOTAL: \$1.127.485.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$1.880.000,00
PASIVO TOTAL: \$1.880.000,00
PATRIMONIO: \$1.125.605.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$21.553.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$2.985.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: \$307.606.000,00
ACTIVO TOTAL: \$1.882.307.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$42.628.000,00
PASIVO TOTAL: \$769.519.000,00

PATRIMONIO:	\$1.112.788.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$169.559.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$8.430.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	57,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,00
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	27,81

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	379,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,00
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7,22

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,40
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	20,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,03

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,01

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,09



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 3 DE 14

* * * * *

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	12	17	00	EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	
				AD	
=====					
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
				ARRETERAS	
=====					
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
=====					
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
=====					
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
				ÁNSITO MASIVO	
=====					
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC	
				ONDICIONADO	
=====					
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	
=====					
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
=====					
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
=====					
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
=====					
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
=====					
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
				ÁMINAS DE METAL	
=====					
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
				NCRETO	
=====					
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
=====					
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
				REMODELACIÓN	
=====					
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
				ERCIOS	
=====					
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI	
				FICIOS	
=====					
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				VEHÍCULOS	
=====					
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
=====					
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
=====					



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 4 DE 14

* * * * *

83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
	TRETENIMIENTO	
95 12 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FERROVIAL 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FENOCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68.367,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 21,40%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 14 16 00	72 15 29 00	25 12 17 00
95 11 15 00	72 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL A&D Y CIAF 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 904,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AJC 2500
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.037,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.176,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 22 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIAF LTDA INGENIERIA-MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS LTDA MIKO LTDA-BERNARDO CASTRO GUEVARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.873,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 22 | 10 | 17 | 00 | | 25 | 12 | 17 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 5 DE 14

* * * * *

| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 | | 78 | 18 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS SOACHA 2007
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.847,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00		72	14	11	00		72	15	14	00
72	15	27	00		95	12	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MINABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.952,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00		30	11	15	00		30	12	16	00
72	14	11	00		72	15	27	00		72	15	40	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUIR SIGLO XXI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.709,57
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	16	16	00	30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	18	15	00	39	11	18	00
39	12	13	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	12	00	72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	29	00
72	15	36	00	72	15	40	00	76	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUCCIONES VICTOR J PARDO Y CIA
 S EN C-CIAF LTDA INGENIERIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.822,90
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	15	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FERROPUBENZA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 865,87
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

25 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 16 00	81 10 15 00	81 14 18 00
83 10 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SOCIETA TECNICA INTERNAZIONALE SOTECNI SPA-COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS CIAF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.827,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	11 11 15 00	30 11 15 00
72 14 15 00	95 11 15 00	22 10 15 00
30 16 17 00	72 14 16 00	95 11 16 00
25 12 17 00	72 10 15 00	72 15 29 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIATE TECNICA INTERNAZIONALE SPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.238,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 7 DE 14

* * * * *

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 25 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 30 | 16 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERAS 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.134,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AJC 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.420,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AJC 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.630,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 8 DE 14

* * * * *

=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 807,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 752,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.340,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SOTECNI SPA-CIAF LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.465,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSORCIO SOTECNI SPA - SPEA
SPA-CIAF LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.318,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSORCIO SOTECNI SPA-SEA
SPA-CIAF LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.244,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 9 DE 14

* * * * *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA JACO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.377,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 14 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```


NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	72	15	27	00	95	11	15	00
72	14	10	00	72	15	29	00	30	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.486,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	25	12	17	00	72	10	15	00
72	15	29	00	22	10	15	00	30	11	15	00
72	14	16	00	81	10	15	00	22	10	17	00
30	16	17	00	72	15	27	00	95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 608,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	30	16	17	00	72	15	27	00
95	11	15	00	22	10	15	00	72	10	15	00
72	15	29	00	95	11	16	00	30	11	15	00
72	14	16	00	81	10	15	00				

11 11 15 00	22 10 17 00	30 16 17 00
72 10 15 00	72 14 15 00	22 10 15 00
30 11 15 00	39 11 18 00	72 14 10 00
72 14 16 00	22 10 16 00	30 12 16 00
39 12 13 00	72 14 11 00	72 15 14 00
72 15 21 00	81 10 15 00	95 11 16 00
72 15 27 00	83 10 15 00	72 15 29 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.630,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	22 10 17 00	30 16 17 00
72 10 15 00	72 14 15 00	22 10 15 00
30 11 15 00	39 11 18 00	72 14 10 00
72 14 16 00	22 10 16 00	30 12 16 00
39 12 13 00	72 14 11 00	72 15 14 00
72 15 25 00	72 15 29 00	95 11 15 00
72 15 26 00	81 10 15 00	95 11 16 00
72 15 27 00	83 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS - FERROVIAS EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 734,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 11 DE 14

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	30	11	15	00	72	14	16	00
81	10	15	00	22	10	17	00	30	16	17	00
72	15	14	00	95	11	15	00	25	12	17	00
72	10	15	00	72	15	29	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES CUCUTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.452,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	22	10	17	00	30	16	17	00
72	14	11	00	72	15	27	00	22	10	15	00
30	11	15	00	72	10	15	00	72	14	16	00
81	10	15	00	22	10	16	00	30	12	16	00
72	14	10	00	72	15	14	00	95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FERROATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.687,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	12	17	00	72	15	27	00	95	11	16	00
30	11	15	00	81	10	15	00	72	14	16	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FERROATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	30	11	15	00	72	15	29	00
95	11	16	00	22	10	17	00	30	16	17	00
81	10	15	00	25	12	17	00	72	14	16	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FERROATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 797,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	30	11	15	00	72	14	16	00
72	15	29	00	95	11	16	00	22	10	17	00
30	16	17	00	72	15	14	00	81	10	15	00
25	12	17	00	72	10	15	00	72	15	27	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075 PÁGINA: 12 DE 14

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FERROATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.322,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain numerical data for contract classification.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FERROATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.087,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain numerical data for contract classification.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO IBINES FERREO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.321,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain numerical data for contract classification.

11 11 15 00	25 12 17 00	72 10 15 00
72 15 27 00	95 11 15 00	22 10 15 00
30 11 15 00	72 14 16 00	72 15 29 00
95 11 16 00	22 10 17 00	30 16 17 00
72 15 14 00	81 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO IBINES FERREO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.189,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	25 12 17 00	72 10 15 00
72 15 14 00	95 11 15 00	22 10 15 00
30 11 15 00	72 14 15 00	72 15 29 00
95 11 16 00	22 10 17 00	30 16 17 00
72 14 16 00	81 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AC 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	30 16 16 00	30 16 20 00
30 17 17 00	39 12 13 00	22 10 17 00
30 16 17 00	30 17 15 00	30 18 15 00
72 10 15 00	30 11 15 00	30 16 19 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 13 DE 14

* * * * *

30 17 16 00	39 11 18 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 25 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 15 21 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	95 12 15 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 40 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C I A F LTDA INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAMARIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	72 15 27 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	95 11 15 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	30 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	30 16 17 00	22 10 16 00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00526100 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00561135 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601084 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00633253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664081 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00717411 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00739310 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 0584

FECHA INICIO: 2012/08/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.607.784,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412598



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21695075336BE

10 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 08:02:25

AB21695075

PÁGINA: 14 DE 14

* * * * *

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

EXPERIENCIA DEL PROPONETE

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA".					
PROPONENTE: CONSORCIO CARTAGO							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				C I A F LTDA INGENIERIA			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 86 TRAMO 1 VÍA EL VIAJANO – SAN MARCOS – MAJAGUAL – ACHI CON UNA LONGITUD DE 48,00 KMS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	6.037,42	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	5/12/2005	15/12/2009	75%
2	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 90 TRAMO 1 VÍA SAN PABLO – SIMITÍ CON UNA LONGITUD DE 32 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	4.630,01	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	5/12/2005	30/07/2009	75%

3	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 15 TRAMO 1 MOMPOX – BOTON DE LEYVA DEL K4+500 AL K30+260 EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS DEL K4+500 AL K6+000 Y DEL K15+500 AL K30+260 CON UNA LONGITUD DE 16,26 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	4.420,34	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	5/12/2005	1/09/2009	75%
4	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONIQUIRÁ – SANTA SOFÍA – VILLA DE LEYVA PR00+000 AL PR38+020, LONGITUD 38,2 KM. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	7.377,60	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	30/12/2013	30/12/2017	40%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'A', 'B', and 'K'.



EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS"

En virtud de lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución 01611 de marzo 25 de 2014

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el contrato de **INTERVENTORÍA** número 2491 del 01 de noviembre de 2005.

Contratista: **CONSORCIO AJC 2500**, identificado con Nit: 900.047.758-1, integrado por **ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE**, identificado con C.C. 79.359.550, porcentaje de participación (12,50%), **RAUL ARIEL CASTAÑO ABUFHELE**, identificado con C.C. 79.350.525, porcentaje de participación (6,25%), **CIAF LTDA. INGENIERÍA**, identificado con Nit. 800.130.967-6, porcentaje de participación (75%) y **JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL**, identificado con C.C. 79.399.273, porcentaje de participación (6,25%).

Objeto: INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 86 TRAMO 1 VÍA EL VIAJANO - SAN MARCOS - MAJAGUAL - ACHI CON UNA LONGITUD DE 48,00 KMS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTA DE INICIACIÓN:	5 de diciembre de 2005
SUSPENSIÓN No. 1:	16/12/2007 hasta el 10/01/2008 (26 días)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15 de diciembre de 2009

VALOR CONTRATO:

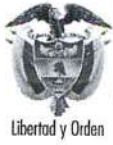
VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 2.999.995.070.00

Son: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.999.995.070.00)

VALOR EJECUTADO POR LA INTERVENTORÍA:

Valor total actas de costos	\$ 2.586.202.647.00
Valor total IVA:	\$ 413.792.423.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2.999.995.070.00





Continuación certificación contrato de interventoría No 2491 de 2005. Página 2 de 3

Son: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.999.995.070.00)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA:

Las actividades desarrolladas por **CONSORCIO AJC 2500** son: la interventoría de los estudios y diseños, interventoría en la construcción de las siguientes obras: conformación de calzada existente, mejoramiento de la Subrasante, colocación base estabilizada con cemento (adicionando el 100% del material). Colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente tipo MDC-2, construcción de obras de drenaje y señalización vial.

La longitud total intervenida a la cual se le realizó interventoría a través del contrato No. 2491 de 2005 fue de 36,56 kilómetros – contrato de obra No. 1240 de 2005.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según el objeto del contrato 2491 de 2005, la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con los criterios del portal "Colombia Compra eficiente" es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	11	Servicios de Pavimentación y Superficie de Edificios de Infraestructura

ESTADO JURÍDICO

Según memorando No. OAJ 60165 del 03 de septiembre de 2015, la Oficina Jurídica del Instituto informa que:

- *"No registran hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de Siniestros efectuados por la unidad ejecutora con posterioridad a la ejecución del plazo contractual."*



[Handwritten signature and initials]





Continuación certificación contrato de Interventoría No 2491 de 2005. Página 3 de 3

El contrato mencionado se encuentra liquidado mediante acta No. 0162 de fecha 18/05/2012, documento del cual se extrae la información contenida en la presente certificación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de septiembre de 2015


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Elaboró: Ing. Juan Gabriel Corredor 
Revisó: Alexander Patarroyo 
Fecha: 03 de septiembre de 2015.





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 162

CÓDIGO	MSE-FR-27-1
VERSION	2
PAGINA	1 DE 2

FECHA 78 MAR. 2012
SUCRE

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA - PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL

CONTRATO No: 2491 DE 2005

En la ciudad de a los días del mes de del año se reunieron los siguientes: RAFAEL ANTONIO DUEÑAS DAZA Como representante legal de la firma interventora CONSORCIO AJC 2500 y por el INVIAS FERNANDO MARTÍNEZ BORELLY, Secretario General Técnico, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 2491 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 3388 del 28 de julio de 2010, y de la cláusula del contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 85 TRAMO 1 VÍA EL VIAJANO-SAN MARCOS-MAJAGUAL-ACHI CON UNA LONGITUD DE 48 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA DE INICIACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2005
SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	FECHA		PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS	DESDE	HASTA		
1	X		16/12/2007	10/01/2008	26 DÍAS	11/01/2008
TOTAL					26 DÍAS	

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2009
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA: \$ 2.999.995.070

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRÓRROGA)	VALOR
2491	CONTRATO INICIAL	\$ 1.846.579.119
.2491-1-05	ADICIONAL No. 1: ADICIÓN Y PRORROGA NUEVE (9) MESES HASTA EL 30 OCTUBRE DE 2008	\$ 640.866.133
.2491-2-05	ADICIONAL No. 2: PRORROGA DE DOS MESES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008	\$ -
.2491-3-05	ADICIONAL No. 3: PRORROGA DE UN (1) MES HASTA EL 30 DE ENERO DE 2009	\$ -
.2491-4-05	ADICIONAL No. 4: PRORROGA CUATRO (4) MESES HASTA EL 30 DE MAYO DE 2009.	0,00
.2491-5-05	ADICIONAL No. 5: ADICIÓN	\$ 184.708.399
.2491-6-05	ADICIONAL No. 6: ADICIÓN Y PRORROGA DOS (2) MESES HASTA 30 DE JULIO DE 2009	\$ 136.389.899
.2491-7-05	ADICIONAL No. 7: ADICIÓN Y PRORROGA DOS (2) MESES HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	\$ 101.512.605
.2491-8-05	ADICIONAL No. 8: ADICIÓN Y PRORROGA DOS (2) MESES Y QUINCE DÍAS HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 89.938.915
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA		\$ 2.999.995.070

VALOR EJECUTADO POR EL INTERVENTOR:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor básico:	\$ 2.586.202.647
Valor IVA:	\$ 413.792.423
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2.999.995.070

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor básico	2.586.202.647,00
Valor IVA pagado:	413.792.420,62
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.999.995.067,62

COMENTARIOS:
El valor del total del IVA, que aparece en la relación de pagos del contrato, difiere del valor real, debido a que el Acta de Costos No 39 del Contrato No 2480 de 2005, correspondiente al mes de abril de 2009, por valor de \$4.532.364,00, valor básico de \$47.010.658,62 y por IVA \$7.521.705,38, por equivocación de la Subdirección Financiera, fue pagada con cargo al Contrato 2491/2005, en fecha 19 de junio de 2009, razón por la cual el IVA generado por esta acta aparece cargada, en la relación de pagos del contrato 2491-2005. Para subsanar esta situación, el contratista mediante consignaciones de fecha 17 de diciembre de 2009, por valor de \$39.500.000,00 y otra por un valor de \$15.032.364,00 hizo el reintegro de esos dineros al Instituto, para un total de \$54.532.364,00, según los comprobantes de ingreso de la Tesorería del Instituto Nos 17649 y 17634 respectivamente y luego de hacer la verificación de los correspondientes reintegros de estos dineros, se autorizó el pago del Acta No 39, con cargo al registro presupuestal del contrato 2480-2005, el día 30 de diciembre de 2009. De acuerdo a lo anterior, al valor de \$421.414.126,00 correspondiente al total del IVA que aparece en la relación de pagos se le debe descontar el valor del IVA del Acta de Costos No 39, que corresponde a la suma de \$7.521.705,38, quedando un valor definitivo del IVA total de \$413.819.420,62

VALOR POR; IVA: (16) %:

Valor correspondiente de IVA: \$ 413.792.423,00
Valor pagado por IVA: \$ 413.792.420,62

ANTICIPO PAGO ANTICIPADO
Valor Concedido \$ 429.807.208,77
Valor Amortizado y/o Legalizado \$ 429.807.208,77

2011



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2491 DE 2005

CÓDIGO	MSE-FR-27-1
VERSION	18 MAR. 2012
PAGINA	2 DE 2

162

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado actas de costos	\$ 2.586.202.647,00	
Valor total pagado por actas parciales de costos		\$ 2.586.202.646,00
Valor total ajustes	\$	
Valor pagado por ajustes		\$
Valor correspondiente a IVA	\$ 413.792.423,00	
Valor pagado por IVA		\$ -413.792.420,62
SUMAS IGUALES:	\$ 2.999.995.070,00	\$ 2.999.995.066,62

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N: 6450 de 2005 \$ 3,38

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O INVIAS

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Fotocopia autentica del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Interventoría del 15 de diciembre de 2009, suscrita por el Interventor, Asesor y/o Supervisor de Contrato-El original reposa en archivo central en Fortibon.	1-4
2	Fotocopia del Acta Final de Costos de Interventoría No. 49 del 15 de diciembre de 2009.	5-7
3	Original de la relación de pagos de fecha 15 de enero de 2010 expedida por el Tesorero INVIAS y el funcionario del Área de Contabilidad	8-10
4	Original del certificado de modificación # 26 a la Póliza No. 994000000617 Expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, debidamente aprobada, que ampara el Cumplimiento, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Calidad	11-13
5	Certificación de fecha 20 de diciembre de 2009, 5 de julio de 2011 de la consultoría de apoyo, mediante el cual consigna haber dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto de bienestar familiar y servicio de aprendizaje-SENA	14-15
6	Copia del contrato y de sus modificaciones	16-46
7	Original certificado cierre cuenta anticipo	47

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los () días del mes de

de
 (Lugar de suscripción)

Nombre: RAFAEL DUEÑAS DAZA
 Representante Legal o Apoderado
 Interventoría CONSORCIO A/C 2500
 Matrícula No.: 10687 CND

Firma:
 Nombre: FERNANDO MARTINEZ BORELLY
 Funcionario Competente del INVIAS
 Matrícula No.: 0820277709 ATL

Revisión Gestor Técnico del proyecto
 Nombre: JORGE CARO CARRILLO
 Matrícula No.: 1521906509 B/C

Proyectó y Elaboró Gestor Técnico del Contrato
 Revisó: Abogado Unidad Ejecutora
 Fecha:



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	4

FECHA	DD	MM	AA
	15	12	9

UNIDAD EJECUTORA PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2491 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 86 TRAMO 1 EL VIAJANO SAN MARCOS-MAJAGUAL-ACHI CON UNA LONGITUD DE 48 KM.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.999.995.070,00
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 DE 12 DE 2005
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 48,2 MESES
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO Diciembre 15 de 2009

INTERVENTOR: CONSORCIO AJC 2500

CONTRATISTA DE OBRA: GRODCO S.C.A

CONTRATO DE OBRA 1240 de 2005
(Indique en este espacio el número de contrato (o más que correspondan al contrato de Interventoría)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
	2491-05	25 MESES	1.846.579.119,00	1.846.579.119,00
1	2491-1-05	9 MESES 20 DÍAS	640.866.133,00	2.487.445.252,00
2	2491-2-05	2 MESES	184.708.399,00	2.672.153.651,00
3	2491-3-05	1 MES	136.389.899,00	2.808.543.550,00
4	2491-4-05	(120) DÍAS	101.512.605,00	2.910.056.155,00
5	2491-5-05	(60) DÍAS	89.938.915,00	2.999.995.070,00
6	2491-6-05	(60) DÍAS	0,00	2.999.995.070,00
7	2491-7-05	2,5 MESES	0,00	2.999.995.070,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	X			16/12/2007	10/01/2008	VEINTISÉIS (26) DÍAS	11/01/2008
2							
3							
4							
TOTAL							

En la ciudad Sincelajo, a los 15 días del mes de Diciembre del año. 2009, se reunieron los siguientes: el Ingeniero Rafael Dueñas Daza como representante legal o su delegado (debidamente autorizado) de la firma interventora y el supervisor del contrato o un delegado por INVIAS Ing. Alfonso Mercado, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No. 2491 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

GRUPO 86 SECTOR 1 PR 36+060 al PR 38+695 SECTOR 2 PR 47+615 al PR 49+585; PR 0+000 al PR 21+000 y del PR 29+000 al pr 40+050 LONGITUD DE 36,56 KM, CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN BASE ESTABILIZADA Y CARPETA ASFALTICA, CONSTRUCCION DE CUNETAS, FILTROS, OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLAS Y BOX), ETC



Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA

CÓDIGO

SGT FR-027

VERSIÓN

1

PAGINA

2 DE 4

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
210	EXPLANACIONES				
220	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos	m3	11.353,00	3.225,00	36.613.425,00
230	Terraplenes	m3	167.306,00	6.368,00	1.065.404.608,00
900	Mejoramiento de la subrasante	m2	0,00	3.499,00	0,00
	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de	m3 - Km	949.461,00	75,00	71.209.575,00
310	SUBBASES Y BASES		0,00	0,00	0,00
320	Conformación de calzada existente	m2	293.354,00	505,00	148.143.770,00
330	Subbase granular (CBR >= 30%)	m3	0,00	52.153,00	0,00
	Base granular	m3	0,00	67.209,00	0,00
420	PAVIMENTO FLEXIBLE		0,00	0,00	0,00
450 P	Imprimación	m2	7.778,00	1.076,00	8.369.128,00
	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	m3	7.662,80	336.918,00	2.581.735.250,40
600	OBRAS DE DRENAJE		0,00	0,00	0,00
610	Excavaciones varias sin clasificar	m3	7.052,90	24.354,00	171.766.326,60
610	Relleno para estructuras	m3	1.396,00	88.746,00	123.889.416,00
630	Material filtrante	m3	0,00	14.875,00	0,00
630	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	m3	2.015,00	400.620,00	807.249.300,00
630	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	m3	666,40	389.551,00	259.596.786,40
640	Concreto G (ciclópeo - 140 Kg/cm2)	m3	0,00	395.088,00	0,00
661	Acero de refuerzo grado 60	Kg	111.300,00	4.886,00	543.811.800,00
671	Tubería de concreto reforzado (f = 900 mm)	ml	857,30	250.895,00	215.092.283,50
673	Cunetas revestidas en concreto (Berma-cuneta)	m3	581,80	193.250,00	112.432.850,00
673	Geotextil	m2	7.203,30	3.279,00	23.619.620,70
681	Material de cobertura	m3	313,00	7.856,00	2.458.928,00
	Gaviones	m3	160,00	121.021,00	19.363.360,00
700	SEÑALIZACIÓN		0,00	0,00	0,00
710	Líneas de demarcación	ml	112.190,00	816,00	91.547.040,00
710	Señales de tránsito grupo I	Und	303,00	214.844,00	65.097.732,00
730	Señales de tránsito grupo II	Und	0,00	214.844,00	0,00
730	Defensa metálica	ml	2.084,00	155.416,00	323.886.944,00
730 P	Terminales para defensa metálica	Und	160,00	39.688,00	6.350.080,00
	Separadores	Und	627,00	10.079,00	6.319.533,00
230 P	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		0,00	0,00	0,00
201 P	Mejoramiento de la subrasante (material adicionado)	m3	4.369,00	46.656,00	203.840.064,00
201 P	Destronque de Arboles	Und	125,00	490.313,00	61.289.125,00
201 P	Remoción de cercas de alambre	ml	0,00	1.906,00	0,00
201 P	Remoción de alcantarillas	ml	45,00	32.500,00	1.462.500,00
341	Demolición de estructuras	m3	41,00	76.291,00	3.127.931,00
341	Base estabilizada con cemento (adicionando el 100% del material)	m3	48.038,00	74.244,00	3.566.533.272,00
673	Cemento	Kg	4.113.364,00	468,00	1.925.054.352,00
810 P	Material Filtrante	m3	954,00	75.519,00	72.045.126,00
811 P	Empradización de taludes con semilla	m2	107.132,00	7.673,00	822.023.836,00
220 P	Arborización	Und	250,00	74.173,00	18.543.250,00
900,2 P	Suministro Material de cantera para Terraplén	Ml	167.306,00	10.156,00	1.699.159.736,00
450,2 P	Transporte material granular de cantera para Terraplén	m3	4.470.207,00	781,00	3.491.231.667,00
740	Mezcla densa en caliente MDC - 2	m3 - Km	11.816,10	444.202,00	5.248.735.252,20
	Captafaros	Und	627,00	8.328,00	5.221.656,00
	AJUSTE POR ACTA DE MODIFICACION				0,00
	SUBTOTAL				23.802.225.523,80
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	global	1,00	238.812.000,00	238.812.000,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				



Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA

CÓDIGO

SGT FR-027

VERSIÓN

1

PAGINA

3 DE 4

SUBTOTAL	24.041.037.523,80
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	24.193.371.764,70
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	5.155.492.320,80
IVA 16% ESTUDIOS Y DISEÑOS	38.209.920,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	29.387.074.005,50

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	2.586.202.647
Valor IVA:	413.792.423
Valor total de la Interventoría :	2.999.995.070

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

supervisor del contrato No 2491 de 2005, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 429,807,209
Valor total amortizado:	\$ 429,807,209

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ANTICIPO	dic-05			
Act 01	ene-06	28.444.060	4.551.050	32.995.110
Act 02	feb-06	50.861.715	8.137.874	58.999.589
Act 03	mar-06	50.892.319	8.142.771	59.035.090
Act 04	abr-06	66.345.140	10.615.222	76.960.362
Act 05	may-06	65.963.040	10.554.086	76.517.126
Act 06	jun-06	65.269.940	10.443.190	75.713.130
Act 07	jul-06	66.094.240	10.575.078	76.669.318
Act 08	ago-06	67.679.146	10.828.663	78.507.809
Act 09	sep-06	62.660.910	10.025.746	72.686.656
Act 10	oct-06	66.323.603	10.611.776	76.935.379
Act 11	nov-06	63.483.254	10.157.321	73.640.575
Act 12	dic-06	66.726.120	10.676.179	77.402.299
Act 13	ene-07	64.358.094	10.297.295	74.655.389
Act 14	feb-07	67.313.225	10.770.116	78.083.341
Act 15	mar-07	66.383.764	10.621.402	77.005.166
Act 16	abr-07	68.633.987	10.981.438	79.615.425
Act 17	may-07	68.960.300	11.033.648	79.993.948
Act 18	jun-07	70.182.151	11.229.144	81.411.295
Act 19	jul-07	67.622.633	10.819.621	78.442.254
Act 20	ago-07	56.383.033	9.021.285	65.404.318
Act 21	sep-07	54.628.130	8.740.501	63.368.631
Act 22	oct-07	44.522.546	7.123.607	51.646.153
Act 23	nov-07	41.634.530	6.661.525	48.296.055
Act 24	dic-07	41.605.530	6.656.885	48.262.415
SUSPENSION	dic-07		0	0
Act 25	ene-08	9.975.884	1.596.141	11.572.025
Act 26	feb-08	38.243.061	6.118.890	44.361.951
Act 27	mar-08	49.217.549	7.874.808	57.092.357
ADICIÓN			0	0
Act 28	abr-08	49.557.787	7.929.246	57.487.033
Act 29	may-08	58.977.431	9.436.389	68.413.820
Act 30	jun-08	58.434.321	9.349.491	67.783.812
Act 31	jul-08	58.472.321	9.355.571	67.827.892
Act 32	jul-08	57.868.278	9.258.924	67.127.202
Act 33	ago-08	57.786.278	9.245.804	67.032.082
Act 34	sep-08	54.667.199	8.746.752	63.413.951
Act 35	oct-08	47.310.474	7.569.676	54.880.150
Act 36	nov-08	48.015.478	7.682.476	55.697.954
Act 37	dic-08	39.057.938	6.249.270	45.307.208



Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA

CÓDIGO

SGT FR-027

VERSIÓN

1

PAGINA

4 DE 4

			0	0	
Act 38	ene-09	53.508.386	8.561.342	62.069.728	
Act 39	feb-09	53.829.586	8.612.734	62.442.320	
Act 40	mar-09	54.564.752	8.730.360	63.295.112	
Act 41	abr-09	49.129.304	7.860.689	56.989.993	
Act 42	may-09	46.248.560	7.399.770	53.648.330	
Act 43	jun-09	54.268.893	8.683.023	62.951.916	
Act 44	jul-09	46.760.085	7.481.614	54.241.699	
Act 45	ago-09	50.033.756	8.005.401	58.039.157	
Act 46	sep-09	42.490.941	6.798.551	49.289.492	
Act 47	oct-09	39.281.665	6.285.066	45.566.731	
Act 48	nov-09	28.964.078	4.634.253	33.598.331	
Act 49	dic-09	6.567.231	1.050.757	7.617.988	
N. . actas					
TOTALES		2.586.202.647	413.792.423	2.999.995.070	

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

Informe final de interventoría.

Bitácora.

Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 15 días del mes diciembre de 2009

(Mes en que se firma el acta)

na

RAFAEL ANTONIO DUENAS DAZA
Representante Legal o Delegado
INTERVENTORIA CONSORCIO AJC 2500
M.P. 10887 CND.

Firma

Nombre: ALFONSO MERCADO UCLAO
Supervisor de Contrato: INVIAS REGIONAL SUCRE
Matrícula No.: 25202-09500 CND

Vo.Bo.

Nombre: JUAN FRANCISCO CUBILLOS
Supervisor de Departamento
Matrícula No.: 25202-136163 CND

Vo.Bo.

Nombre: ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Asesor Dirección General - Coordinador Plan 2500
Matrícula No.: 25202-20459 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.



**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
"INVIAS"**

En virtud de lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución 01611 de marzo 25 de 2014

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el contrato de **INTERVENTORÍA** número 2481 del 31 de octubre de 2005.

Contratista: **CONSORCIO AJC 2500**, con NIT 900.047.758-1, integrado por: **CIAF LTDA. INGENIERÍA**, con NIT 800.130.967-6, porcentaje de participación (75%). **JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL**, con CC No. 79.399.273, porcentaje de participación (6.25%). **ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE**, con CC No. 79.359.550, porcentaje de participación (12.5%). **RAUL ARIEL CASTAÑO**, con CC No. 79.350.525 porcentaje de participación (6.25%).

Objeto de acuerdo con el acta de liquidación No. 0126 del 15/09/2010: INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 90 TRAMO 1 VÍA SAN PABLO - SIMITI CON UNA LONGITUD DE 32 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ACTA DE INICIACIÓN: 5 de diciembre de 2005.
SUSPENSIÓN No. 1: 20/01/2009 hasta el 19/02/2009 (30 días)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30 de julio de 2009

VALOR CONTRATO:

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 2.301.182.024.00

Son: DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 2.301.182.024.00).

VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA INTERVENTORÍA:

Valor total actas de costos \$ 1.983.322.529.60
Valor total IVA: \$ 317.331.604.00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO: \$ 2.300.654.133.60



[Handwritten signature and initials]



Continuación certificación contrato de Interventoría No 2481 de 2005. Página 2 de 3

Son: DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.300.654.133.60)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA:

Las actividades desarrolladas por **CONSORCIO AJC 2500** son: la interventoría de los estudios y diseños, interventoría en la construcción de las siguientes obras: conformación de calzada existente, construcción de la estructura del pavimento con sub-base y base granular, colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente tipo MDC-2, construcción de obras de drenaje y señalización vial.

La longitud total intervenida a la cual se le realizó interventoría a través del contrato No. 2481 de 2005 fue de 32,00 kilómetros – contrato de obra No. 1238 de 2005.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según el objeto del contrato 2481 de 2005, la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con los criterios del portal "Colombia Compra eficiente" es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	11	Servicios de Pavimentación y Superficie de Edificios de Infraestructura

ESTADO JURÍDICO

Según memorando No. OAJ 60165 del 03 de septiembre de 2015, la Oficina Jurídica del Instituto informa que:

- *"No registran hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de Siniestros efectuados por la unidad ejecutora con posterioridad a la ejecución del plazo contractual."*



[Handwritten signature]



Continuación certificación contrato de Interventoría No 2481 de 2005. Página 3 de 3

El contrato mencionado se encuentra liquidado mediante acta No. 0126 de fecha 15/09/2010, documento del cual se extrae la información contenida en la presente certificación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de septiembre de 2015


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Elaboró: Ing. Juan Gabriel Corredor
Revisó: Alexander Patarroyo
Fecha: 03 de septiembre de 2015.



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA / CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	3
FECHA	21	12	2009
	DD	MM	AA

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA GENERAL TECNICA - PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 2481 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL GRUPO 90 TRAMO I, VIA SAN PABLO - SIMITI CON UNA LONGITUD DE 38 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ALCANCE CONTRACTUAL: K0+000 AL K 32 + 000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.301.182.024

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 DE 12 DE 2005

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CUARENTA Y TRES (43) MESES MAS VEINTISIETE (27) DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO 30 DE JULIO DE 2009

INTERVENTOR: CONSORCIO AJC 2500

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA 1238 DE 2005

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	2481 DE 2005	25 MESES	\$ 1.208.238.825	\$ 1.208.238.825
2	2481 - 01 - 2005 DE 2007		\$ 99.345.712	\$ 1.307.584.537
3	2481 - 02 - 2005 DE 2008	4 MESES	\$ 244.745.991	\$ 1.552.330.528
4	2481 - 03 - 2005 DE 2008	5 MESES	\$ 225.447.880	\$ 1.777.778.408
5	2481 - 04 - 2005 DE 2008	57 DIAS	\$ 112.121.974	\$ 1.889.900.382
6	2481 - 05 - 2005 DE 2008	26 DIAS	\$ 45.503.247	\$ 1.935.403.629
7	2481 - 06 - 2005 DE 2008	5 DIAS	\$ 89.000.000	\$ 2.024.403.629
8	2481 - 08 - 2005 DE 2009	2 MESES Y 28 DIAS	\$ 157.943.462	\$ 2.182.347.091
9	2481 - 09 - 2005 DE 2009	2 MESES	\$ 118.834.933	\$ 2.301.182.024

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	X		19/01/2009	20/01/2009	19/02/2009	1 MES	20/02/2009
2							
TOTAL:						1 MES	

En la ciudad de BOGOTA, a los Veinti un (21) días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron los siguientes: como representante legal o su delegado (debidamente autorizado) de la firma interventora, Ingeniero RAFAEL DUEÑAS DAZA y el supervisor del contrato o un delegado por INVIAS, Ingeniero VALENTIN DEL RIO CONTRERAS, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoria objeto del contrato No 2481 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

Via en pavimento asfáltico de en promedio de 7,5 cms, ancho de calzada de 6 mts. Y longitud de 32 Kms. Consta de una subbase de 15 cms. Y terraplenes con una altura promedio de 1,5 mts. Se recibe con señalización horizontal y vertical en toda su longitud (incluido defensas metálicas en los sitios más críticos). Se recibe con obras de drenaje superficial y obras de arte en su gran mayoría

(Handwritten signature)

000001



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA / CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR 027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	3
FECHA	21 DD	12 MM	2009 AA

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	Especif	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
210.3	210	Excavación en material común de la explanación, canales y prestamos	m ³	503008,85	\$ 3.352,00	\$ 1.686.085.665
220	220	Terraplenes	m ³	346871,45	\$ 6.636,00	\$ 2.301.838.942
230,2	230	Mejoramiento de la Subrasante	m ²	0	\$ 3.500,00	\$ -
900,2	900	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000m)	m3-Km	2531187,7	\$ 785,00	\$ 1.986.982.345
310	310	Conformación de la calzada existente	m ²	143064	\$ 510,00	\$ 72.962.640
320,2	320	Subbase granular (CBR = 30%)	m ³	43177,5	\$ 62.245,00	\$ 2.687.583.488
330,1	330	Base granular	m ³	53229,6	\$ 94.715,00	\$ 5.041.641.564
420	420	Imprimación	m ²	254298	\$ 1.899,00	\$ 482.911.902
450P	450P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2	m ³	14488,4	\$ 355.200,00	\$ 5.146.279.680
600,1	600	Excavaciones vanas sin clasificar	m ³	4798,53	\$ 38.334,00	\$ 183.946.849
610,1	610	Relleno para estructuras	m ³	848,46	\$ 90.292,00	\$ 76.609.150
610,2	610	Material filtrante	m ³	12456	\$ 111.373,00	\$ 138.726.209
630,4	630	Concreto Clase D (210 Kg/cm ³)	m ³	635,34	\$ 570.000,00	\$ 362.143.800
630,6	630	Concreto Clase F (140Kg/cm ³)	m ³	511,09	\$ 396.929,00	\$ 202.866.444
630,7	630	Concreto G (Ciclopeo 140 Kg/cm ³)	m ³	1486,84	\$ 413.939,00	\$ 615.461.063
640,3	640	Acero de refuerzo grado 60	Kg	17460,6	\$ 4.944,00	\$ 86.325.206
661	661	Tubería de concreto reforzado (900 mm)	ml	405	\$ 526.381,00	\$ 213.184.305
671	671	Cunetas revestidas en concreto (Bermacuneta)	m ³	3069,36	\$ 447.292,00	\$ 1.372.900.173
673,1	673	Geotextil	m ²	113605,9	\$ 5.188,00	\$ 589.387.409
673,3	673	Material de cobertura	m ³	49,14	\$ 119.796,00	\$ 5.886.775
681	681	Gaviones	m ³	704	\$ 124.030,00	\$ 87.317.120
700,1	700	Líneas de demarcación	ml	85875,1	\$ 2.112,00	\$ 181.368.211
710,1	710	Señales de tránsito grupo I	Und	283	\$ 238.570,00	\$ 67.515.310
710,2	710	Señales de tránsito grupo II	Und	284	\$ 238.570,00	\$ 67.753.880
730,1	730	Defensa Metálica	ml	1875	\$ 182.134,00	\$ 341.501.250
730,2	730	Terminales para defensa Metálica	Und	40	\$ 45.364,00	\$ 1.814.560
730,2 4P	730P	Separadores	Und	456	\$ 12.123,00	\$ 5.528.088
201	202	Demolición de Estructuras en Concreto	m ³	96,93	\$ 49.500,00	\$ 4.798.035
810,2,2	810,2,3	Empreadización de Taludes (Estolón y Semillas)	m ²	128734,8	\$ 2.298,00	\$ 295.832.570
850,2	851,2	Limpieza a Mano de Alcantarillas y Boxculvert	ml	336	\$ 11.563,00	\$ 3.885.168
800,2,1, 800,2,1,1		Cerca de Alambres de Púas con postes de madera	ml	5208	\$ 8.517,00	\$ 44.356.536
800	800	Reubicación de Cercas (Postes en madera y alambre de púas de 3 hilos)	ml	6454	\$ 4.400,00	\$ 28.397.600
850	850	Limpieza de Pontones	ml	0	\$ 22.813,00	\$ -
240-P	240-P	Cimentación para terraplenes con agregados pétreos	m ³	43647,5	\$ 99.801,00	\$ 4.356.064.148

SUBTOTAL	\$ 28.739.856.085,00
% AIU	25%
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA (SIN IVA)	\$ 28.739.856.085,00
IVA OBRA EJECUTADA (16% de la U =5%; AIU=25%)	\$ 183.935.079,00
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS (SIN IVA)	\$ 4.244.681.364,00
IVA DE AJUSTES (16% de la U =5%; AIU=25%)	\$ 27.165.961,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	\$ 33.195.638.489,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 488.737.545,00
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 78.198.007,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 33.762.574.041,00

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 1.983.322.529,60
Valor IVA:	\$ 317.331.604,00
Valor total de la Interventoria :	\$ 2.300.654.133,60

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato No. 2481 de 2005, deja constancia de que la Interventoria cumplió con el objeto del contrato de Interventoria.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 281.228.002,38
Valor total amortizado:	\$ 281.228.002,38

9/9/09
 000002



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA / CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	3	DE	3
FECHA	21	12	2009
	DD	MM	AA

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Dic-05	\$ 27.442.074,00	\$ 4.390.732	\$ 31.832.806
2	Ene-06	\$ 27.905.634,00	\$ 4.464.901	\$ 32.370.535
3	Feb-06	\$ 28.784.354,00	\$ 4.605.497	\$ 33.389.851
4	Mzo-06	\$ 45.412.840,00	\$ 7.266.054	\$ 52.678.894
5	Abr-06	\$ 45.412.840,00	\$ 7.266.054	\$ 52.678.894
6	May-06	\$ 45.387.390,00	\$ 7.261.982	\$ 52.649.372
7	Jun-06	\$ 44.830.540,00	\$ 7.172.886	\$ 52.003.426
8	Jul-06	\$ 45.086.140,00	\$ 7.213.782	\$ 52.299.922
9	Ago-06	\$ 44.659.140,00	\$ 7.145.462	\$ 51.804.602
10	Sep-06	\$ 45.067.340,00	\$ 7.210.774	\$ 52.278.114
11	Oct-06	\$ 45.542.340,00	\$ 7.286.774	\$ 52.829.114
12	Nov-06	\$ 45.285.955,00	\$ 7.245.753	\$ 52.531.708
13	Dic-06	\$ 43.763.740,00	\$ 7.002.198	\$ 50.765.938
14	Ene-07	\$ 49.086.005,00	\$ 7.853.761	\$ 56.939.766
15	Feb-07	\$ 49.801.462,00	\$ 7.968.234	\$ 57.769.696
16	Mzo-07	\$ 46.286.865,00	\$ 7.405.898	\$ 53.692.763
17	Abr-07	\$ 49.925.143,00	\$ 7.988.023	\$ 57.913.166
18	May-07	\$ 48.414.792,00	\$ 7.746.367	\$ 56.161.159
19	Jun-07	\$ 46.832.538,00	\$ 7.493.206	\$ 54.325.744
20	Jul-07	\$ 45.598.136,00	\$ 7.295.702	\$ 52.893.838
21	Ago-07	\$ 47.756.357,00	\$ 7.641.017	\$ 55.397.374
22	Sep-07	\$ 54.051.618,00	\$ 8.648.259	\$ 62.699.877
23	Oct-07	\$ 46.759.818,00	\$ 7.481.571	\$ 54.241.389
24	Nov-07	\$ 23.810.138,00	\$ 3.809.622	\$ 27.619.760
25	Dic-07	\$ 47.281.600,00	\$ 7.565.056	\$ 54.846.656
26	Ene-08	\$ 49.286.742,00	\$ 7.885.879	\$ 57.172.621
27	Feb-08	\$ 47.450.287,00	\$ 7.592.046	\$ 55.042.333
28	Mzo-08	\$ 54.426.748,00	\$ 8.708.280	\$ 63.135.028
29	Abr-08	\$ 55.828.741,00	\$ 8.932.599	\$ 64.761.340
30	May-08	\$ 51.741.611,00	\$ 8.278.658	\$ 60.020.269
31	Jun-08	\$ 49.083.938,00	\$ 7.853.430	\$ 56.937.368
32	Jul-08	\$ 55.401.924,00	\$ 8.864.308	\$ 64.266.232
33	Ago-08	\$ 53.077.550,00	\$ 8.492.408	\$ 61.569.958
34	Sep-08	\$ 45.920.502,00	\$ 7.347.280	\$ 53.267.782
35	Oct-08	\$ 49.376.446,00	\$ 7.900.231	\$ 57.276.677
36	Nov-08	\$ 48.248.423,00	\$ 7.719.748	\$ 55.968.171
37	Dic-08	\$ 40.039.151,00	\$ 6.406.264	\$ 46.445.415
38	Ene-09	\$ 22.402.986,00	\$ 3.584.478	\$ 25.987.464
38 A	Feb-09	\$ 21.368.656,00	\$ 3.418.985	\$ 24.787.641
39	Mzo-09	\$ 54.260.368,00	\$ 8.681.659	\$ 62.942.027
40	Abr-09	\$ 53.899.668,00	\$ 8.623.947	\$ 62.523.615
41	May-09	\$ 51.854.189,00	\$ 8.296.670	\$ 60.150.858
42	Jun-09	\$ 44.796.098,00	\$ 7.167.376	\$ 51.963.474
43	Jul-09	\$ 44.673.703,60	\$ 7.147.793	\$ 51.821.496
	TOTAL	\$ 1.983.322.529,60	\$ 317.331.604,00	\$ 2.300.654.133,60

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoria, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

- Informe final de interventoria.
- Bitácora.
- Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

VEINTIUN (21) días del mes DICIEMBRE de 2009

Firma
 Nombre: RAFAEL ANTONIO DUEÑAS DAZA
 Representante Legal o Delegado
 Interventoria
 Matrícula No.: 10887 CND

Firma
 Nombre: VALENTIN CONTRERAS RIOS
 Supervisor de Contrato y/o Proyecto Delegado por INVIAS
 Matrícula No.: 13202 - 09923 BLV

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Handwritten signature and stamp
 000003



**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
"INVIAS"**

En virtud de lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución 01611 de marzo 25 de 2014

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el contrato de **INTERVENTORÍA** número 2480 del 31 de octubre de 2005.

Contratista: **CONSORCIO AJC 2500**, con NIT 900.047.758-1, integrado por: **CIAF LTDA. INGENIERÍA**, con NIT 800.130.967-6, porcentaje de participación (75%). **JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL**, con CC No. 79.399.273, porcentaje de participación (6.25%). **ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE**, con CC No. 79.359.550, porcentaje de participación (12.5%). **RAUL ARIEL CASTAÑO**, con CC No. 79.350.525 porcentaje de participación (6.25%).

Objeto: INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 15 TRAMO 1 MOMPOX - BOTON DE LEYVA DEL K4+500 AL K30+260 EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS DEL K4+500 AL K6+000 Y DEL K15+500 AL K30+260 CON UNA LONGITUD DE 16,26 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ACTA DE INICIACIÓN:	5 de diciembre de 2005.
SUSPENSIÓN No. 1:	05/12/2007 hasta 13/01/2008 (40 días)
SUSPENSIÓN No. 2:	05/12/2008 hasta 11/01/2009 (38 días)
SUSPENSIÓN No. 3:	02/07/2009 hasta 14/07/2009 (13 días)
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN:	91 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01 de septiembre de 2009

VALOR CONTRATO:

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 2.204.390.168.00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.204.390.168.00)



[Handwritten signature]



Continuación certificación contrato de Interventoría No 2480 de 2005. Página 2 de 3

VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA INTERVENTORÍA:

Valor total actas de costos	\$ 1.893.504.517.00
Valor total IVA:	\$ 302.960.723.00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 2.196.465.240.00

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.196.465.240.00)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA:

Las actividades desarrolladas por **CONSORCIO AJC 2500** son: la interventoría de los estudios y diseños, interventoría en la construcción de las siguientes obras: conformación de calzada existente, mejoramiento de la Subrasante, construcción de la estructura del pavimento con sub-base y base granular, colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente tipo MDC-2, construcción de obras de drenaje y señalización vial.

La longitud total intervenida a la cual se le realizó interventoría a través del contrato No. 2480 de 2005 fue de 16,10 kilómetros – contrato de obra No. 1243 de 2005.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según el objeto del contrato 2480 de 2005, la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con los criterios del portal "Colombia Compra eficiente" es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	11	Servicios de Pavimentación y Superficie de Edificios de Infraestructura

ESTADO JURÍDICO

Según memorando No. OAJ 60165 del 03 de septiembre de 2015, la Oficina Jurídica del Instituto informa que:



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





Continuación certificación contrato de Interventoría No 2480 de 2005. Página 3 de 3

- *“No registran hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de Siniestros efectuados por la unidad ejecutora con posterioridad a la ejecución del plazo contractual.”*

El contrato mencionado se encuentra liquidado mediante acta No. 0160 de fecha 27/03/2012, documento del cual se extrae la información contenida en la presente certificación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de septiembre de 2015


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Elaboró: Ing. Juan Gabriel Corredor 
Revisó: Alexander Patarroyo
Fecha: 03 de septiembre de 2015. 



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA

CÓDIGO	SGT FR-027	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1 DE	3

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA-PLAN 2500 DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOLIVAR
 FECHA: 28 DE 12 DE 2005

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2480 DE 2005
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 15 TRAMO 1 VIA MOMPOX - BOTON DE LEYVA CON UNA LONGITUD DE 25,76 KILOMETROS TRAMO 2 VIA BODEGAS-CRUCE DEL RIO CHICAGUA CON UNA LONGITUD DE 6,00 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$2.204.390,168
(Incluye en este espacio el valor total de los adicionales y prórrogas)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 5 DE 12 DE 2005
(Días)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 1184 DIAS
(Incluye en este espacio el número de meses para ajustar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO: 1 DE 9 DE 2009

INTERVENTOR: CONSORCIO AJC 2500

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA: 1243 DE 2005
(Incluye en este espacio el número de contratos de obra que conformaron el contrato de intervención)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CON IVA	CONTRATO	VALOR ACUMULADO
1	2480-2005			1.178.991.119,00	
2	2480-01-2005			44.078.245,00	1.223.069.364,00
3	2480-02-2005	26 días		47.715.370,00	1.270.784.734,00
4	2480-03-2005	21 días		47.943.163,00	1.318.727.897,00
5	2480-04-2005	74 días		122.177.995,00	1.440.905.892,00
6	2480-05-2005	93 días		174.492.205,00	1.615.398.098,00
7	2480-06-2005	60 días		114.347.660,00	1.729.745.758,00
8	2480-07-2005	30 días		60.517.105,00	1.790.262.864,00
9	2480-08-2005	48 días		91.105.794,00	1.881.368.658,00
10	2480-09-2005	15 días		215.571.242,00	2.096.939.900,00
11	2480-10-2005	45 días		51.375.863,00	2.148.315.763,00
12	2480-11-2005	15 días		18.203.804,00	2.166.519.567,00
13	2480-12-2005	30 días		37.870.601,00	2.204.390.168,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	X		05/12/2007	05/12/2007	13/01/2008	40 días	14/01/2008
2	X		05/12/2008	05/12/2008	11/01/2009	38 días	12/01/2009
3	X		02/07/2009	02/07/2009	14/07/2009	13 días	15/07/2009
4							
TOTAL							

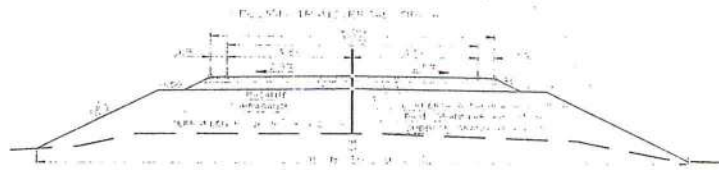
En la ciudad de Mompox, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron los siguientes: RAFAEL DUEÑAS DAZA como representante legal o su delegado (debe estar autorizado) de la firma interventora CONSORCIO AJC 2500 y el supervisor del contrato o un delegado por INVIAS ING NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la interventoría objeto del contrato No 2480 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

La vía objeto del presente contrato corresponde al Grupo 15, en el Departamento de Bolívar, Tramo 1 - comprendido entre las poblaciones de Mompox y Boton de Leyva, sobre Troncal de la Depresión Momposina, con una longitud de 25,6 kilómetros. Meta física ejecutada 16,26 Km. Esta vía, está clasificada como una vía primaria, en terreno plano, sobre terraplenes para evitar las zonas de inundación. Teniendo en cuenta lo anterior se adoptó un Bombeo Normal del 2,5% ya que el drenaje longitudinal es deficiente dadas las bajas pendientes. En cuanto a los antecedentes para la construcción de la vía, se puede mencionar que la vía se encuentra en afirmado, y requirió elevaciones de los terraplenes, en algunos sectores, para evitar que la banca de la vía sea afectada por las inundaciones, el tramo que se construyó empalma con 4 kilómetros aproximadamente en pavimento asfáltico, desde Mompox que pasa por el casco urbano.

Una vez terminado y aprobados los estudios y diseños luego de las diferentes revisiones con el INVIAS, interventoría y Consultoría aprobó el siguiente diseño para la Estructura del

Pavimento. En donde se ejecutaron las siguientes actividades: Terraplenes, mejoramiento de subrasante, conformación de calzada, colocación de pavimento flexible, obras de arte y box coque, señalización.



Se presentaron fisuras en el hilo de obra n 5 comprendidas entre las abscisas del K23+500 al K23+800, las cuales deben ser reparadas con la instalación de una sobrecarpeta de 0,04 ml de espesor en una longitud de 300 ml con ancho de calzada de 8 ml.



CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 14.993.788.657,00
Valor Ajustes:	\$ 2.046.845.316,00
Valor IVA:	\$ 166.717.460,00
Valor total de la obra :	\$ 17.207.351.433,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
TRAMO 1 : MOMPÓX - BOTÓN DE LEYVA					
EXPLANACIONES					
210,3	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos	M3	221.474,30	\$ 1.500,00	\$ 332.211.450,00
220,0	Terraplenes	M3	167.192,00	\$ 4.000,00	\$ 668.768.000,00
230,1	Mejoramiento de la subrasante	M2	104.433,00	\$ 3.500,00	\$ 365.515.500,00
900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanacion, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000m)	M3-KM	5.871.643,90	\$ 600,00	\$ 3.522.986.340,00
SUBBASES Y BASES					
310,0	Conformación de calzada existe	M2	49.440,00	\$ 504,00	\$ 24.917.760,00
320,2	Subbase granular (CBR >= 30%)	M3	36.746,40	\$ 41.300,00	\$ 1.517.626.320,00
330,1	Base granular	M3	27.250,00	\$ 46.300,00	\$ 1.316.175.000,00
PAVIMENTO FLEXIBLE					
420,0	Imprimación	M2	149.260,00	\$ 1.000,00	\$ 149.260.000,00
450 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	M3	9.353,40	\$ 287.000,00	\$ 2.684.425.800,00
PAVIMENTO RIGIDO					
600,1	Base granular	M3		\$ -	\$ -
610,1	Pavimento en concreto hidráulico (4000 psi)	M3		\$ -	\$ -
OBRAS DE DRENAJE					
600,1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	8.328,07	\$ 37.958,00	\$ 316.116.881,06
610,1	Relleno para estructuras	M3	6.413,36	\$ 89.406,00	\$ 573.392.864,16
610,2	Material filtrante	M3	800,00	\$ 110.281,00	\$ 88.224.800,00
630,4	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	M3	1.608,84	\$ 300.000,00	\$ 482.652.000,00
630,6	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	M3	167,38	\$ 280.000,00	\$ 46.866.400,00
630,7	Concreto G (ciclópeo - 140 Kg/cm2)	M3	90,50	\$ 300.000,00	\$ 27.150.000,00
640,3	Acero de refuerzo grado 60	Kg	161.946,48	\$ 4.895,00	\$ 792.728.032,33
661,0	Tubería de concreto reforzado (f = 900 mm)	MI	27,00	\$ 300.000,00	\$ 8.100.000,00
671,0	Cunetas revestidas en concreto (Berma-cuneta)	M3	0,00	\$ 280.000,00	\$ -
673,1	Geotextil	M2	30.000,00	\$ 5.136,00	\$ 154.080.000,00
673,3	Material de cobertura	M3	12.267,00	\$ 118.621,00	\$ 1.455.123.807,00
681,0	Gaviones	M3	0,00	\$ 121.586,00	\$ -
SEÑALIZACIÓN					
700,1	Líneas de demarcación	MI	25.000,00	\$ 1.672,00	\$ 41.800.000,00
710,1	Señales de tránsito grupo I	Und.	120,00	\$ 188.984,00	\$ 22.678.080,00
710,2	Señales de tránsito grupo II	Und.	120,00	\$ 188.984,00	\$ 22.678.080,00
730,1	Defensa metálica	MI	30,00	\$ 144.279,00	\$ 4.328.370,00
730	Terminales para defensa metálica	Und.	13,00	\$ 36.540,00	\$ 475.020,00
730,2 4 P	Separadores	Und.	14,00	\$ 9.603,00	\$ 134.442,00
SUBTOTAL					\$ 14.618.414.945,76
IVA (16% SOBRE UTILIDAD)					\$ 93.557.856,00
SUBTOTAL OBRA					\$ 14.711.972.801,76
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO 1					\$ 286.201.210,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 45.792.194,00
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO 1					\$ 331.993.404,00
VALOR TOTAL TRAMO 1					\$ 15.043.966.206,00

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	1.893.504.517,00
Valor IVA:	302.960.725,00
Valor total de la Interventoría :	2.196.465.242,00

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato No. 2480 de 2005 , deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 318.327.602,13
Valor total amortizado:	\$ 318.327.602,13

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Se presentaron fisuras en el HITO de Obra No. 5 comprendidas entre las abscisas del K23+500 al K23+800 las cuales deben ser reparadas con la instalación de una sobrecarpeta de 0.04 ml de espesor en una longitud de 300 ml con un ancho de calzada de 8 ml. Por lo anterior es se hace necesario retener al contratista la suma de VEINTISIETE MILLONES OJUNIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$27.552.000), correspondiente a 96 metros cubicos de Mezcla densa en caliente Tipo MDC-2 , los cuales podran ser facturados en el momento que se reciba satisfaccion las obras realizadas.

CANTIDADES Y VALORES DE LA OBRA POR REPARAR

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD NO REPARADA	VALOR
450 P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-2	m3	287.000,00	96	27.552.000,00
TOTAL COSTO BASICO					27.552.000,00

OBSERVACIONES:

A la fecha de la suscripción del acta de Entrega y Recibo definitivo de la obra el contratista no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de Planos Records.
- Entrega de la constancia del cumplimiento de las obligaciones Ambientales.
- Entrega de Paz y Salvo del Pago de Regalias
- Adelantar los ensayos contemplados en el numera 450.5.2.5 de las especificaciones del INVIAS "Calidad del Producto Terminado- Concreto Asfáltico"



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Dic-05	24.980.740,00	3.996.918,00	28.977.658,00
2	Ene-06	33.037.050,00	5.284.326,00	38.321.376,00
3	Feb-06	45.717.840,00	7.314.854,00	53.032.694,00
4	Mar-06	45.566.240,00	7.290.814,00	52.856.954,00
5	Abr-06	42.775.845,00	6.844.134,00	49.619.979,00
6	May-06	44.998.548,00	7.199.768,00	52.198.316,00
7	Jun-06	44.585.216,00	7.133.635,00	51.718.851,00
8	Jul-06	43.078.349,00	6.884.534,00	49.962.883,00
9	Ago-06	43.886.884,00	7.021.869,00	50.908.753,00
10	Sep-06	44.909.988,00	7.185.598,00	52.095.586,00
11	Oct-06	44.595.360,00	7.135.258,00	51.730.618,00
12	Nov-06	45.352.860,00	7.256.426,00	52.609.286,00
13	Dic-06	44.568.383,00	7.130.841,00	51.699.224,00
14	Ene-07	45.757.683,00	7.321.228,00	53.078.912,00
15	Feb-07	45.736.475,00	7.317.836,00	53.054.311,00
16	Mar-07	44.813.050,00	7.170.088,00	51.983.138,00
17	Abr-07	44.058.550,00	7.048.358,00	51.107.908,00
18	May-07	45.211.241,00	7.233.799,00	52.445.040,00
19	Jun-07	44.058.550,00	7.048.358,00	51.107.908,00
20	Jul-07	45.826.716,00	7.332.275,00	53.158.991,00
21	Ago-07	46.054.560,00	7.368.730,00	53.423.290,00
22	Sep-07	44.867.633,00	7.178.821,00	52.046.454,00
23	Oct-07	45.866.443,00	7.338.631,00	53.205.074,00
24	Nov-07	45.738.026,00	7.318.084,00	53.056.110,00
25	Ene-08	39.357.830,00	6.287.269,00	45.645.099,00
26	Feb-08	57.078.796,00	9.132.607,00	66.211.403,00
27	Mar-08	52.393.217,00	8.382.915,00	60.776.132,00
28	Abr-08	45.588.430,00	7.294.149,00	52.882.579,00
29	May-08	52.987.139,00	8.477.942,00	61.465.081,00
30	Jun-08	52.169.919,00	8.347.187,00	60.517.106,00
31	Jul-08	46.786.913,00	7.487.506,00	54.274.419,00
32	Ago-08	50.275.632,00	8.044.101,00	58.319.733,00
33	Sep-08	48.404.266,00	7.744.683,00	56.148.949,00
34	Oct-08	46.720.865,00	7.475.306,00	54.196.171,00
35	Nov-08	50.951.075,00	8.152.172,00	59.103.247,00
36	Ene-09	32.952.152,00	5.272.344,00	38.224.496,00
37	Feb-09	58.551.881,00	9.528.303,00	68.080.184,00
38	Mar-09	53.196.421,00	8.511.427,00	61.707.848,00
39	Abr-09	47.010.658,00	7.521.705,00	54.532.363,00
40	May-09	45.358.047,00	7.256.965,00	52.615.012,00
41	Jun-09	26.839.485,00	4.284.318,00	31.123.803,00
42	Jul-09	32.408.805,00	5.185.405,00	37.594.210,00
43	Ago-09	7.483.160,00	1.197.306,00	8.680.466,00
N. acías		1.893.504.517,00	302.860.723,00	2.196.465.240,00
TOTALES				2.196.465.240,00

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

Informe final de interventoría.
 Bilácora.
 Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

Venticinco días del mes DICIEMBRE de 2009

Firma
 Nombre: ING. RAFAEL ANTONIO DUENAS OAZA
 Representante Legal Interventoría
 Matrícula No.: 10887 CND

Firma
 Nombre: ING. NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
 Supervisor Contratista Territorial Bolívar
 Matrícula No.: MP 15219-21989 BOYACA

Firma
 Nombre: ING. OSVALDO ARIAS GARCIA
 Supervisor de Proyecto
 Matrícula No.: M.P. 25202-11594 CND

N.A.

Firma
 Nombre: ING ORLANDO ORTIZ GOMEZ
 Asesor Dirección General - Coordinador Plan 2500
 Matrícula No.: MP 2520220459 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SRT 17148

Bogotá D. C., 29 de abril de 2019

Ingeniero
ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIANZA JACO
Calle 15 No. 14-33 oficina 307
5806439
CONSORCIOJACO.MODULO1@HOTMAIL.COM
Valledupar - Cesar

Asunto: Contrato 4055 de 2013, Consorcio Alianza JACO. Interventoría Contrato Plan Boyacá para el proyecto Moniquirá – Santa Sofía – Villa de Leyva. Certificación de contrato.

Respetado Ingeniero Osorio Araque,

En atención a su solicitud con radicado INV-24505 del 1 de abril de 2019, una vez consultado el sistema de información SICO, me permito certificar la siguiente información:

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, celebró con el CONSORCIO ALIANZA JACO, identificado con NIT 900.686.298-6, integrado por: Alex Joaquín Osorio Araque con C. C. 79.359.550 con un porcentaje de participación del 40%, JUAN JOSÉ ARAQUE BLANCO con C. C. 77.031.208 con una participación del 15%, OSWALDO LUIS GUTIÉRREZ CHARRY con C. C. 77.018.125 con una participación del 5%, y CIAF Ltda., con NIT 800.130.967-6, con una participación del 40%, el contrato de interventoría No. 4055 de 2013, con las siguientes características:

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONIQUIRÁ – SANTA SOFÍA – VILLA DE LEYVA PR00+000 AL PR38+020, LONGITUD 38,2 KM. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Valor inicial contratado: \$3.813'393.600,00 incluido IVA

Valor total contratado: \$5.443'393.600,00 incluido IVA

Plazo inicial: Treinta (30) meses

Plazo total: Cuarenta y nueve (49) meses



Dathelin Navarro

6/05/19

6:00 pm

SRT 17148

Fecha de iniciación: 30 de diciembre de 2013

Suspensión No. 1: Desde el 2 de enero de 2014 hasta 20 de abril de 2014

Ampliación de la Suspensión No. 1: Desde el 21 de abril de 2014 hasta el 6 de julio de 2014

Reanudación: Del 7 de julio de 2014

Prórroga No. 1: Hasta el 31 de enero de 2017

Prórroga No. 2: Hasta el 31 de marzo de 2017

Prórroga No. 3: Hasta el 30 de junio de 2017

Suspensión No. 2: Desde el 19 de mayo de 2017 al 7 de junio de 2017

Ampliación de la Suspensión No. 2: Desde el 8 al 22 de junio de 2017

Reanudación: Del 23 de junio de 2017

Prórroga No. 4: Hasta el 31 de agosto de 2017

Suspensión No. 3: Desde el 25 de agosto de 2017 al 23 de septiembre de 2017

Ampliación de la Suspensión No. 3: Desde el 24 de septiembre de 2017 hasta el 23 de octubre de 2017

Reanudación: Del 24 de octubre de 2017

Prórroga No. 5: Hasta el 30 de diciembre de 2017

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2017

Adición No. 1: \$300'000.000,00

Adición No. 2: \$630'000.000,00

Adición No. 3: \$480'000.000,00

Adición No. 4: \$220'000.000,00

Valor total ejecutado: \$5.442'580.743,00 incluido IVA

Estado del contrato: Liquidado a fecha 19 de noviembre de 2018

Registro de Sanciones e Incumplimientos:

Según memorando No. OAJ 22692 del 16 de abril de 2019, expedido por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto: "(...) se certifica que una vez revisada la base de datos de los procesos administrativos sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica y la base de datos de contratos del aplicativo SICO, No se encontraron actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos o siniestros (...)" y además "Que verificada la Base de Datos SIPRO, actualmente aplicativo EKOGUI, se informa que no cursa proceso judicial a la fecha, consultada la base de datos de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, se pudo verificar que la firma CONSORCIO ALIANZA JACO identificado con Nit 900.686.298-6, NO presentó solicitudes de Conciliación".

Personal aprobado de interventoría

En atención a su solicitud, a continuación relaciono las comunicaciones que se enviaron por medio físico

SRT 17148

en su momento a esa firma interventora y el personal que fue aprobado con cada una, durante el período en que esta Subdirección efectuó el seguimiento a la ejecución del contrato de interventoría:

- Con oficio SRT 86814 del 22 de mayo de 2017:

Director de Interventoría: Alex Joaquín Osorio Araque
Especialista en Pavimentos: Marco Aurelio Pastrana
Especialista en Estructuras: Oswaldo Gutierrez Charry
Especialista Ambiental: Fabián Ernesto Franco Escobar
Especialista en Geotecnia: Juan José Piedrahita
Especialista Hidráulico: Juan Carlos Bonilla Cabezas
Profesional Social: Sonia Patricia Guevara
Profesional en Aseguramiento de la Calidad: Rafael Dueñas
Auditor de Calidad: William Lara
Asesor Jurídico: María Alexandra Araque Blanco
Ingeniero Residente de Interventoría: William Pérez Santana
Auxiliar Ingeniero Residente: Marisabel Dangond Oñate
Auxiliar Ambiental: Yuri Paola Moreno Paredes

- Con oficio SRT 101520 del 24 de agosto de 2017, se actualizó el personal con los siguientes cambios:

Especialista en Pavimentos: César Pineda Rivera
Especialista Ambiental: Néstor Rafael Escorcía Redondo
Auxiliar Ambiental: Ricardo Andrés Blanco Castañeda

- Mediante oficio No. SRT 115188 del 14 de noviembre de 2017, se actualizó el personal con los siguientes cambios:

Auxiliar Ingeniero Residente: Laura Alejandra Pinzón Silva
Auxiliar Ambiental: Ricardo Andrés Blanco Castañeda

Dedicación del personal profesional al proyecto:

De acuerdo con el formulario 1 que hace parte del pliego de condiciones del proceso de selección No. CMA-SGT-145-2013, del cual se derivó el contrato de interventoría 4055 de 2013, las dedicaciones del personal profesional son las siguientes:

Director Interventoría: 50%

SRT 17148

Ingeniero Residente: 100%

Auxiliar ingeniero Residente: 100%

Especialista en pavimentos: 50%

Auxiliar Residente pavimentos: 50%

Especialista en estructuras: 67%

Especialista en Geotecnia: 67%

Especialista en hidráulica: 50%

Profesional social: 100%

Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad: 29%

Auditor de Calidad: 29%

Asesor Jurídico: 33%

Clasificación de las vías intervenidas

Las vías intervenidas son de ORDEN SECUNDARIO administradas por el Departamento de Boyacá.

Cantidades ejecutadas de pavimento asfáltico y descripción de estudios y diseños aprobados por la Interventoría:

Es importante resaltar, que las cantidades de obra y valores consignados en el acápite *DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA* del acta de recibo mencionada, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y la Interventoría. En dicho documento se indica que se ejecutaron 14,563 Km de pavimento asfáltico, distribuidos así:

a. Vía Villa de Leyva - Santa Sofía

Tramo 1: del PR00+000 al PR01+770, 1.770 metros lineales

Tramo 2: del PR11+470 al PR13+575, 2.105 metros lineales

b. Vía Monquirá - Santa Sofía

Tramo 3: del PR00+000 al PR02+910, 2.910 metros lineales

Tramo 4: del PR03+010 al PR04+165, 1.155 metros lineales

Tramo 5: del PR04+240 al PR04+486, 246 metros lineales

Tramo 6: del PR04+564 al PR04+680, 116 metros lineales

Tramo 7: del PR04+725 al PR06+160, 1.435 metros lineales

Tramo 8: del PR06+270 al PR07+669, 1.399 metros lineales

Tramo 9: del PR07+820 al PR09+368, 1.548 metros lineales

SRT 17148

Tramo 10: del PR17+870 al PR17+940, 70 metros lineales

Tramo 11: del PR19+271 al PR21+080, 1.809 metros lineales

Adicionalmente, el contrato de obra No. 1107 de 2014, derivado del convenio incluyó Estudios y Diseños de Sitios Inestables localizados en los siguientes sectores:

Puente Colapso inminente: PR1+870

Muro de confinamiento: PR2+320

Pérdida de confinamiento por flujo en el talud inferior: PR2+850, PR3+030, PR5+050, PR6+300 y PR7+510

Puente socavado: PR3+830

Movimiento en masa de ladera: PR4+245

Puentes en mal estado: PR4+570, PR6+970, PR14+200 y PR19+650

Puente y movimiento en masa: PR11+000

Movimiento en masa: PR11+210, PR14+000 y PR14+200

Movimiento en masa de orden traslacional: PR12+500 y PR13+000

Confinamiento especial: PR13+180

Falta de confinamiento: PR21+030

Puente río Sutamarchán: PR6+340, Longitud = 40 m

La información contenida en la presente certificación, se tomó del acta de entrega y recibo definitivo del contrato No. 4055 de 2013, de fecha 25 de abril de 2018, suscrita por ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE, Representante Legal de la firma interventora CONSORCIO ALIANZA JACO y GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO, Director Territorial Boyacá – INVIAS y Supervisor del contrato de interventoría, además información que se encuentra en la plataforma de contratación SICO de INVIAS.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: ADRIANA LOPEZ

Reviso: ROSA NIRMA SANCHEZ MUJICA





UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4055 DE 2013
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONIQUIRA – SANTA SOFÍA – VILLA DE LEIVA PR00+000 AL PR38+020, LONGITUD 38,20 KM DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INTERVENTOR: CONSORCIO ALIANZA JACO. Integrado por ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE CC. 79.359.550, participación 40%; CIAF LTDA INGENIERIA NIT. 800.130.967-6, participación 40%; JUAN JOSÉ ARAQUE BLANCO CC. 77.031.208, participación 15%; OSWALDO GUTIERREZ CHARRY CC. 77.018.125, participación 5%

FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2013
(Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 30 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE DICIEMBRE DE 2017
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 3.813.393.600,00

VALOR ACUMULADO: \$ 5.443.393.600,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 1107-2014 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1724-2013)
(Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2016

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO - Includido IVA	VALOR ACUMULADO
4055 DE 2013	29-dic-13	30 MESES	\$ 3.813.393.600,00	\$ 3.813.393.600,00
4055-01-2013 DE 2015	29-jul-15	30 MESES	\$ 300.000.000,00	\$ 4.113.393.600,00
4055-02-2013 DE 2016	27-oct-16	30 MESES	\$ 630.000.000,00	\$ 4.743.393.600,00
4055-3-2013 DE 2016	29-dic-16	31-ene-17	\$ -	\$ 4.743.393.600,00
4055-4-2013 DE 2017	30-ene-17	31-mar-17	\$ -	\$ 4.743.393.600,00
4055-5-2013 DE 2017	31-mar-17	30-jun-17	\$ 480.000.000,00	\$ 5.223.393.600,00
4055-6-2013 DE 2017	04-ago-17	31-ago-17	\$ -	\$ 5.223.393.600,00
4055-7-2013 DE 2017	30-oct-17	30-dic-17	\$ 220.000.000,00	\$ 5.443.393.600,00

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		02-ene-14	02-ene-14	20-abr-14	
	1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	21-abr-14	21-abr-14	06-jul-14	07-jul-14
2		19-may-17	19-may-17	07-jun-17	
	1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	08-jun-17	08-jun-17	22-jun-17	23-jun-17
3		25-ago-17	25-ago-17	23-sep-17	
	1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	24-sep-17	24-sep-17	23-oct-17	24-oct-17

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Se realizó la Interventoría al Contrato de Obra No. 1107 de 2014, derivado del convenio No. 1724 del 2013, cuyo objeto es la Pavimentación y Reahblitación del Corredor Vial Buena Vista-La Victoria, Pavimentación y Rehabilitación del Corredor Vial Vía Moniquirá - Santa Sofía - Villa de Leyva. Con el contrato de interventoría No. 4055 de 2013, se realizó interventoría a las actividades desarrolladas en la vía Villa de Leiva – Santa Sofía – Moniquirá, sector PR0+000 al PR38+020, además a las desarrolladas en la vía Gachantivá-Moniquirá; ejecutándose en tres (3) frentes de trabajo a saber: Vía Villa de Leyva - Santa Sofía, Vía Santa Sofía - Moniquirá y Vía Ramal de Gachantivá.

Los corredores viales intervenidos corresponden a vías secundarias del departamento de Boyacá y discriminadas como VÍA CENTRAL y VÍA RAMAL, que comunican a los municipios de Villa de Leiva, Santa Sofía, Gachantivá y Moniquirá, con la ruta nacional No. 6209.

Tramo 1: Del PR0+000 al PR1+770; longitud de 1.770 metros lineales de pavimentación de la Vía Villa de Leiva - Santa Sofía. (VÍA CENTRAL)

Tramo 2: Del PR11+470 al PR13+575; longitud de 2.105 metros lineales de pavimentación de la Vía Villa de Leiva - Santa Sofía. (VÍA CENTRAL)

Tramo 3: Del PR0+000 al PR2+910; longitud de 2.910 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 4: Del PR3+010 al PR4+165; longitud de 1.155 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 5: Del PR4+240 al PR4+486; longitud de 246 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 6: Del PR4+564 al PR4+680; longitud de 116 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 7: Del PR4+725 al PR6+160; longitud de 1.435 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 8: Del PR6+270 al PR7+669; longitud de 1.399 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 9: Del PR7+820 al PR9+368; longitud de 1.548 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 10: Del PR17+870 al PR17+940; longitud de 70 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 11: Del PR19+271 al PR21+080; longitud de 1.809 metros lineales de pavimentación de la Vía Santa Sofía - Moniquirá. (VÍA CENTRAL)

Tramo 12: Del PR0+000 al PR1+700; longitud de 1.700 metros lineales de Mantenimiento de la Vía Gachantivá - Moniquirá. (VÍA RAMAL)



INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

La obra construida corresponde a la Pavimentación y Rehabilitación de la vía Villa de Leyva – Santa Sofía – Moniquirá (Central y Ramal), relacionado en el ajuste de especificaciones a nivel geométrico y dimensiones de la vía, por lo que se hizo necesario la construcción de obras en la infraestructura existente como alcantarillas, Box-culvert, muros en concreto reforzado y en gavión, filtros, cunetas, además de la ampliación de la calzada con su respectiva señalización, se construyeron tres (3) puentes y tres (3) muros sobre caisson, que permitieron la adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el tránsito actual y el proyectado. Corresponde a la construcción de 16,26 km de vía con velocidades de diseño de 30 k/h, anchos de calzada en tangente de 6,4 m y cunetas en ambos costados de la vía de 1,0 m, para un total de banca de 8,4 metros.

La estructura de pavimento en su rasante fue construida con mezcla asfáltica MDC-19, de 7,5 a 12,5 cm, base granular de 15 a 20 cm y sub-base granular de 20 a 35 cm de espesor, con el correspondiente mejoramiento de la subrasante mediante cajero, adicionando material de pedralen y recebo, conjuntamente se construyeron las respectivas obras de drenaje como filtros laterales a la vía, alcantarillas de tubería en diámetro de 36" y box-culvert de 1 x 1 a 3 x 3 metros; se construyeron tres (3) puentes con luz de 12 metros en el K1+831, K3+813 y K19+560 de la vía Santa Sofía - Moniquirá, donde el puente del K3+813 y K19+560, se construyeron sobre caisson, en relación a las obras de contención, se construyeron muros en concreto reforzado de tipo palero y corona, construyéndose dos muros pateros sobre caisson; la señalización instalada correspondió a la vigente según manual 2015.

Se realizó el mantenimiento en el pavimento existente, de la vía Villa de Leyva – Santa Sofía entre el K1+770 al K11+470 y K13+570 al K15+000 y la vía Santa Sofía – Moniquirá entre el K10+300 al K12+200 y K14+200 al K19+270, consistente en parcheo, bacheo en algunos sectores y limpieza de cunetas en general; mantenimiento en la calzada existente, de la vía Santa Sofía – Moniquirá entre el K9+400 al K10+300 y K12+200 al K14+200, con adición de material de afirmado con el propósito de mejorar la transitabilidad.

Las obras construidas corresponden a las siguientes actividades:

VÍA MONIQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA CENTRAL Y RAMAL):

TRAMO VILLA DE LEYVA - SANTA SOFIA:

MUROS DE CONTENCIÓN

MURO No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)	OBSERVACION
	PR INICIAL	PR FINAL			
1	PR 13+204	PR 13+225	DERECHO	21	CONCRETO
2	PR 13+210	PR 13+297	DERECHO	87	CONCRETO
3	PR 13+488	PR 13+530	DERECHO	44	CONCRETO
TOTAL ML				152	

ALCANTARILLAS Y BOX-CULVERT

OBRA No.	ABSCISA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACION
1	PR 1+011	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
2	PR 1+070	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
3	PR 11+485	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
4	PR 11+772	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
5	PR 11+667	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
6	PR 11+880	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
7	PR 12+106	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
8	PR 12+281	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
9	PR 12+465	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
10	PR 12+590	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
11	PR 12+550	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
12	PR 12+660	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
13	PR 12+712	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
14	PR 12+775	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
15	PR 12+920	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
16	PR 13+226	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
17	PR 13+282	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
18	PR 13+350	BOX-CULVERT	1	1 x 1 METRO
19	PR 13+508	BOX-CULVERT	1	1.5 x 1.5 METRO
TOTAL UNIDADES			19	

CUNETAS Y BORDILLOS

OBRA No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)	OBSERVACION
	PR INICIAL	PR FINAL			
1	PR 0+000	PR 0+760	IZQUIERDO	760	BORDILLOS
2	PR 0+000	PR 0+760	DERECHO	760	BORDILLOS
3	PR 0+768	PR1+770	IZQUIERDO	1000	CUNETAS
4	PR 0+768	PR1+770	DERECHO	1000	CUNETAS
5	PR 11+470	PR13+575	IZQUIERDO	2105	CUNETAS
6	PR 11+470	PR13+575	DERECHO	2105	CUNETAS
TOTAL ML				7730	

DEFENSAS METALICAS

DEFENSA No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)
	PR INICIAL	PR FINAL		
1	PR11+000	11+024	IZQUIERDA	24.12
2	PR13+390	PR13+138	DERECHA	27.50
3	PR13+470	PR13+750	IZQUIERDA	48.90
4	PR03+000	PR03+020	IZQUIERDA	22.86
5	PR11+400	PR11+428	IZQUIERDA	26.67
TOTAL ML				168.05

SEÑALIZACION VERTICAL

SEÑAL No.	ABSCISA	DESCRIPCIÓN	UBICACION	CANTIDAD
1	K0+838	SP-03	DERECHA	1
2	K1+290	SP-03	IZQUIERDA	1
3	K1+690	SP-03	IZQUIERDA	1
4	K1+016	SP-04	IZQUIERDA	1
5	K1+072	SP-04	DERECHA	1
6	K1+530	SP-04	DERECHA	1
7	K1+690	SP-09	DERECHA	1
8	K1+860	SP-09	IZQUIERDA	1
9	K1+038	SP-12	IZQUIERDA	1
10	K0+817	SP-13	DERECHA	1
11	K1+830	SP-27	IZQUIERDA	1
12	K1+510	SP-36	DERECHA	1
13	K0+773	SP-36	IZQUIERDA	1



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CODIGO	MINFRA-MN-IN-17-FR-1		
VERSION	1		
PAGINA	13	DE	13
FECHA	25	04	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

14	K1+051	SP-47B	DERECHA	1
15	K1+058	SP-47B	IZQUIERDA	1
16	K1+995	SP-47	DERECHA	1
17	K1+135	SP-47	IZQUIERDA	1
18	K0+880	SR-30-30	DERECHA	1
19	K1+027	SR-30-30	IZQUIERDA	1
20	K1+270	SR-30-30	IZQUIERDA	1
21	K1+418	SR-30-30	IZQUIERDA	1
22	K11+862	SR-30-30	IZQUIERDA	1
23	K12+180	SR-30-30	IZQUIERDA	1
24	K12+470	SR-30-30	IZQUIERDA	1
25	K12+760	SR-30-30	IZQUIERDA	1
26	K13+360	SR-30-30	DERECHA	1
27	K13+050	SP-13	DERECHA	1
28	K12+940	SP-10	DERECHA	1
29	K12+050	SP-04	IZQUIERDA	1
30	K11+440	SP-01	IZQUIERDA	1
31	K11+490	SP-01	DERECHA	1
32	K11+790	SP-01	IZQUIERDA	1
33	K12+684	SP-01	IZQUIERDA	1
34	K13+390	SP-01	DERECHA	1
35	K11+318	SP-02	DERECHA	1
36	K11+865	SP-02	IZQUIERDA	1
37	K11+690	SP-02	DERECHA	1
38	K12+590	SP-02	DERECHA	1
39	K13+470	SP-02	IZQUIERDA	1
40	K11+927	SP-03	DERECHA	1
TOTAL UNIDADES				40

TRAMO SANTA SOFIA - MONQUIRÁ:

MUROS DE CONTENCIÓN

MURO No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)	OBSERVACION
	PR INICIAL	PR FINAL			
1	PR 0+511	PR 0+520	IZQUIERDO	9	CONCRETO
2	PR 0+690	PR 0+697	IZQUIERDO	37	CONCRETO
3	PR 0+700	PR 0+763	IZQUIERDO	63	CONCRETO
4	PR 0+800	PR 0+822	DERECHO	22	CONCRETO
5	PR 1+104	PR 1+007	DERECHO	11	CONCRETO
6	PR 0+997	PR 1+118	DERECHO	11	CONCRETO
7	PR 1+819	PR 1+831	DERECHO	12	CONCRETO
8	PR 1+828	PR 1+847	DERECHO	19	CONCRETO
9	PR 1+843	PR 1+874	DERECHO	31	CONCRETO
10	PR 2+126	PR 2+221	DERECHO	95	CONCRETO
11	PR 2+259	PR 2+305	DERECHO	46	CEMENTACION PROFUNDA
12	PR 3+137	PR 3+169	DERECHO	32	CONCRETO
13	PR 3+187	PR 3+200	DERECHO	13	CONCRETO
14	PR 3+260	PR 3+260	DERECHO	10	GAVION
15	PR 3+736	PR 3+750	DERECHO	15	CONCRETO
16	PR 3+796	PR 3+811	DERECHO	15	CONCRETO
17	PR 3+909	PR 3+949	DERECHO	40	CONCRETO
18	PR 4+070	PR 4+100	DERECHO	30	CONCRETO
19	PR 4+783	PR 4+825	IZQUIERDO	42	GAVION
20	PR 5+156	PR 5+187	DERECHO	31	CONCRETO
21	PR 5+167	PR 5+307	DERECHO	140	CONCRETO
22	PR 5+296	PR 5+338	DERECHO	42	CONCRETO
23	PR 5+729	PR 5+746	DERECHO	20	CONCRETO
24	PR 6+438	PR 6+471	DERECHO	33	CONCRETO
25	PR 6+608	PR 6+622	DERECHO	14	CONCRETO
26	PR 6+852	PR 6+885	DERECHO	33	CONCRETO
27	PR 6+870	PR 6+870	DERECHO	4	GAVION
28	PR 6+943	PR 6+960	DERECHO	17	CONCRETO
29	PR 7+123	PR 7+153	DERECHO	30	CONCRETO
30	PR 7+231	PR 7+251	DERECHO	20	CONCRETO
31	PR 7+438	PR 7+490	DERECHO	52	CEMENTACION PROFUNDA
32	PR 7+503	PR 7+598	IZQUIERDO	95	CONCRETO
33	PR 7+723	PR 7+847	DERECHO	54	CONCRETO
34	PR 8+012	PR 8+070	DERECHO	58	CONCRETO
35	PR 8+200	PR 8+235	DERECHO	35	CONCRETO
36	PR 8+312	PR 8+333	DERECHO	21	CONCRETO
37	PR 8+487	PR 8+530	IZQUIERDO	63	CONCRETO
38	PR 8+526	PR 8+551	DERECHO	25	GAVION
39	PR 8+583	PR 8+564	DERECHO	11	CONCRETO
40	PR 9+044	PR 9+060	IZQUIERDO	16	CONCRETO
41	PR 9+045	PR 9+060	DERECHO	16	CONCRETO
42	PR 9+080	PR 9+176	IZQUIERDO	84	GAVION
43	PR 9+207	PR 9+245	IZQUIERDO	38	CONCRETO
44	PR 9+211	PR 9+253	DERECHO	42	CONCRETO
45	PR 9+271	PR 9+300	DERECHO	29	CONCRETO
46	PR 9+310	PR 9+345	IZQUIERDO	35	CONCRETO
47	PR 9+318	PR 9+345	DERECHO	27	CONCRETO
48	PR 17+871	PR 17+930	DERECHO	66	CONCRETO
49	PR 19+415	PR 19+430	IZQUIERDO	15	CONCRETO
50	PR 19+534	PR 19+584	DERECHO	50	CONCRETO
51	PR 19+552	PR 19+558	DERECHO	6	CONCRETO
52	PR 19+870	PR 19+910	IZQUIERDO	40	GAVION
53	PR 20+012	PR 20+032	IZQUIERDO	20	GAVION
54	PR 20+115	PR 20+142	DERECHO	27	CONCRETO
55	PR 20+118	PR 20+156	IZQUIERDO	38	GAVION
56	PR 20+167	PR 20+180	DERECHO	13	CONCRETO
57	PR 20+232	PR 20+258	IZQUIERDO	26	CONCRETO
58	PR 20+260	PR 20+295	DERECHO	35	CONCRETO
59	PR 20+378	PR 20+401	DERECHO	19,5	CONCRETO
60	PR 20+460	PR 20+495	DERECHO	35	CONCRETO
61	PR 20+571	PR 20+590	DERECHO	19	CONCRETO
62	PR 20+710	PR 20+785	DERECHO	75	CONCRETO
63	PR 20+797	PR 20+860	DERECHO	67	CONCRETO
64	PR 20+944	PR 20+972	DERECHO	28	CONCRETO
65	PR 21+018	PR 21+080	DERECHO	81,5	CEMENTACION PROFUNDA
TOTAL ML				2299	



ALCANTARILLAS Y BOX-CULVERT

OBRA No.	ABSCISA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACION
1	PR 0+099	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
2	PR 0+254	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
3	PR 0+508	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
4	PR 0+825	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
5	PR 1+017	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
6	PR 1+092	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
7	PR 1+202	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
8	PR 1+301	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
9	PR 1+384	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
10	PR 1+475	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
11	PR 1+646	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
12	PR 2+096	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
13	PR 2+283	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
14	PR 2+663	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
15	PR 2+955	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
16	PR 3+052	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
17	PR 3+255	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
18	PR 3+399	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
19	PR 3+606	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
20	PR 3+750	BOX CULVERT	1	2 x 1 METROS
21	PR 3+899	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
22	PR 4+197	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
23	PR 4+215	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
24	PR 4+403	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
25	PR 4+451	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
26	PR 4+493	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
27	PR 4+655	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
28	PR 4+766	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
29	PR 4+883	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
30	PR 5+013	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
31	PR 5+315	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
32	PR 5+320	BOX CULVERT	1	1.5 x 1.5 METROS
33	PR 5+338	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
34	PR 5+456	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
35	PR 5+583	BOX CULVERT	1	1 x 1 METROS
36	PR 5+729	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
37	PR 5+793	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
38	PR 6+074	BOX CULVERT	1	2 x 1 METROS
39	PR 6+244	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
40	PR 6+472	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
41	PR 6+623	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
42	PR 6+813	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
43	PR 6+886	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
44	PR 6+957	BOX CULVERT	1	3 X 3 METROS
45	PR 7+155	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
46	PR 7+316	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
47	PR 7+480	BOX CULVERT	1	1.5 x 1.5 METROS
48	PR 7+564	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
49	PR 7+827	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
50	PR 7+927	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
51	PR 8+003	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
52	PR 8+104	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
53	PR 8+358	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
54	PR 8+466	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
55	PR 8+574	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
56	PR 8+854	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
57	PR 9+052	BOX CULVERT	1	2 x 1 METROS
58	PR 9+235	BOX CULVERT	1	2 x 1 METROS
59	PR 9+329	BOX CULVERT	1	TUBERIA DE 36"
60	PR 17+933	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
61	PR 19+426	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
62	PR 19+634	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
63	PR 19+710	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
64	PR 19+822	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
65	PR 19+851	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
66	PR 19+935	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
67	PR 19+936	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
68	PR 20+058	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
69	PR 20+165	BOX CULVERT	1	2 x 1.5 METROS
70	PR 20+294	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
71	PR 20+383	BOX CULVERT	1	2 x 1.5 METROS
72	PR 20+516	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
73	PR 20+706	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
74	PR 20+788	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
75	PR 20+863	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
76	PR 20+930	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
TOTAL UNIDADES			76	

CUNETAS

CUNETAS No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)	OBSERVACION
	PR INICIAL	PR FINAL			
1	PR 0+000	PR 2+910	IZQUIERDO	2910	CUNETAS
2	PR 3+010	PR 4+165	IZQUIERDO	1155	CUNETAS
3	PR 4+240	PR 4+486	IZQUIERDO	246	CUNETAS
4	PR 4+656	PR 4+680	IZQUIERDO	116	CUNETAS
5	PR 4+725	PR 6+160	IZQUIERDO	1435	CUNETAS
6	PR 6+270	PR 7+669	IZQUIERDO	1399	CUNETAS
7	PR 7+820	PR 9+368	IZQUIERDO	1548	CUNETAS
8	PR 0+000	PR 2+910	DERECHO	2910	CUNETAS
9	PR 3+010	PR 4+165	DERECHO	1155	CUNETAS
10	PR 4+240	PR 4+486	DERECHO	246	CUNETAS
11	PR 4+656	PR 4+680	DERECHO	116	CUNETAS
12	PR 4+725	PR 6+160	DERECHO	1435	CUNETAS
13	PR 6+270	PR 7+669	DERECHO	1399	CUNETAS
14	PR 7+820	PR 9+368	DERECHO	1548	CUNETAS
15	PR 19+271	PR21+080	IZQUIERDO	1809	CUNETAS
16	PR 19+271	PR21+080	DERECHO	1809	CUNETAS
TOTAL ML				21236	



DEFENSAS METÁLICAS

DEFENSA No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)
	PR INICIAL	PR FINAL		
1	PR03+089	PR03+139	DERECHA	50,70
2	PR03+665	PR03+750	DERECHA	85,10
3	PR07+595	PR07+622	IZQUIERDA	28,00
4	PR03+830	PR03+841	IZQUIERDA	12,18
5	PR05+593	PR05+640	DERECHA	46,90
6	PR07+648	PR07+670	IZQUIERDA	24,06
7	PR08+016	PR08+104	DERECHA	84,70
8	PR19+434	PR19+464	DERECHA	31,69
9	PR19+473	PR19+499	DERECHA	35,30
10	PR01+848	PR01+860	DERECHA	11,43
11	PR01+872	PR01+902	DERECHA	30,48
12	PR03+830	PR03+844	IZQUIERDA	3,81
13	PR03+830	PR03+844	IZQUIERDA	15,24
14	PR03+856	PR03+867	IZQUIERDA	11,43
TOTAL ML				471,02

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

SEÑAL No.	ABSCISA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	K3+945	SP-01	DERECHA	1
2	K3+920	SP-01	IZQUIERDA	1
3	K4+630	SP-01	DERECHA	1
4	K6+690	SP-01	DERECHA	1
5	K8+110	SP-01	DERECHA	1
6	K20+210	SP-01	IZQUIERDA	1
7	K21+080	SP-01	DERECHA	1
8	K0-115	SP-02	DERECHA	1
9	K3+810	SP-02	DERECHA	1
10	K4+117	SP-02	IZQUIERDA	1
11	K4+530	SP-02	DERECHA	1
12	K6+830	SP-02	IZQUIERDA	1
13	K8+270	SP-02	IZQUIERDA	1
14	K9+345	SP-02	DERECHA	1
15	K19+820	SP-02	IZQUIERDA	1
16	K20+110	SP-02	DERECHA	1
17	K20+620	SP-02	IZQUIERDA	1
18	K0+200	SP-03	IZQUIERDA	1
19	K3+280	SP-03	IZQUIERDA	1
20	K3+620	SP-03	IZQUIERDA	1
21	K4+290	SP-03	DERECHA	1
22	K5+050	SP-03	DERECHA	1
23	K5+390	SP-03	IZQUIERDA	1
24	K5+415	SP-03	DERECHA	1
25	K5+500	SP-03	DERECHA	1
26	K5+910	SP-03	DERECHA	1
27	K6+270	SP-03	IZQUIERDA	1
28	K6+350	SP-03	DERECHA	1
29	K7+030	SP-03	IZQUIERDA	1
30	K7+220	SP-03	IZQUIERDA	1
31	K7+226	SP-03	DERECHA	1
32	K8+530	SP-03	IZQUIERDA	1
33	K8+623	SP-03	DERECHA	1
34	K8+910	SP-03	IZQUIERDA	1
35	K19+340	SP-03	DERECHA	1
36	K19+590	SP-03	DERECHA	1
37	K20+010	SP-03	IZQUIERDA	1
38	K20+780	SP-03	IZQUIERDA	1
39	K20+890	SP-03	IZQUIERDA	1
40	K20+930	SP-03	DERECHA	1
41	K1+807	SP-04	IZQUIERDA	1
42	K1+890	SP-04	DERECHA	1
43	K2+930	SP-04	IZQUIERDA	1
44	K3+165	SP-04	DERECHA	1
45	K3+525	SP-04	DERECHA	1
46	K4+400	SP-04	IZQUIERDA	1
47	K4+670	SP-04	DERECHA	1
48	K4+920	SP-04	DERECHA	1
49	K5+180	SP-04	IZQUIERDA	1
50	K5+240	SP-04	DERECHA	1
51	K5+600	SP-04	IZQUIERDA	1
52	K6+040	SP-04	IZQUIERDA	1
53	K6+150	SP-04	DERECHA	1
54	K6+880	SP-04	DERECHA	1
55	K7+110	SP-04	DERECHA	1
56	K8+380	SP-04	DERECHA	1
57	K8+750	SP-04	IZQUIERDA	1
58	K8+787	SP-04	DERECHA	1
59	K19+370	SP-04	IZQUIERDA	1
60	K19+900	SP-04	DERECHA	1
61	K20+678	SP-04	DERECHA	1
62	K3+650	SP-05	DERECHA	1
63	K8+910	SP-05	DERECHA	1
64	K9+125	SP-05	IZQUIERDA	1
65	K19+380	SP-05	DERECHA	1
66	K20+295	SP-05	DERECHA	1
67	K20+440	SP-05	IZQUIERDA	1
68	K19+640	SP-06	IZQUIERDA	1
69	K4+130	SP-09	DERECHA	1
70	K4+255	SP-09	IZQUIERDA	1
71	K6+490	SP-09	DERECHA	1
72	K6+680	SP-09	IZQUIERDA	1
73	K7+335	SP-09	DERECHA	1



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MNFRM-MN-IN-17-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	13
FECHA	25	04	2018
	<small>(Día)</small>	<small>(Mes)</small>	<small>(Año)</small>

74	K7+539	SP-09	IZQUIERDA	1
75	K7+550	SP-09	DERECHA	1
76	K7+900	SP-09	DERECHA	1
77	K8+075	SP-09	IZQUIERDA	1
78	K2+910	SP-10	DERECHA	1
79	K3+130	SP-10	IZQUIERDA	1
80	K7+750	SP-10	IZQUIERDA	1
81	K2+900	SP-12	IZQUIERDA	1
82	K0+480	SP-13	DERECHA	1
83	K1+210	SP-13	IZQUIERDA	1
84	K2+730	SP-13	DERECHA	1
85	K1+110	SP-16	DERECHA	1
86	K1+500	SP-17	IZQUIERDA	1
87	K4+840	SP-47B	DERECHA	1
88	K4+853	SP-47B	IZQUIERDA	1
89	K20+500	SP-47B	DERECHA	1
90	K20+505	SP-47B	IZQUIERDA	1
91	4+900	SP-47	IZQUIERDA	1
92	4+780	SP-47	DERECHA	1
93	20+590	SP-47	IZQUIERDA	1
94	20+670	SP-47	DERECHA	1
95	K2+480	SP-50	DERECHA	1
96	K2+480	SP-50	DERECHA	1
97	K0-021	SR-01	DERECHA	1
98	K0+538	SR-01	DERECHA	1
99	K1+600	SR-01	DERECHA	1
100	K5+680	SR-01	DERECHA	1
101	K0-067	SR-30-30	DERECHA	1
102	K0-060	SR-30-30	IZQUIERDA	1
103	K0+240	SR-30-30	IZQUIERDA	1
104	K0+440	SR-30-30	DERECHA	1
105	K0+600	SR-30-30	IZQUIERDA	1
106	K0+840	SR-30-30	DERECHA	1
107	K0+910	SR-30-30	IZQUIERDA	1
108	K1+185	SR-30-30	DERECHA	1
109	K1+350	SR-30-30	DERECHA	1
110	K1+530	SR-30-30	DERECHA	1
111	K1+650	SR-30-30	DERECHA	1
112	K1+688	SR-30-30	IZQUIERDA	1
113	K1+688	SR-30-30	IZQUIERDA	1
114	K1+820	SR-30-30	DERECHA	1
115	K2+010	SR-30-30	DERECHA	1
116	K2+660	SR-30-30	DERECHA	1
117	K3+300	SR-30-30	DERECHA	1
118	K3+490	SR-30-30	DERECHA	1
119	K3+610	SR-30-30	DERECHA	1
120	K3+960	SR-30-30	IZQUIERDA	1
121	K4+305	SR-30-30	IZQUIERDA	1
122	K4+480	SR-30-30	DERECHA	1
123	K4+630	SR-30-30	DERECHA	1
124	K4+750	SR-30-30	DERECHA	1
125	K5+020	SR-30-30	IZQUIERDA	1
126	K5+180	SR-30-30	DERECHA	1
127	K5+630	SR-30-30	IZQUIERDA	1
128	K5+860	SR-30-30	DERECHA	1
129	K6+100	SR-30-30	DERECHA	1
130	K6+280	SR-30-30	DERECHA	1
131	K6+590	SR-30-30	DERECHA	1
132	K6+835	SR-30-30	DERECHA	1
133	K7+070	SR-30-30	DERECHA	1
134	K7+865	SR-30-30	IZQUIERDA	1
135	K8+318	SR-30-30	DERECHA	1
136	K8+755	SR-30-30	DERECHA	1
137	K8+890	SR-30-30	DERECHA	1
138	K9+000	SR-30-30	DERECHA	1
139	K9+245	SR-30-30	DERECHA	1
140	K19+360	SR-30-30	DERECHA	1
141	K19+485	SR-30-30	DERECHA	1
142	K19+670	SR-30-30	IZQUIERDA	1
143	K19+700	SR-30-30	DERECHA	1
144	K19+860	SR-30-30	IZQUIERDA	1
145	K20+060	SR-30-30	IZQUIERDA	1
146	K20+255	SR-30-30	IZQUIERDA	1
147	K20+475	SR-30-30	IZQUIERDA	1
148	K20+656	SR-30-30	IZQUIERDA	1
149	K20+790	SR-30-30	IZQUIERDA	1
150	K20+940	SR-30-30	IZQUIERDA	1
151	K21+020	SR-30-30	IZQUIERDA	1
152	K21+070	SR-30-30	IZQUIERDA	1
153	K0+060	SR-30-30	DERECHA	1
154	K0+420	SR-30-30	IZQUIERDA	1
155	K1+040	SR-30-30	DERECHA	1
156	K1+310	SR-30-30	IZQUIERDA	1
157	K1+550	SR-30-30	IZQUIERDA	1
TOTAL UNIDADES				157

PUENTE K1+830

CARACTERÍSTICAS	
Luz entre eje de apoyos	12 metros conformado por tres (3) vigas
Ancho tablero	9,35 metros
Estribos	Concreto reforzado, sobre mejoramiento en ciclopeo
Cimentación	Mejoramiento en ciclopeo
Alineamiento	Recto
Apoyos tablero	Elastoméricos de neopreno 35 cm* 45cm* 5 cm dureza 60
Juntas dilatación	Elastomérica 80 de 0,36 x 0,45 x 2m



PUENTE K3+813

CARACTERÍSTICAS	
Luz entre eje de apoyos	12 metros conformado por tres (3) vigas
Ancho tablero	9,35 metros
Estribos	Concreto reforzado, sobre caisson
Cimentación	Profunda, cuatro (4) caisson de long. 7,3 metros y diametro 1,2 metros
Alineamiento	Recto
Apoyos tablero	Elastoméricos de neopreno 35 cm* 45cm* 5 cm dureza 60
Juntas dilatación	Elastomérica 80 de 0,36 x 0,45 x 2m

PUENTE K19+560

CARACTERÍSTICAS	
Luz entre eje de apoyos	12 metros conformado por tres (3) vigas
Ancho tablero	9,35 metros
Estribos	Concreto reforzado, sobre caisson
Cimentación	Profunda, cuatro (4) caisson de long. 8,0 metros y diametro 1,2 metros
Alineamiento	Recto
Apoyos tablero	Elastoméricos de neopreno 35 cm* 45cm* 5 cm dureza 60
Juntas dilatación	Elastomérica 80 de 0,36 x 0,45 x 2m

TRAMO GACHANTIVA - MONQUIRÁ:

MUROS DE CONTENCIÓN

MURO No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)	OBSERVACION
	PR INICIAL	PR FINAL			
1	PR 0+095	PR 0+107	IZQUIERDO	12	CONCRETO
2	PR 0+148	PR 0+158	DERECHO	10	CONCRETO
3	PR 0+153	PR 0+175	DERECHO	22	CONCRETO
4	PR 0+175	PR 0+187	DERECHO	12	CONCRETO
5	PR 0+200	PR 0+206	IZQUIERDO	6	GAVION
6	PR 0+210	PR 0+225	IZQUIERDO	15	CONCRETO
7	PR 0+226	PR 0+228	IZQUIERDO	2	GAVION
8	PR 0+234	PR 0+258	IZQUIERDO	24	GAVION
9	PR 0+334	PR 0+347	IZQUIERDO	14	GAVION
10	PR 0+337	PR 0+346	IZQUIERDO	9	CONCRETO
11	PR 0+388	PR 0+388	IZQUIERDO	32	GAVION
12	PR 0+474	PR 0+495	IZQUIERDO	22	GAVION
13	PR 0+495	PR 0+536	IZQUIERDO	40	CONCRETO
14	PR 0+550	PR 0+554	IZQUIERDO	4	GAVION
15	PR 0+640	PR 0+640	IZQUIERDO	20	GAVION
16	PR 0+792	PR 0+792	IZQUIERDO	44	GAVION
17	PR 1+136	PR 1+136	IZQUIERDO	33	GAVION
TOTAL ML				321	

ALCANTARILLAS Y BOX-CULVERT

OBRA No.	ABSCISA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACION
1	PR0+146	BOX-CULVERT	1	3 x 2 METROS
2	PR 0+269	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
3	PR 0+357	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
4	PR 0+612	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
5	PR 0+701	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
6	PR 0+777	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
7	PR 0+868	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
8	PR 0+963	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
9	PR 1+200	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
10	PR 1+263	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
11	PR 1+470	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
12	PR 1+625	ALCANTARILLA	1	TUBERIA DE 36"
TOTAL UNIDADES			12	

CUNETAS

CUNETAS No.	ABSCISA		COSTADO	LONGITUD (M)	OBSERVACION
	PR INICIAL	PR FINAL			
1	PR 0+000	PR 1+700	IZQUIERDO	1700	CUNETAS
2	PR 0+000	PR 1+700	DERECHO	1700	CUNETAS
TOTAL ML				3400	

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

SÉÑAL No.	ABSCISA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	K0-030	SP-03	DERECHA	1
2	K0+070	SP-04	IZQUIERDA	1
3	K0+060	SR-30-30	DERECHA	1
4	K0+097	SP-04	DERECHA	1
5	K0+226	SP-03	IZQUIERDA	1
6	K0+284	SP-03	DERECHA	1
7	K0+380	SP-04	IZQUIERDA	1
8	K0+420	SR-30-30	IZQUIERDA	1
9	K0+430	SP-04	DERECHA	1
10	K0+590	SP-03	IZQUIERDA	1
11	K0+610	SP-03	DERECHA	1
12	K0+707	SP-04	DERECHA	1
13	K0+720	SP-03	IZQUIERDA	1
14	K0+870	SP-10	IZQUIERDA	1
15	K0+940	SP-04	DERECHA	1
16	K1+030	SP-03	IZQUIERDA	1
17	K1+040	SR-30-30	DERECHA	1
18	K1+080	SP-09	DERECHA	1



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MINFRA-MV-IN-17-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	13
FECHA	25	04	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

19	K1+280	SP-09	IZQUIERDA	1
20	K1+310	SR-30-30	IZQUIERDA	1
21	K1+330	SP-03	DERECHA	1
22	K1+500	SP-17	IZQUIERDA	1
23	K1+550	SR-30-30	IZQUIERDA	1
24	K1+590	SP-04	DERECHA	1
25	K1+670	SP-03	IZQUIERDA	1
TOTAL UNIDADES				25

El Contrato de Obra No. 1107 de 2014, incluyó la elaboración de Estudios y Diseños de Sitios Inestables en la Vía Monquirá – Santa Sofía – Villa de Leyva específicamente en la vía CENTRAL, y la Interventoría le correspondió la revisión y/o aprobación. A continuación se relaciona el listado de los sitios geológicamente inestables (críticos) con su respectiva localización. Los diseños se hicieron a las siguientes obras

Tramo Santa Sofía - Monquirá:

- DISEÑO DE PUENTE: ABSC K1+830. Causa: Puente en Colapso inminente. Esta obra se construyó dentro del contrato.
- DISEÑO DE PUENTES: ABSC K3+813, K6+957 y K19+560. Causa: Puentes en mal estado, en el K6+957, se construyó un Box-culvert de 3 x 3 metros. estas obras se construyeron dentro del contrato.
- DISEÑO DE PUENTES: ABSC K4+570 y K14+200 Causa: Puentes en mal estado.
- DISEÑO DE PUENTE: ABSC K11+000. Causa: Movimiento de masa.
- DISEÑOS DE MUROS DE CONFINAMIENTO: ABSC K2+259 al K2+305, K7+438 al K7+490 y K21+018 al K21+080. Estas obras se construyeron en el contrato
- DISEÑOS DE MUROS DE CONFINAMIENTO: ABSC K2+850, K3+030, K5+050, K6+300
- DISEÑO DE MURO DE CONFINAMIENTO: ABSC K4+245. Causa: Movimiento en masa de ladera
- DISEÑOS DE MUROS DE CONFINAMIENTO: ABSC K11+210, K14+000, y K14+200. Causa: Movimiento de masa.
- DISEÑOS DE MUROS: ABSC: K12+500 y K13+000. Causa: Movimiento en masa de orden traslacional
- DISEÑO DE MURO: ABSC K13+180. Causa: Confinamiento especial

Tramo Villa de Leyva - Santa Sofía:

- DISEÑO PUENTE RIO SUTAMARCHAN: ABSC K6+340 Longitud = 40 ML. Causa: Puente en mal estado y ancho insuficiente (un solo carril).

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA

(El Interceptor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros epígrafados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra)

TRAMO: MONQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA CENTRAL)						
No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	FACTOR INC DISTANCIA	VALOR TOTAL EJECUTADO
1 OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN						
1.1	Localización Y Replanteo Topografico	KM	15,95	1.741.000,00	1,0267	\$ 28.510.381,00
1.2	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Granular (Recebo) Hasta Un Diámetro De 5" Y Un Índice Plástico Menor O Igual 9% Y Compacto 95% Proctor	M3	31.915,72	32.000,00	1,0000	\$ 1.021.303.040,00
1.3	Excavación Mecánica Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	111.770,12	6.000,00	1,0267	\$ 688.526.293,00
1.4	Excavaciones varias en material común en seco a mano	M3	29.506,49	44.600,00	1,0267	\$ 1.351.126.372,00
1.5	Suministro E Instalación Concreto Simple De 24 5 Mpa - (3500 Psi) para elevaciones, H>3.0 m.	M3	5.823,00	616.000,00	1,0267	\$ 3.682.740.046,00
1.6	Suministro E Instalación Concreto Simple De 21 Mpa - (3000 Psi) Para Elevaciones, H<3.0 M.	M3	1.108,89	538.000,00	1,0267	\$ 612.511.581,00
1.7	Suministro e instalación concreto de 14 Mpa- 2000 PSI . Pobre	M3	1.105,95	296.000,00	1,0267	\$ 336.101.744,00
1.8	Suministro figurado y armado de Acero de refuerzo 60000 PSI 420 Mpa	KG	736.019,64	2.950,00	1,0267	\$ 2.229.230.525,00
1.9	Suministro E Instalación De Tubería De Concreto Reforzado D=36", Incluye Emboquillada	ML	994,80	354.300,00	1,0267	\$ 361.868.259,00
1.10	Cunetas revestidas en concreto de 21 mpa - (3000 psi) no incluye refuerzo	M3	4.664,28	365.000,00	1,0267	\$ 1.747.917.941,00
1.11	Construcción De Sardineros En Concreto De 17 5 Mpa - (2500 Psi)	M3	0,00	399.000,00	1,0267	\$ -
1.12	Construcción De Filtros A Cualquier Profundidad, Con Material Filtrante (Gravas Y Rajón Seleccionados Por Tamaños) , Sin Excavación, Incluye Geotextil N° 2000	ML	15.486,50	154.000,00	1,0267	\$ 2.448.598.391,00
1.13	Relleno Para Redes En Gravilla 1/2" (Suministro, Extendido Y Compactación)	M3	343,52	80.500,00	1,0267	\$ 28.391.705,00
1.14	Suministro E Instalación De Barandas En Tubería Metálica Agua Negra D=22", C. 0.80, Soldado, Según Diseño, Incluye Anticorrosivo Y Pintura	ML	0,00	236.600,00	1,0267	\$ -
1.15	Suministro E Instalación Tubería Pvc. D = 6" Rde 21 Unión Mecánica	ML	0,00	41.700,00	1,0267	\$ -
2 REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
2.1	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Seleccionado Para Subbase Granular (Incluye Acarreo Libre De 5 Km)	M3	30.775,99	65.000,00	1,0000	\$ 2.000.439.350,00
2.2	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Seleccionado Para Base Granular (Incluye Acarreo Libre De 5 Km)	M3	16.750,50	74.000,00	1,0000	\$ 1.239.537.000,00
2.3	Impresión	M2	100.542,12	1.600,00	1,0267	\$ 165.162.551,00
2.4	Construcción De Carpeta Asfáltica En Caliente, Incluye Barrido, Suministro Y Compatación (Incluye Acarreo Libre De 5 Km) Norma Invias	M3	9.291,18	449.500,00	1,0000	\$ 4.176.385.410,00
3 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD						
3.1	Suministro Y Aplicación De Pintura Acrilica Con Microesferas, Líneas Continuas Y Discontinuas De 12 Cm Según Norma Invias	ML	51.258,00	1.500,00	1,0267	\$ 78.939.883,00
3.2	Suministro E Instalación De postes de referencia	UN	39,00	80.000,00	1,0267	\$ 3.203.304,00
3.3	Suministro E Instalación Señal Vial Preventiva, Tamaño 75 X 75 Cm. Según Norma Invias	UN	128,00	224.000,00	1,0267	\$ 29.437.542,00
3.4	Suministro E Instalación Señal Vial Reglamentaria Tamaño 75 Cm. Según Norma Invias	UN	71,00	224.000,00	1,0267	\$ 16.328.637,00
3.5	Suministro E Instalación Señal Vial Informativa, Tamaño 2 m X 50 Cm. Según Norma Invias	UN	6,00	384.000,00	1,0267	\$ 2.365.517,00
3.6	Suministro E Instalación De Delineadores De Curva Horizontal De Tamaño 40*50 Cm. Según Norma Invias	UN	216,00	173.000,00	1,0267	\$ 38.365.726,00
3.7	Suministro E Instalación De Defensas Viales Tramo Recto De 3.81m, Cal. 12 2 Postes De 1.50m Y Terminales Incluyendo Tornillería, Capta- Faros En Lamina Galvanizada Cal. 22 En Cinta Reflectiva Grad. Ingeniería Según Norma Invias	ML	669,07	141.000,00	1,0267	\$ 96.857.718,00



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CODIGO	MNFRA-MN-IN-17-FR-1	
VERSION	1	
PAGINA	13	DE 13

FECHA	25	04	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

							\$	2,774,948,592.00
4	TRANSPORTE DE MATERIALES							
4.1	Transporte de material suelto despues de 5 km	M3 - Km	2,455,119.47	950.00	1,0000	\$	2,332,363,497.00	
4.2	Transporte de mezcla asfáltica despues de 5 km, (instalado y compactado según sección de diseño).	M3 - Km	295,056.73	1,500.00	1,0000	\$	442,585,095.00	
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS						80,292,104.00	
6.1	PLAN DE ACCION AMBIENTAL	GB	1.00	60,292,104.00	1,0000	\$	60,292,104.00	
7	OBRAS NO PREVISTAS						12,240,105,632.00	
NP-1	Tubería PVC 4" drenaje sin filtro	ML	15,027.30	24,326.00	1,0267	\$	375,314,394.00	
NP-2	Remocion cercas de alambre	ML	16,025.59	2,753.00	1,0267	\$	45,296,412.00	
NP-3	Remocion de alcantarillas diametro de 36"	ML	25.00	20,803.00	1,0267	\$	533,961.00	
NP-4	Remocion de alcantarillas diametro de 24"	ML	128.00	13,872.00	1,0267	\$	1,823,025.00	
NP-5	Desmonte y limpieza en rastrojo incluye acarreo libre hasta 5 Km	Ha	1.09	1,235,718.00	1,0000	\$	1,346,933.00	
NP-6	Pedraplen compacto	M3	40,150.05	54,194.00	1,0000	\$	2,175,891,810.00	
NP-7	Conformacion de botadero o escombrera	M3	50,265.08	2,273.00	1,0267	\$	117,303,069.00	
NP-8	Excavaciones varias en roca en seco	M3	1,137.26	73,131.00	1,0000	\$	83,168,961.00	
NP-9	Terraplen con prestamo lateral compactado incluye cargue y acarreo libre de 200 m	M3	0.00	32,010.00	1,0000	\$	-	
NP-10	Construccion de muros en gaviones, incluye malla eslabonada triple torsion calibre 13	M3	980.00	123,058.00	1,0267	\$	123,816,776.00	
NP-11	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavacion compactado con plancha vibratoria.	M3	4,982.29	17,861.00	1,0267	\$	91,364,679.00	
NP-12	Relleno con material de afirmado compactado plancha vibradora incluye acarreo libre de 5 Km	M3	16,532.34	45,200.00	1,0000	\$	747,261,768.00	
NP-13	Reposicion, extendida y compactacion de material de Base Granular para reparcho.	M3	0.00	85,127.00	1,0000	\$	-	
NP-14	Apertura mecanica de caja y retiro de sobrantes	M3	716.48	59,432.00	1,0000	\$	42,581,839.00	
NP-15	Barrido y soplado	M2	7,216.28	1,303.00	1,0267	\$	9,653,868.00	
NP-16	Riego de Liga	M2	50,419.64	2,026.00	1,0267	\$	104,877,601.00	
NP-17	Suministro, instalacion y compactacion de mezcla asfaltica para parcheo(incluye acarreo libre de 5Km)	M3	716.48	487,711.00	1,0000	\$	349,435,177.00	
NP-18	Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (incluye acarreo libre de 5 km)	M3	6,601.74	8,791.00	1,0000	\$	58,035,896.00	
NP-19	Roceria a cada lado de la via y/o zonas necesarias para buena visibilidad	Ha	11.61	318,286.00	1,0000	\$	3,695,300.00	
NP-20	Limpieza de alcantarillas con diametro menor o igual a 36", incluye rectificacion de descoles con retiro de sobrantes y obstaculos acarreo libre de 5 km	UN	10.00	150,466.00	1,0000	\$	1,504,660.00	
NP-21	Limpieza de pontones y Box -Culvert , incluye rectificacion de descoles con retiro de sobrantes y obstaculos, acarreo libre de 5Km	UN	1.00	177,024.00	1,0000	\$	177,024.00	
NP-22	Demolicion de pavimento asfaltico (incluye cargue y transporte hasta 5Km)<=10 Cms	M2	14,445.50	12,572.00	1,0000	\$	181,608,826.00	
NP-23	Geotextil NT 2000 Para separacion Subrasante/capas granulares/y/o subdrenes/filtros/ (Incluye suministro e instalacion)	M2	19,284.98	6,198.00	1,0267	\$	122,719,712.00	
NP-24	Demolicion de obras en concreto ciclopeo y simple, incluye retiro de sobrantes (acarreo libre de 5 Km)	M3	1,203.90	168,924.00	1,0000	\$	203,367,604.00	
NP-25	Transporte de material granular despues de 5 km (instalado y compactado según sección).	M3-KM	2,329,590.97	1,300.00	1,0000	\$	3,028,468,261.00	
NP-26	Fresado y mezclado de material asfaltico y granular (incluye extendida y compactacion).	M3	8,599.92	39,434.00	1,0267	\$	348,183,996.00	
NP-27	Agregado petreo triturado para mejoramiento de material Granular (incluye mezclado, extension, humectacion y compactacion)	M3	1,611.75	70,464.00	1,0000	\$	113,570,352.00	
NP-28	Drenes horizontales Tubería PVC perforada Filtro 2" (hasta 10m)	ML	230.00	119,247.00	1,0267	\$	28,159,106.00	
NP-29	Drenes horizontales Tubería PVC perforada Filtro 2" (Mayores a 10m)	ML	1,898.00	198,787.00	1,0267	\$	387,371,575.00	
NP-30	Material Filtrante para construccion de filtros (Gravas Y Rajón Seleccionados Por Tamaños)	M3	2,983.05	130,800.00	1,0267	\$	400,600,824.00	
NP-31	Tubería pvc 6" drenaje sin filtro	ML	475.00	41,700.00	1,0267	\$	20,336,360.00	
NP-32	Suministro e instalacion tubería de alcantarillado pvc d=12"	ML	66.90	102,467.00	1,0267	\$	7,038,072.00	
NP-33	Suministro e instalacion concreto ciclopeo de 17.5 mpa - (2500 p.s.i.), 40% rajon para bases	M3	815.53	310,305.00	1,0267	\$	259,819,820.00	
NP-34	Cerca de alambre de puas con postes de madera inmunizada d= 9 - 10 cm h=1.50 m 5 lineas, distancia entre postes 2 m	ML	15,636.77	16,066.00	1,0267	\$	257,927,930.00	
NP-35	Geotextil T, resist ultima (tira ancha) = 40 KN/m para estabilizacion de subrasante /capas-separacion subrasante/capas granulares/y/o subdrenes/filtros (Inc. Suministro e instalacion).	M2	55,321.20	6,802.00	1,0267	\$	386,341,874.00	
NP-40	Concreto de 28 Mpa- (4000 PSI) para placas y vigas, longitud de 7, tm a 14m	M3	141.14	671,000.00	1,0267	\$	97,233,562.00	
NP-41	Suministro e instalacion de tubería PVC diametro 900mm	ML	274.80	658,564.00	1,0267	\$	185,805,377.00	
NP-42	Demolicion Obras en Concreto Reforzado, Incluye Retiro de Sobrantes	M3	25.84	287,544.00	1,0267	\$	7,628,522.00	
NP-43	Estoperoles D=10 cm H=2.5 cm	UN	1,561.00	5,700.00	1,0267	\$	9,135,269.00	
NP-44	Línea tipo L-4 de 0,60 x 0,70m Según norma INVIAS	M2	337.92	14,180.00	1,0267	\$	4,919,644.00	
NP-45	Construcción de Pilote Pre-Excavado a mano, diametro=1,20 m. Incluye concreto 4000 Psi para núcleo, concreto 3000 Psi para anillos e=0,10 m, Excavación y demás según especificación INVIAS 621-07. No incluye acero de refuerzo.	ML	307.64	1,978,270.00	1,0267	\$	624,844,469.00	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CODIGO	MINFRAM-IN-17-PR-1
VERSION	1
PAGINA	13 DE 13

FECHA 25 04 2018
(Día) (Mes) (Año)

NP-50	Concreto simple de 28 MPa (4000 psi) para elevaciones	M3	1,022.61	665,413.00	1,0267	\$ 698,626,216.00
NP-51	Excavaciones mecánicas varias en material común en seco	M3	14,289.47	11,832.00	1,0267	\$ 173,587,258.00
NP-52	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales y bidireccionales	UN	5,877.00	8,200.00	1,0267	\$ 49,478,110.00
NP-53	Empradización de taludes con bloques de césped según norma INVIAS	M2	3,828.60	14,700.00	1,0267	\$ 57,783,107.00
NP-54	Corte árbol (incl. raíces) h>3.0	UN	542.00	41,512.00	1,0267	\$ 23,100,241.00
NP-55	Suministro e instalación apoyos elastoméricos de neopreno 35 cm* 45cm* 5 cm dureza 60	UN	52.00	409,887.00	1,0267	\$ 21,883,211.00
NP-56	Suministro e instalación de sardinel prefabricado a-10, incluye mortero de pega según norma ntc-4109	ML	1,472.00	51,051.00	1,0267	\$ 77,153,499.00
NP-57	Placa de protección para tuberías y canales (incluye acero de refuerzo)	ML	112.00	187,911.00	1,0267	\$ 21,723,718.00
NP-58	Rejilla prefabricada en concreto 4000 psi reforzado de 0,55m x 0,58m e=0,13 m, para canal de aguas lluvias.	UN	207.70	55,790.00	1,0267	\$ 11,896,971.00
NP-59	Baranda metálica para paso peatonal según diseño	ML	36.00	316,564.00	1,0000	\$ 11,396,304.00
NP-60	Baranda metálica para paso vehicular según diseño	ML	36.00	426,863.00	1,0000	\$ 15,367,068.00
NP-61	Suministro e instalación de junta de dilatación elastomérica 80 de 0,36 x 0,45 x 2m	ML	48.00	1,419,305.00	1,0267	\$ 69,945,621.00
PUENTE SOBRE EL RIO SUTAMARCHAN K8 +340 CORREDOR VIAL VILLA DE LEYVA - SANTA SOFIA. ESTUDIO Y DISEÑO						
						\$ 116,637,261.00
NP-36	Estudio y diseño del puente sobre el río Sutamarchan PR6+340 Via Villa de Leyva Santa Sofia- Nivel de complejidad especial	UN	1,00	116,637,261.00	1,0000	\$ 116,637,261.00
NP-37	Sondeo mecánico con rotación	ML	0,00	372,631.00	1,0000	\$ -
NP-38	Lineas de refracción sísmica para estudios y diseños	UN	0,00	2,344,631.00	1,0000	\$ -
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR K6+340						
						\$ -
NP-39	Construcción puente vehicular sobre el río Sutamarchan K6+340 corredor vial Villa de Leyva - Santa Sofia	GL	0,00	3,496,258,990.00	1,0000	\$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS ESPECIALES						\$ 933,752,976.00
NP-37	SONDEO MECÁNICO CON ROTACIÓN	ML	911.50	321,234.00	1,0000	\$ 292,804,791.00
NP-38	LÍNEAS DE REFRACCIÓN SÍSMICA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS	UN	19.00	2,021,234.00	1,0000	\$ 38,403,448.00
NP-46	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS ESPECIALES, NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO	UN	3.00	17,131,004.00	1,0000	\$ 51,393,012.00
NP-47	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS ESPECIALES, NIVEL DE COMPLEJIDAD MEDIO	UN	11.00	26,350,436.00	1,0000	\$ 289,854,796.00
NP-48	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS ESPECIALES, NIVEL DE COMPLEJIDAD ALTA	UN	3.00	33,630,588.00	1,0000	\$ 100,891,764.00
NP-49	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS ESPECIALES, NIVEL DE COMPLEJIDAD MUY ALTA	UN	3.00	53,468,389.00	1,0000	\$ 160,405,167.00
SUBTOTAL OBRAS VÍA MONQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA CENTRAL)						\$ 37,459,195,244.00
ADMINISTRACIÓN 22%						\$ 8,241,022,954.00
IMPREVISTOS 3%						\$ 1,123,775,857.00
UTILIDAD 5%						\$ 1,872,959,762.00
A.L.U. 30%						\$ 11,237,758,573.00
COSTOS OBRAS VÍA MONQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA CENTRAL) ANTES DE DISEÑOS						\$ 48,696,953,817.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ 1,034,302,339.00
I V A ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ 165,488,374.00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ 1,199,790,713.00
TOTAL COSTOS OBRAS VÍA MONQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA CENTRAL)						\$ 49,896,744,530.00
GESTIÓN SOCIAL						
IVA GESTIÓN SOCIAL						
TOTAL GESTIÓN SOCIAL						
PREDIAL						
IVA PREDIAL						
TOTAL GESTIÓN PREDIAL						
GESTIÓN AMBIENTAL						
IVA GESTIÓN AMBIENTAL						
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL						
VALOR TOTAL EJECUTADO						\$ 49,896,744,530.00

TRAMO: MONQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA RAMAL)

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	FACTOR INC DISTANCIA	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN					\$ 1,388,674,664.00
1.1	Localización Y Replanteo Topografico	KM	1,70	1,741,000.00	1,0350	\$ 3,063,290.00
1.2	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Granular (Recebo) Hasta Un Diámetro De 5" Y Un Índice Plástico Menor O Igual 9%. Y Compacto 95% Proctor	M3	2,548.56	32,000.00	1,0000	\$ 81,553,920.00
1.3	Excavación Mecánica Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	22,125.77	6,000.00	1,0350	\$ 137,401,032.00
1.4	Excavaciones varias en material común en seco a mano	M3	3,820.93	44,600.00	1,0350	\$ 176,377,950.00
1.5	Suministro E Instalación Concreto Simple De 24.5 Mpa - (3500 Psi) para elevaciones, H>3.0 m	M3	412.31	616,000.00	1,0350	\$ 262,872,364.00
1.6	Suministro E Instalación Concreto Simple De 21 Mpa - (3000 Psi) Para Elevaciones, H<3.0 M	M3	192.91	538,000.00	1,0350	\$ 107,418,075.00
1.7	Suministro E Instalación Concreto Simple De 17.5 Mpa - (2500 Psi) para elevaciones	M3	0.00	474,000.00	1,0350	\$ -
1.8	Suministro e instalación concreto de 14 Mpa- 2000 PSI. Pobre	M3	159.63	296,000.00	1,0350	\$ 48,904,247.00
1.9	Suministro figurado y armado de Acero de refuerzo 60000 PSI 420 Mpa	KG	53,772.73	2,950.00	1,0350	\$ 164,181,588.00
1.10	Cunetas revestidas en concreto de 21 mpa - (3000 psi) no incluye refuerzo	M3	540.22	365,000.00	1,0350	\$ 204,081,611.00
1.11	Construcción De Sardinales En Concreto De 17.5 Mpa - (2500 Psi)	M3	0.00	399,000.00	1,0350	\$ -
1.12	Construcción De Filtros A Cualquier Profundidad, Con Material Filtrante (Gravas Y Rajón Seleccionados Por Tamaños). Sin Excavación, Incluye Geotextil Nt 2000	M3	1,272.48	154,000.00	1,0350	\$ 202,820,587.00



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CODIGO	MINFRA.MH-IN-17-FR-1
VERSION	1
PAGINA	13 DE 13

FECHA	25	04	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

1.13	Suministro E Instalacion De Barandas En Tuberia Metálica Agua Negra D=2", C. 0.80, Soldado, Según Diseño, Incluye Anticorrosivo Y Pintura.	ML	0,00	236 600,00	1,0350	\$	-
1.14	Tuberia PVC. D = 6" para filtro	ML	0,00	41 700,00	1,0350	\$	-
2 REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							\$ 815.644.000,00
2.1	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Seleccionado Para Subbase Granular (Incluye Acarreo Libre De 5 Km)	M3	4 512,24	65 000,00	1,0000	\$	293 295 600,00
2.2	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Seleccionado Para Base Granular (Incluye Acarreo Libre De 5 Km)	M3	1 843,10	74 000,00	1,0000	\$	136 389 400,00
2.3	Imprimación	M2	11 900,00	1 600,00	1,0350	\$	19 706 400,00
2.4	Construcción De Carpeta Asfáltica En Caliente, Incluye Barrido, Suministro Y Compatación (Incluye Acarreo Libre De 5 Km) Norma Invias	M3	814,80	449 500,00	1,0000	\$	366 252 600,00
3 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD							\$ 13.971.465,00
3.1	Suministro Y Aplicación De Pintura Acrilica Con Microesferas, Líneas Continuas Y Discontinuas De 12 Cm Según Norma Invias	ML	5 106,00	1 500,00	1,0350	\$	7 927 065,00
3.2	Suministro E Instalación De postes de referencia	UN	3,00	80 000,00	1,0350	\$	248 400,00
3.3	Suministro E Instalación Señal Vial Preventiva, Tamaño 75 X 75 Cm. Según Norma Invias	UN	20,00	224 000,00	1,0350	\$	4 636 800,00
3.4	Suministro E Instalación Señal Vial Reglamentaria Tamaño 75 Cm. Según Norma Invias	UN	5,00	224 000,00	1,0350	\$	1 159 200,00
3.5	Suministro E Instalación Señal Vial Informativa, Tamaño 2 m X 50 Cm. Según Norma Invias	UN	0,00	384 000,00	1,0350	\$	-
3.6	Suministro E Instalación De Delineadores De Curva Horizontal De Tamaño 40*50 Cm. Según Norma Invias	UN	0,00	173 000,00	1,0350	\$	-
3.7	Suministro E Instalación De Defensas Viales Tramo Recto De 3.81m, Cal. 12. 2 Postes De 1.50m. Y Terminales Incluyendo Tornilleria, Capta- Faros En Lamina Galvanizada Cal. 22 En Cinta Reflectiva Grad. Ingeniería Según Norma Invias	ML	0,00	141 000,00	1,0350	\$	-
4 TRANSPORTE DE MATERIALES							\$ 41.740.125,00
4.1	Transporte de mezcla asfáltica después de 5 km, (instalado y compactado según sección de diseño).	M3 - Km	27 826,75	1 500,00	1,0000	\$	41 740 125,00
6 OBRAS COMPLEMENTARIAS							\$ 116.905.983,00
6.1	PLAN DE ACCION AMBIENTAL	GB	1,00	116 905 983,00	1,0000	\$	116 905 983,00
7 OBRAS NO PREVISTAS							\$ 1.804.167.255,00
NP-1	Tuberia PVC 4" drenaje sin filtro	ML	1 784,00	24 328,00	1,0350	\$	44 916 499,00
NP-2	Remocion cercas de alambre	ML	2 180,00	2 753,00	1,0350	\$	6 211 594,00
NP-3	Remocion de alcantarillas diametro de 36"	ML	0,00	20 803,00	1,0350	\$	-
NP-4	Remocion de alcantarillas diametro de 24"	ML	65,00	13 872,00	1,0350	\$	933 239,00
NP-5	Desmonte y limpieza en rastreo incluye acarreo libre hasta 5 Km	Ha	0,00	1 235 718,00	1,0000	\$	-
NP-6	Pedraplen compacto	M3	7 488,84	54 194,00	1,0000	\$	405 850 195,00
NP-7	Conformacion de botadero o escombrera	M3	3 687,37	2 273,00	1,0350	\$	8 674 741,00
NP-8	Excavaciones varias en roca en seco	M3	107,35	73 131,00	1,0000	\$	7 850 613,00
NP-9	Terraplen con prestamo lateral compactado incluye cargue y acarreo libre de 200 m	M3	0,00	32 010,00	1,0000	\$	-
NP-10	Construccion de muros en gaviones, incluye mallá estabonada triple torsion calibre 13	M3	1 120,00	123 058,00	1,0350	\$	142 648 834,00
NP-11	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavacion compactado con plancha vibratoria.	M3	1 806,08	17 861,00	1,0350	\$	33 387 439,00
NP-12	Relleno con material de afirmado compactado plancha vibradora incluye acarreo libre de 5 Km	M3	980,48	45 200,00	1,0000	\$	44 317 696,00
NP-13	Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (incluye acarreo libre de 5 km)	M3	1 561,79	8 791,00	1,0000	\$	13 729 696,00
NP-14	Roceria a cada lado de la via y/o zonas necesarias para buena visibilidad.	M3	0,34	318 286,00	1,0000	\$	106 217,00
NP-15	Limpieza de alcantarillas con diametro menor o igual a 36", incluye rectificacion de descoles con retiro de sobrantes y obstaculos acarreo libre de 5 km	M2	0,00	150 466,00	1,0000	\$	-
NP-16	Limpieza de pontones y Box-Culvert, incluye rectificacion de descoles con retiro de sobrantes y obstaculos, acarreo libre de 5Km.	M2	0,00	177 024,00	1,0000	\$	-
NP-17	Geotextil NT 2000 Para separacion Subrasante/capas granulares/y/o subdrenes/filtros/ (Incluye suministro e instalacion)	M3	1 126,80	6 198,00	1,0350	\$	7 228 343,00
NP-18	Demolicion de obras en concreto ciclopeo y simple, incluye retiro de sobrantes (acarreo libre de 5 Km)	M3	78,30	168 924,00	1,0000	\$	13 226 749,00
NP-19	Transporte de material granular después de 5 km (instalado y compactado según sección).	Ha	262 312,79	1 300,00	1,0000	\$	341 006 627,00
NP-20	Drenes horizontales Tuberia PVC perforada Filtro 2" (hasta 10m)	UN	0,00	119 247,00	1,0350	\$	-
NP-21	Drenes horizontales Tuberia PVC perforada Filtro 2" (Mayores a 10m)	UN	0,00	198 787,00	1,0350	\$	-
NP-22	Material Filtrante para construccion de filtros (Gravas Y Rajón Seleccionados Por Tamaños)	M2	0,00	130 800,00	1,0350	\$	-
NP-23	Suministro e instalación tubería de alcantarillado pvc d=12"	M2	12,00	102 467,00	1,0350	\$	1 272 640,00
NP-24	Suministro e instalación concreto ciclopeo de 17.5 mpa - (2500 p s i.), 40% rajon para bases	M3	109,14	310 305,00	1,0350	\$	35 052 022,00
NP-25	Cerca de alambre de puas con postes de madera inmunizada d= 9 - 10 cm h=1.50 m 5 lineas. distancia entre postes 2 m	M3-KM	2 265,30	16 068,00	1,0350	\$	37 668 111,00
NP-26	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado D=36", incluye emboquillada	M3	290,00	354 300,00	1,0350	\$	106 343 145,00
NP-27	Transporte de materiales suelto después de 5 km	M3	347 559,62	950,00	1,0000	\$	330 181 639,00
NP-28	Geotextil 1, resist ultima (tra ancha) = 40 KN/m para estabilizacion de subrasante /capas-separacion subrasante/capas granulares/y/o subdrenes/filtros (Inc. Suministro e instalacion)	ML	14 280,00	6 802,00	1,0350	\$	100 532 200,00
NP-29	Concreto de 28 Mpa- (4000 PSI) para placas y vigas, longitud de 7,1m a 14m	ML	0,00	671 000,00	1,0350	\$	-
NP-30	Demolicion Obras en Concreto Reforzado, Incluye Retiro de Sobrantes	M3	40,47	287 544,00	1,0350	\$	12 044 197,00



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CODIGO	MNFRA-MN-JV-17-FR-1
VERSION	1
PAGINA	13 DE 13

FECHA	25	04	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

NP-31	Linea tipo L-4 de 0,60 x 0,70m. Según norma INVIAS	ML	0,00	14.180,00	1,0350	\$ -
NP-32	Concreto simple de 28 Mpa (4000 PSI) para elevaciones	M3	119,40	665.413,00	1,0350	\$ 82.231.073,00
NP-33	Excavaciones mecanicas varias en material comun en seco	M3	1.281,90	11.832,00	1,0350	\$ 15.698.301,00
NP-34	Suministro e instalacion de tachas reflectivas unidireccionales y bidireccionales	UN	642,00	8.200,00	1,0350	\$ 5.448.654,00
NP-35	Estoperoles D=10 CM H=2,5 CM	UN	0,00	5.700,00	1,0350	\$ -
NP-36	Empradizacion de taludes con bloques de cesped según norma INVIAS	M2	0,00	14.700,00	1,0350	\$ -
NP-37	Corte arbol (INCL. RAICES) H>3.0	UN	177,00	41.512,00	1,0350	\$ 7.604.791,00
SUBTOTAL OBRAS VIA MONIQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA RAMAL)						\$ 4.181.103.492,00
ADMINISTRACIÓN 22%						\$ 919.842.768,00
IMPREVISTOS 3%						\$ 125.433.105,00
UTILIDAD 5%						\$ 209.055.175,00
A.I.U. 30%						\$ 1.254.331.048,00
COSTOS OBRAS VIA MONIQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA (VIA RAMAL)						\$ 5.435.434.540,00
TOTAL COSTOS OBRAS VIA MONIQUIRA - SANTA SOFIA - VILLA DE LEYVA VIA CENTRAL Y RAMAL						\$ 55.332.179.070,00
AJUSTES						\$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES						\$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA						\$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES						\$ -
VALOR IVA (OBRA)						\$ -
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)						\$ -
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ -
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO						\$ 55.332.179.070,00

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA (Relacionar de manera general):

Durante el periodo de ejecución del contrato, la interventoria cumplió con las funciones asumidas mediante la firma del contrato y las descritas en el manual de interventoria del INVIAS dentro de las que se pueden mencionar: Acompañamiento permanente con el personal técnico necesario durante la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista; así como la toma de muestras y elaboración de ensayos de laboratorio en las actividades requeridas. Se realizaron comités técnicos, pre actas y actas conjuntamente con el contratista de obra.

Se recibieron, revisaron y aprobaron los diseños que le correspondió ejecutar al contratista, así como las obras ejecutadas, se elaboraron y presentaron informes semanales, mensuales y ejecutivos de seguimiento del proyecto. Se integró personal profesional y especialista para el buen desarrollo del proyecto y finalmente se mantuvo toda la logística necesaria para el control de la obra.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$	595.000.000,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$	595.000.000,00
Saldo por amortizar del Anticipo	\$	-

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor básico ejecutado:	\$	4.676.684.628,00
Valor IVA:	\$	765.896.115,00
Valor total ejecutado del contrato:	\$	5.442.580.743,00

Factor Multiplicador: 2,36

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	jul-14	\$ 101.208.360,00	\$ 16.193.338,00	\$ 117.401.698,00
2	ago-14	\$ 103.292.300,00	\$ 16.526.768,00	\$ 119.819.068,00
3	sep-14	\$ 146.479.040,00	\$ 23.436.646,00	\$ 169.915.686,00
4	oct-14	\$ 150.965.240,00	\$ 24.154.438,00	\$ 175.119.678,00
5	nov-14	\$ 147.597.440,00	\$ 23.615.590,00	\$ 171.213.030,00
6	dic-14	\$ 113.750.984,00	\$ 18.200.157,00	\$ 131.951.141,00
7	ene-15	\$ 147.660.647,00	\$ 23.625.704,00	\$ 171.286.351,00
8	feb-15	\$ 143.420.367,00	\$ 22.947.250,00	\$ 166.367.626,00
9	mar-15	\$ 130.350.108,00	\$ 20.856.017,00	\$ 151.206.125,00
10	abr-15	\$ 121.240.380,00	\$ 19.398.461,00	\$ 140.638.841,00
11	may-15	\$ 138.965.997,00	\$ 22.237.760,00	\$ 161.223.757,00
12	jun-15	\$ 126.457.892,00	\$ 20.233.263,00	\$ 146.691.155,00
13	jul-15	\$ 124.575.292,00	\$ 19.932.047,00	\$ 144.507.339,00
14	ago-15	\$ 131.730.384,00	\$ 21.076.861,00	\$ 152.807.245,00
15	sep-15	\$ 131.465.024,00	\$ 21.034.404,00	\$ 152.499.428,00
16	oct-15	\$ 131.851.424,00	\$ 21.096.228,00	\$ 152.947.652,00
17	nov-15	\$ 131.031.488,00	\$ 20.965.038,00	\$ 151.996.526,00
18	dic-15	\$ 273.431.369,00	\$ 43.749.019,00	\$ 317.180.388,00
19	ene-16	\$ 116.947.422,00	\$ 18.711.588,00	\$ 135.659.010,00
20	feb-16	\$ 128.933.436,00	\$ 20.309.350,00	\$ 149.242.786,00
21	mar-16	\$ 133.525.774,00	\$ 21.364.124,00	\$ 154.889.898,00
22	abr-16	\$ 126.817.122,00	\$ 20.290.740,00	\$ 147.107.862,00
23	may-16	\$ 161.330.217,00	\$ 25.812.835,00	\$ 187.143.052,00
24	jun-16	\$ 107.843.402,00	\$ 17.254.944,00	\$ 125.098.346,00
25	jul-16	\$ 108.331.802,00	\$ 17.333.088,00	\$ 125.664.890,00
26	ago-16	\$ 111.452.192,00	\$ 17.832.351,00	\$ 129.284.543,00
27	sep-16	\$ 107.992.102,00	\$ 17.278.736,00	\$ 125.270.838,00
28	oct-16	\$ 107.992.102,00	\$ 17.278.736,00	\$ 125.270.838,00
29	nov-16	\$ 104.797.502,00	\$ 16.767.600,00	\$ 121.565.102,00
30	dic-16	\$ 139.206.521,00	\$ 22.273.043,00	\$ 161.479.564,00
31	ene-17	\$ 69.999.733,00	\$ 11.199.957,00	\$ 81.199.690,00
32	feb-17	\$ 43.996.680,00	\$ 7.039.469,00	\$ 51.036.149,00
33	mar-17	\$ 26.472.420,00	\$ 4.235.587,00	\$ 30.708.007,00
34	abr-17	\$ 129.931.847,00	\$ 24.687.051,00	\$ 154.618.898,00
35	may-17	\$ 70.540.659,00	\$ 13.402.725,00	\$ 83.943.384,00
36	jun-17	\$ 26.953.926,00	\$ 5.121.246,00	\$ 32.075.172,00
37	jul-17	\$ 110.423.577,00	\$ 20.980.480,00	\$ 131.404.057,00
38	ago-17	\$ 35.917.971,00	\$ 6.824.414,00	\$ 42.742.385,00
39	oct-17	\$ 18.801.210,00	\$ 3.572.230,00	\$ 22.373.440,00
40	nov-17	\$ 108.146.914,00	\$ 20.547.914,00	\$ 128.694.828,00
41	dic-17	\$ 86.836.361,00	\$ 16.498.909,00	\$ 103.335.270,00
TOTALES		\$ 4.676.684.628,00	\$ 765.896.115,00	\$ 5.442.580.743,00



CÓDIGO	MN/FRA-MH-IN-17-FR-1		
VERSION	1		
PAGINA	13	DE	13

FECHA 25 04 2016
(Día) (Mes) (Año)

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.

2. El Interventor debe entregar el Informe Final de Interventoría y documentos Anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen,


Firma
Nombre: ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-33566 CND


Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor de Contratos De Interventoría
Matrícula No.: 15219-17469 BOY